

The background features a stylized map of Peru in light beige. Overlaid on the map is a vibrant collage of diverse people in various colors and poses, representing different ethnicities and social groups. Large, faint grey gears are scattered across the map, symbolizing social and economic mechanisms. The title text is presented in white boxes with blue and orange accents.

VII

Informe Alternativo

Balance de la sociedad civil sobre la situación
de la **trata de personas** en el Perú **2018-2019**

VII Informe Alternativo



VII Informe Alternativo. Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2018-2019. Primera Edición-Lima, agosto 2020. Capital Humano y Social Alternativo.

Elaborado por:

© Capital Humano y Social Alternativo
Calle Alfredo Salazar 225, Miraflores, Lima
Teléfonos: (511) 421 3396 / (511) 221 0438

Primera edición - Agosto 2020

1000 ejemplares

Hecho el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú N° 2020-04688

ISBN: 978-612-47623-3-8

Impresión:

LANCE GRÁFICO S.A.C.
Jirón Mama Ocllo 1923, Lince, Lima - Perú

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta publicación es responsabilidad de sus autores y no necesariamente refleja los puntos de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Índice

1. Metodología del VII Informe Alternativo	11
2. Contexto del VII Informe Alternativo	17
3. Eje de Gobernanza Institucional	29
4. Eje de Prevención y Sensibilización	59
5. Eje de Atención, Protección y Reintegración de Víctimas	91
6. Eje de Fiscalización y Persecución	121
7. Sociedad civil	153
8. Principales retos en la lucha contra la trata de personas	159
9. Bibliografía	163

Agradecimientos

Desde CHS Alternativo, queremos agradecer a todas las instituciones y profesionales que han colaborado para la publicación de esta nueva edición del Informe Alternativo. Su apoyo es invaluable y, en muchos casos, se remonta a varios años.

En primer lugar, agradecemos a la Defensoría del Pueblo, particularmente a su Adjuntía de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad, por el apoyo brindado a través del envío de solicitudes de acceso a la información para obtener respuestas y datos adicionales de los actores consultados. Este respaldo ha sido trascendental, en especial en el caso de los gobiernos regionales y locales. Además, gracias a la intervención de la Defensoría, quedó registrado el nivel de cumplimiento de la ley y la transparencia de dichas instituciones.

En segundo lugar, agradecemos a todos los ministerios, y gobiernos regionales y locales, que, como muestra de transparencia y respeto a la ley, cumplieron con remitir sus respuestas a nuestra solicitud de información o a los requerimientos de la Defensoría. Más allá de las diferencias de contenido y de análisis que se encontrarán en este informe, no puede sino valorarse positivamente que algunos sectores del Estado se sometan al escrutinio público sin temor y con seguridad, deseosos de recibir recomendaciones para mejorar sus intervenciones.

Finalmente, agradecemos a USAID por incorporar el informe como una de las actividades prioritarias en nuestro trabajo conjunto. Igualmente, expresamos nuestro especial agradecimiento a la sociedad civil, con presencia en diversas partes del Perú, por brindarnos su valoración, opiniones y propuestas.

Por último, gracias al equipo de CHS Alternativo por su colaboración y compromiso con este VII Informe Alternativo.

Acrónimos

APNOP	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
CAR	Centro de atención residencial
CEM	Centro de emergencia mujer
CHS Alternativo	Capital Humano y Social Alternativo
CMNPTP-TIM	Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes
DEMUNA	Defensoría municipal del niño, niña y adolescente
DEPINTRAP	Departamento de Investigación de Trata de Personas de la Policía Nacional del Perú
DIRCTPTIM	Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú (antes DIRINTRAP)
DIRINCRI	Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú
DIVINDAT	División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología de la Policía Nacional del Perú
ESNNA	Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes
FISTRAP	Fiscalía provincial especializada en delitos de trata de personas
INABIF	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables)
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
MCLCP	Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINDEF	Ministerio de Defensa
MINEDU	Ministerio de Educación
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
MININTER	Ministerio del Interior
MINJUSDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSAL	Ministerio de Salud
MP-FN	Ministerio Público-Fiscalía de la Nación

MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MTPE	Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
NNA	Niña, niño y adolescente
ObservaLAtrata	Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas
OCA	Organismos constitucionalmente autónomos
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PEI	Planeamiento estratégico institucional
PIM	Presupuesto institucional modificado
PJ	Poder Judicial
PNAIA 2012-2021	Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021
PNAT	Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas
PNP	Policía Nacional del Perú
POI	Plan operativo institucional
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
RETA	Sistema de la Policía Nacional del Perú para el registro de víctimas y casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes
SIJ Nacional	Sistema Integrado Judicial Nacional
SISTRA	Sistema de Registro de Información del Ministerio Público
ST-GTMPTP	Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas
SUNAFIL	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (adscrita al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo)
SUTRAN	Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías(adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones)
TdP	Trata de personas
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación
TIdM	Tráfico ilícito de migrantes
UCAVIT	Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos
UDAVIT	Unidad Distrital de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos
UPE	Unidad de protección especial

1.

Metodología del VII Informe Alternativo

La elaboración del VII Informe Alternativo, al igual que las ediciones anteriores, se fundamenta en la información proporcionada por los organismos públicos con responsabilidad en la implementación de las acciones del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021 (PNAT 2017-2021)¹ (MININTER, 2017), pedido que se basa en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ministerio de Economía y Finanzas, s/f).² Los compromisos de cada sector están establecidos en el PNAT 2017-2021, de acuerdo con sus funciones en la lucha contra este delito en el país. El período de análisis corresponde a los años 2018 y 2019.

Se ha recogido información del Ministerio del Interior (MININTER), ente responsable de conducir el PNAT. Este ministerio

preside la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CMNPTP-TIM), encargada de conducir, coordinar y dar seguimiento a la implementación del PNAT. Además del MININTER, se solicitó información a las instituciones integrantes de la CMNPTP-TIM: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Ministerio de Educación (MINEDU). También se ha recabado información de los organismos constitucionalmente autónomos (OCA), tales como el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ministerio Público-Fiscalía de la Nación (MP-FN), Poder Judicial (PJ) y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). Finalmente, se requirieron similares datos a los 25 gobiernos regionales del país: en el ámbito del PNAT, estos tienen la

¹ Se puede revisar el PNAT 2017-2021 mediante el siguiente enlace: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-contrala-trata-decreto-supremo-n-017-2017-in-1530366-1>

² La Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado peruano y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú. Se puede revisar mediante el siguiente enlace: <https://www.mef.gob.pe/es/normas-legales/298-portal-de-transparencia-economica/normas-legales/830-ley-nd-27806>

responsabilidad de llevar a cabo acciones y de alcanzar determinadas metas en sus respectivas jurisdicciones con el objetivo de luchar contra la trata de personas. Dichas medidas y objetivos deben ser registrados en los documentos de gestión y planificación. Se realizó un pedido con las mismas características a los gobiernos locales, específicamente a municipalidades provinciales del Perú y municipalidades distritales de Lima.

La información fue recibida a través de documentos impresos y virtuales. La organización y análisis se realizaron según los siguientes cuatro ejes del PNAT: Gobernanza Institucional; Prevención y Sensibilización; Atención, Protección y Reintegración; y Fiscalización y Persecución del Delito.

1.1. Análisis del avance en la implementación del PNAT 2017-2021

Tomando como referencia el PNAT 2017-2021, el presente informe ordena en ejes la información obtenida mediante las solicitudes enviadas, sustentadas en la obligación de transparencia por parte de los organismos del Estado. Así, es posible evaluar las acciones realizadas en los cuatro ejes señalados antes. El presupuesto también es un factor importante para el análisis, pues permite estimar la viabilidad de las acciones propuestas por cada sector.

1.2. Aplicación de enfoques transversales

En todas las ediciones de los Informes Alternativos, CHS Alternativo considera los enfoques de género, derechos humanos e interculturalidad en todo el proceso de conceptualización, recojo y análisis de la información. También adopta como base los Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas, elaborados en 2010 por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

1.3. Uso de diferentes y concurrentes fuentes de información

Como en años anteriores, este informe ha sido elaborado sobre la base de la información obtenida por CHS Alternativo, la cual se emplea para contrastar el trabajo de los organismos del Estado y analizar cuánto se ha avanzado en la implementación del PNAT vigente. Para ello, se han realizado solicitudes de acceso a la información a 9 ministerios, cuyas tareas, metas y actividades se encuentran descritas en el PNAT; a 4 OCA, cuya labor está relacionada directamente con la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; y a los 25 gobiernos regionales y 238 gobiernos locales, en su mayoría, provinciales. En total,

Cuadro 1. Registro de respuestas a la solicitud de información

Tipo de institución	Respondieron a la solicitud de información
8 Ministerios	MININTER, MIMP, MTPE, MRE, MINCETUR, MINJUSDH, MTC y MINSA
4 OCA	MP-FN, PJ, INEI y RENIEC
24 gobiernos regionales	Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Cerro de Pasco, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali
95 municipalidades provinciales	Condorcanqui, Luya, Carhuaz, Huari, Huaylas, Ocros, Pomabamba, Recuay, Sihuas, Yungay, Abancay, Cotabambas, Islay, Cangallo, La Mar, Lucanas, Cajamarca, Celendín, Chota, Hualgayoc, San Marcos, Callao, Canas, Chumbivilcas, Cusco, Acobamba, Huaytará, Tayacaja, Ambo, Huacaybamba, Marañón, Pachitea, Ica, Pisco, Chupaca, Concepción, Huancayo, Tarma, Yauli, Ascope, Bolívar, Gran Chimú, Pacasmayo, Sánchez Carrión, Santiago de Chuco, Trujillo, Virú, Ferreñafe, Lambayeque, Barranca, Cañete, Huaral, Huarochirí, Yauyos, Mariscal Ramón Castilla, Maynas, General Sánchez Cerro, Ilo, Oxapampa, Ayabaca, Huancabamba, Morropón, Sechura, Sullana, Talara, Carabaya, El Collao, Lampa, Sandia, Moyobamba, Picota, San Martín, Tocache, Tumbes, Atalaya, Padre Abad, Purus, Carlos Fermín Fitzcarrald, Santa, La Unión, Huancavelica, Huamalíes, Puerto Inca, Junín, Chiclayo, Lima, Cajatambo, Oyón, Ucayali, Mariscal Nieto, Paita, Chucuito, Puno, El Dorado y Coronel Portillo
35 municipalidades distritales de Lima	Ancón, Ate Vitarte, Barranco, Breña, Chaclacayo, Chorrillos, Cieneguilla, Comas, El Agustino, Independencia, Jesús María, La Molina, La Victoria, Lince, Los Olivos, Lurigancho, Lurín, Magdalena del Mar, Miraflores, Pachacámac, Punta Hermosa, Rímac, San Borja, San Isidro, San Juan de Miraflores, San Luis, San Martín de Porres, Santa Anita, Santa Rosa, Santiago de Surco, Surquillo, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo

Elaboración: CHS Alternativo.

se enviaron 275 solicitudes de información. En el cuadro 1, se pueden identificar las instituciones que respondieron a la solicitud de información. El informe también consigna datos de diversas instituciones de la sociedad civil, que conforman las veedurías ciudadanas contra la trata de personas de Loreto, Madre de Dios, Puno, Arequipa y Cusco.

Luego de la recolección de información, se realizaron entrevistas a actores clave de diversas instituciones estatales y no estatales considerados relevantes en tanto podían brindar información significativa sobre el avance de ciertas metas del PNAT, especialmente en los aspectos en los cuales no se contaba con información suficiente. Además, se revisaron diferentes fuentes de información de portales oficiales del Estado, como boletines estadísticos, y se recopilaron una serie de noticias nacionales relevantes respecto de la problemática en el período de estudio.

1.4. Consolidación del informe

Con el fin de obtener la información necesaria, CHS Alternativo elaboró cuestionarios para cada institución del Estado a nivel nacional, regional y local en los que contempló los cuatro ejes de trabajo. Los cuestionarios condensan y sistematizan toda la información requerida, de manera que las respuestas específicas y concretas sobre el presupuesto utilizado

y las acciones realizadas puedan ser objetivadas y estandarizadas; ello permite que cada una de las instituciones pueda dar cuenta de sus avances y desempeño por sector y área.

La matriz elaborada a partir de estos cuestionarios tomó como base lo señalado en la Ley 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, así como su Reglamento, y el PNAT 2017-2021. La información solicitada estaba referida a las acciones implementadas por las diversas instituciones para cumplir con las responsabilidades, compromisos, atribuciones y trabajo contra estos delitos en el país, deberes establecidos en los documentos ya señalados.

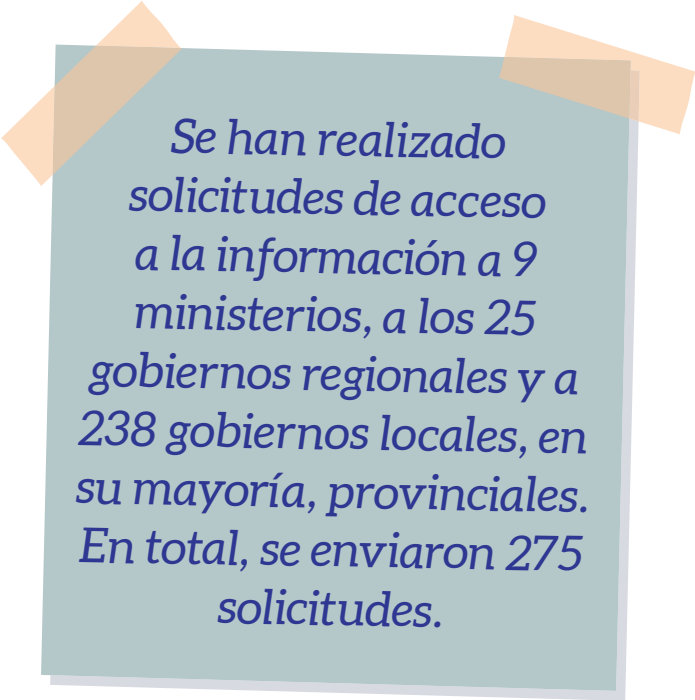
Asimismo, para esta edición del Informe Alternativo, las instituciones tuvieron la opción de remitir la información a través de una matriz en línea alojada en la web de CHS Alternativo. Sin embargo, es necesario indicar que no todos los sectores a los que se les solicitó información hicieron uso de esta herramienta; algunos remitieron informes, oficios o cartas de respuesta de manera más general que lo solicitado. Junto con esto, se complementó la información a partir de entrevistas y fuentes oficiales del Estado y actores clave de diferentes sectores sociales, para lo cual se diseñaron guías de entrevista específicas.

1.5. Comentarios al alcance metodológico

Se contó con dos momentos de recolección de información. El primer pedido se inició en mayo de 2019 para solicitar información de 2018 a través del envío de cartas. La solicitud de información tuvo que ser reiterada en diferentes momentos, pues se recibió escasa información. Este proceso luego tuvo el apoyo de la Defensoría del Pueblo en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales mediante la apelación a

la transparencia informativa. Así, se logró obtener un mayor número de respuestas, principalmente de los gobiernos regionales y provinciales.

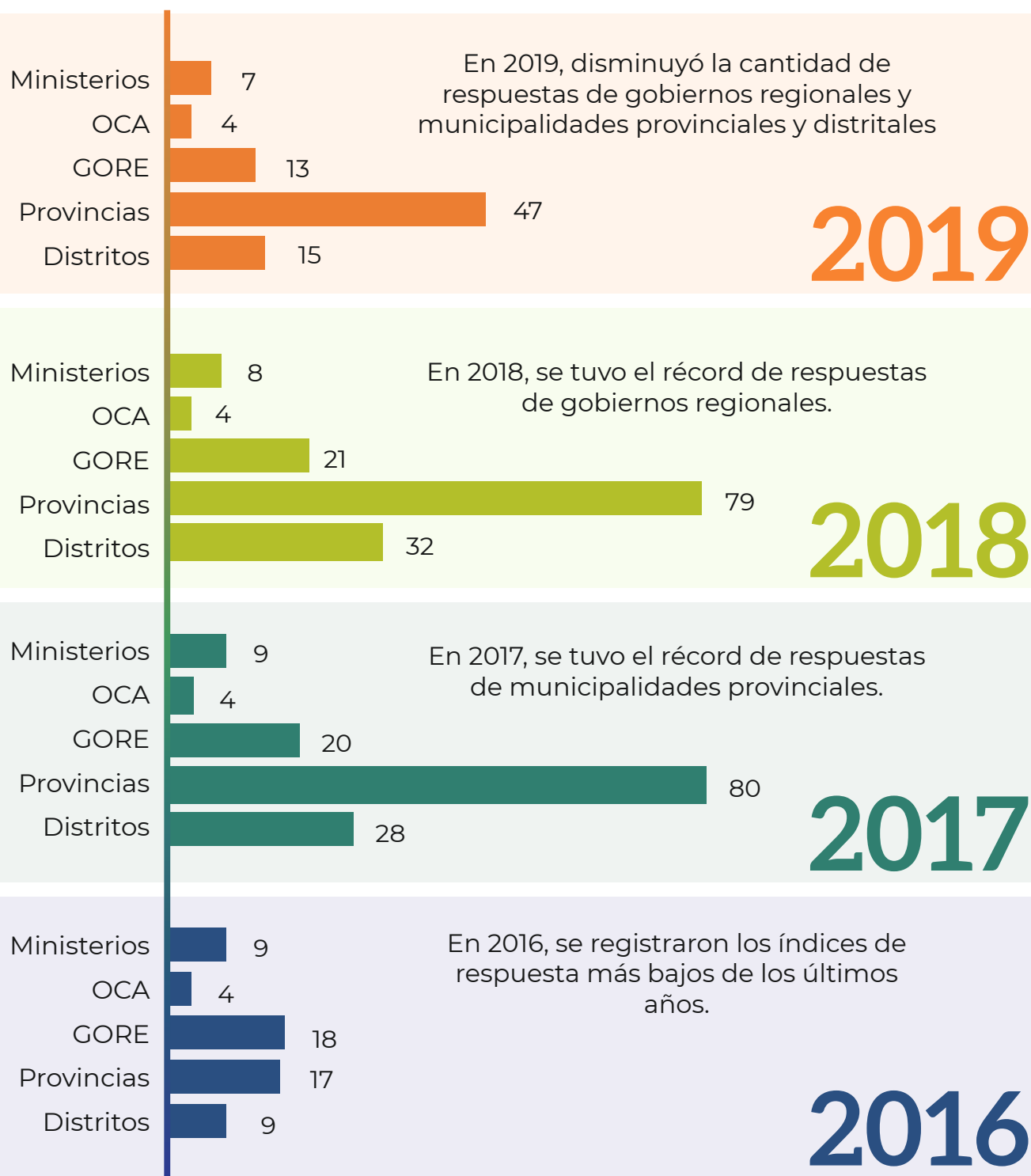
El segundo pedido de información para el presente estudio, sobre 2019, se inició en enero de 2020. El proceso ha tenido numerosas dificultades, debido a la declaración del estado de emergencia decretado por el Gobierno ante la pandemia del COVID-19; ello ha limitado el acceso a la información.



Se han realizado solicitudes de acceso a la información a 9 ministerios, a los 25 gobiernos regionales y a 238 gobiernos locales, en su mayoría, provinciales. En total, se enviaron 275 solicitudes.

Las respuestas a lo largo del tiempo

Para elaborar los informes alternativos, se realiza una solicitud de información a las diversas entidades del Estado y a los gobiernos regionales y locales. El índice de respuesta es:



2.

Contexto del VII Informe Alternativo

Del Año de la Reconciliación Nacional (2018) al Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad (2019), el combate contra la trata de personas y otras formas de explotación humana se vio zarandeado por la vorágine política y social. Después del conculso 2018, el Estado peruano reconoció como prioridad nacional para todo 2019 la lucha contra la corrupción y la impunidad. Este reconocimiento significó asumir la responsabilidad de fortalecer el estado de derecho en toda su dimensión: desde la debilitada institucionalidad democrática hasta la lucha contra la pobreza teniendo como marco el respeto a los derechos humanos. ¿Hemos cumplido?

Haciendo una línea de tiempo, vemos cómo 2018 se caracterizó por una grave crisis institucional en lo más profundo del Estado. En el VI Informe Alternativo, dábamos cuenta de tres situaciones claras. En primer lugar, el (re)descubrimiento de la magnitud de la corrupción de la justicia en el Perú, que puso en entredicho a los principales órganos del sistema de justicia y cuyo efecto inmediato fue una declaración de emergencia del Poder

Judicial, con la posibilidad de revisar fallos judiciales relativos a la trata de personas. En segundo lugar, se desarrolló el proceso electoral regional y local caracterizado por la apatía social y por la dispersión de las opciones políticas. Como resultado, las nuevas autoridades desconocían sus responsabilidades específicas en el marco de la lucha contra la trata de personas. Finalmente, la migración venezolana fue un factor directamente relacionado con la implementación del PNAT y con la política migratoria.

Durante todo este período, se han presentado dos cuestiones de confianza en el Congreso sobre la base de las reformas judiciales y políticas, ambas aprobadas. La primera se realizó el 19 de setiembre de 2018 y significó el sometimiento a referéndum de cuatro reformas constitucionales el 9 de diciembre de ese año. Como resultado, se aprobó la reforma de la Junta Nacional de Justicia (antiguo Consejo Nacional de la Magistratura), la fiscalización de los aportes a los partidos políticos y la no reelección de congresistas; no prosperó el retorno a la

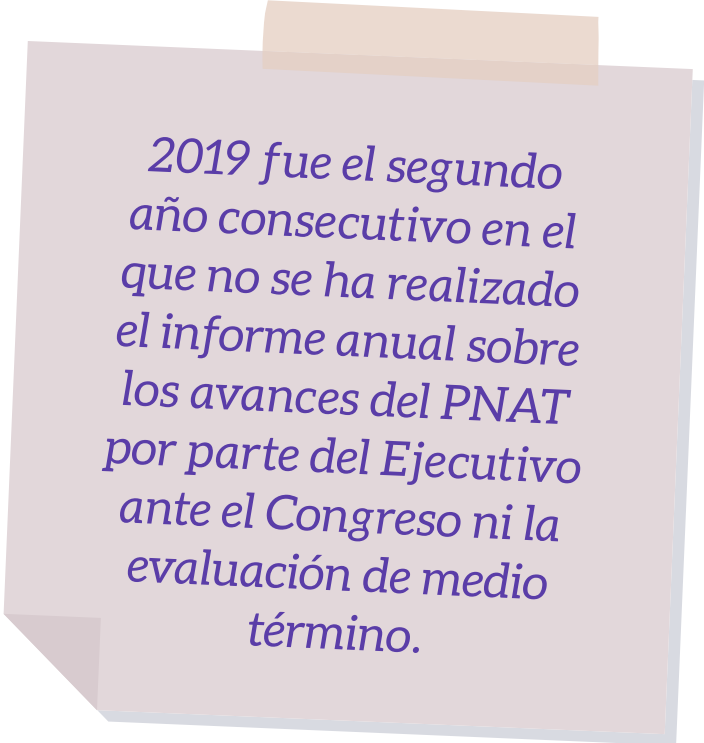
bicameralidad en el Poder Legislativo. La segunda cuestión de confianza fue presentada en junio de 2019 para promover reformas políticas, la cual también fue aprobada. Entre sus propuestas de reforma, se incluyeron proyectos de ley para la modificación del artículo 34 de la Constitución sobre impedimentos para ser candidato, el levantamiento de la inmunidad parlamentaria y la financiación de las organizaciones políticas.

La situación que se vivió durante todo 2019 evidencia el enfrentamiento constante entre el Ejecutivo y el Congreso. Esta crisis se vio aún más agravada a finales de setiembre, cuando el Ejecutivo planteó una nueva cuestión de confianza ante el Congreso para modificar el proceso de elección de los magistrados del Tribunal Constitucional. Ante la “denegación de facto” considerada por Vizcarra, se decretó la disolución del Congreso y la convocatoria a nuevas elecciones para enero de 2020.

¿Cuál es el impacto en la implementación del PNAT? ¿Se ha visto reflejada esta situación en la puesta en práctica de la política nacional? El año 2019 es el segundo año consecutivo en el que no se han realizado el informe anual sobre los avances del PNAT por parte del Ejecutivo ante el Congreso de la República y la evaluación de medio término, tal y como se recoge en el acápite 7.3.2. Lineamientos Básicos para Establecer el Sistema Participativo de Monitoreo y Evaluación (SPME) del PNAT.

Esta situación viene desde 2018, cuando la Comisión de la Mujer invitó sin éxito al ministro del Interior, Mauro Medina Guimaraes, a exponer los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el PNAT 2017-2021, y de informar sobre la ejecución presupuestal de los pliegos involucrados en la lucha contra la trata de personas y al presupuesto requerido para el año fiscal 2019, entre julio y setiembre de 2018.

Una de las recomendaciones constantes dentro de los Informes Alternativos anuales es la necesidad de crear un programa presupuestal nacional para encarar la trata de personas en todos los niveles de gobierno. En este sentido, la Ley 30925, del 5 de abril de 2019, que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de los espacios de



2019 fue el segundo año consecutivo en el que no se ha realizado el informe anual sobre los avances del PNAT por parte del Ejecutivo ante el Congreso ni la evaluación de medio término.

acogida temporal para víctimas de trata y explotación sexual, establece que el MEF —a través de la Dirección General de Presupuesto Público— acompaña al MININTER en el diseño de un programa presupuestal multisectorial. Este busca implementar las políticas en materia de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, así como los indicadores para su respectivo seguimiento de desempeño, evaluaciones e incentivos a la gestión a que hubiera lugar. El plazo que se da para ello es de 180 días hábiles desde la entrada en vigor de la ley, es decir, hasta el mes de octubre de 2019. Lamentablemente, no hay avances al respecto de este tema.

Además, se encuentra la Política Nacional contra la Trata de Personas. Esta debe elaborarse en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y la Ley 29158, la cual está dirigida a los diferentes niveles de gobierno y es de obligado cumplimiento para todos. ¿Cómo se está distribuyendo la responsabilidad en la identificación, ejecución y articulación de políticas públicas? ¿Qué presupuesto se está asignando desde los diferentes sectores del Estado y cuánto de él se ha ejecutado efectivamente?

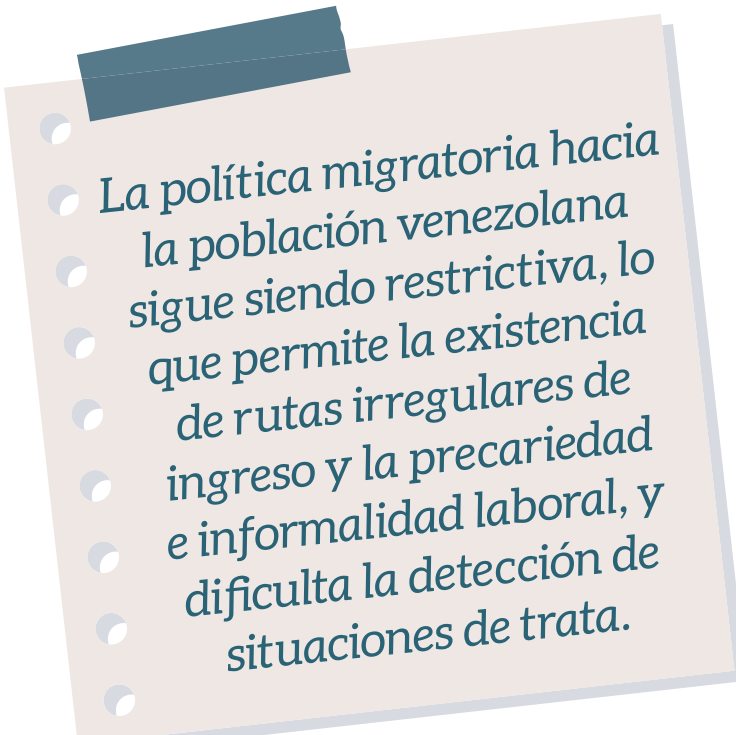
Por otro lado, en 2019, se amplió la vigencia hasta 2020 del II Plan de Trabajo para Combatir la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental de la Organización de Estados Americanos (OEA). El plan establece 67 directrices repartidas entre 73

categorías referentes a cuestiones generales (25,4 %), prevención (25,4 %), combate y la sanción del delito (14,9 %), y asistencia y protección de víctimas (34,3 %). Haciendo un análisis comparativo con el PNAT, vemos que solo se ha producido la incorporación plena y efectiva de 31 (42,4 %), y se hallan importantes ausencias, como la necesidad de identificar grupos vulnerables —tal es la situación de la población indígena—, la integración de la lucha contra el delito cibernético en la estrategia contra la trata de personas, entre otras.

Adicionalmente, se ha tenido la oportunidad de revisar el informe del Departamento de Estado de Estados Unidos (2020) sobre los esfuerzos y desafíos de Perú en la lucha contra la trata de personas. El documento reconoce que el país ha realizado esfuerzos significativos, aunque todavía existen muchas oportunidades para mejorar y erradicar la trata de personas en el Perú.³

En 2019, se incorporaron al Código Penal nuevas tipificaciones de delitos relativos a la explotación sexual. Además, se incrementó la competencia de las fiscalías especializadas en trata de personas para investigar otras formas de explotación. Ello abre un nuevo escenario para repensar una única categoría de delito que responda a la explotación humana, de manera que comprenda toda esa suerte

³ Para acceder al informe completo de la Embajada de EEUU en Perú, entrar a <https://pe.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/107/Per%C3%BA-Informe-Anual-de-Trata-de-Personas-Dpto-de-Estado-EEUU-2019-1.pdf>



La política migratoria hacia la población venezolana sigue siendo restrictiva, lo que permite la existencia de rutas irregulares de ingreso y la precariedad e informalidad laboral, y dificulta la detección de situaciones de trata.

de violencias entrecruzadas, brinde seguridad jurídica frente a la fragmentación y dispersión del delito, y, por último, fortalezca la capacidad del Estado en la gestión de recursos.

Sabemos que hay situaciones que inciden directamente y que funcionan como catalizadores que posibilitan la trata de personas. ¿Hay algún avance en este sentido? Para 2019, se tenía una proyección inicial de crecimiento económico del 4 %. Sin embargo, este fue del 2,3 %; la situación de pobreza monetaria ha alcanzado a 6,6 millones de personas; la informalidad laboral representa, en todo el país, el 72,6 % (8,8 millones de trabajadores informales); en el ámbito de la delincuencia, no solo tenemos uno de los niveles más altos de las Américas, sino que, además, la cantidad de personas que denuncia un hecho delictivo representa solo el 16,2 % de las víctimas. Al momento de publicar

el presente Informe Alternativo, la situación socioeconómica del Perú ha empeorado, como consecuencia de la pandemia del COVID-19; ello llevará al país a realidades aún desconocidas, pero cuyo impacto —según los cálculos más conservadores— implican un aumento de la pobreza, de la informalidad, del subempleo, de la inseguridad y un crecimiento económico negativo de dos cifras.

Vinculado con lo anterior, aparece la migración como una situación de alto riesgo y vulnerabilidad. La política migratoria hacia la población venezolana sigue siendo restrictiva, lo que permite la existencia de rutas irregulares de ingreso y la precariedad e informalidad laboral, y dificulta la detección de situaciones de trata.

Se han dictado marcos normativos, leyes y protocolos para organizar la estructura del Estado y para reafirmar su responsabilidad en la lucha contra la trata de personas. Sin embargo, se observa que todavía subyacen condiciones que impiden la asunción de la totalidad de esta obligación.






A modo de ejemplo, en febrero de 2019, se realizó el Operativo Mercurio, en La Pampa (Puerto Maldonado, Madre de Dios). El objetivo era contrarrestar la minería ilegal y sus delitos conexos en la Amazonía (como la trata de personas, la explotación sexual infantil, la contaminación ambiental, la evasión de impuestos, entre otros); en este, se involucraron

el Ministerio de Defensa (MINDEF) y el MININTER, además de otros 17 sectores del Estado que garantizaban la viabilidad del plan. A decir de la Comisión Intersectorial, sería un operativo por “cero mercurio, cero trabajo infantil y cero trata de personas” (a nuestro juicio, ello incluía situaciones de explotación laboral y trabajo forzoso en los campamentos mineros). Este operativo se enfocó en erradicar la minería ilegal y, finalmente, no se concentró en abordar el problema de la trata de personas y la explotación humana en general. El peso que tuvieron la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas (FISTRAP) y las instituciones responsables de la atención de las presuntas víctimas fue limitado. En febrero de 2020, en una ceremonia realizada en el Fuerte Pachacútec (Madre de Dios) con motivo del primer aniversario de lanzamiento del Plan Integral contra la Minería Ilegal en dicha región, el Gobierno señaló que, hoy en día, la Pampa se encuentra “100 % libre de minería ilegal”. Sin embargo, como se ha advertido, el Gobierno no tuvo en cuenta las situaciones colaterales vinculadas con lo que se conoce como “efecto globo”, es decir, el traslado de los mineros ilegales a otras zonas que antes no eran afectadas, la invasión que perjudica a las comunidades nativas, y la persistencia de redes criminales mineras y de explotación tanto sexual como laboral, que aún preocupan a la población.

No podemos dejar de mencionar la situación excepcional que se vive actualmente a nivel mundial y de la que el Perú no escapa. Desde el 16 de marzo de 2020, el país se encuentra en estado de emergencia decretado por el Gobierno a nivel nacional a causa de la COVID-19. Este estado de emergencia ha hecho evidentes las grandes brechas sociales y económicas a lo largo y ancho del Perú, las cuales se van a profundizar. El Banco Mundial estima que la economía del Perú se ubicará este año en un -12 %, debido al impacto de la pandemia que afecta globalmente a los países.

Sin duda alguna, existe un panorama inquietante respecto del futuro —grave crisis económica y conflictos sociales—, lo que requiere de una respuesta sólida por parte del Estado. Nos preguntábamos antes si la situación política vivida entre 2018 y 2019 impactó de alguna manera en la implementación del PNAT. La respuesta es “sí”. Sumado a ello, la COVID-19 está mostrando años y años de gestión de una política que, en ocasiones, aún en el marco del respeto a las leyes, no encuentra el camino del bien común y tiene una visión sesgada de los derechos humanos, la transparencia y la concertación. Eso nos hace estar aún más vigilantes y plantear nuevos escenarios para la concreción de una efectiva política pública.

Cronología de hechos políticos

2018			
ENERO - MARZO	ABRIL - JUNIO	JULIO - SEPTIEMBRE	OCTUBRE - DICIEMBRE
<p>18 DE ENERO</p> <p>Llega el papa Francisco a las ciudades de Lima, Puerto Maldonado y Trujillo.</p>	<p>28 DE JUNIO</p>  <p>Sentencian a 34 años de prisión a los responsables de la muerte de dos jóvenes que trabajaban encerrados en contenedores en el incendio en la galería Nicolini.</p>		<p>4 DE OCTUBRE</p> <p>Se llevan a cabo las elecciones regionales y municipales.</p> 
<p>21 DE MARZO</p>  <p>Renuncia de Pedro Pablo Kuczynski, debido a escándalos políticos.</p>		<p>SEPTIEMBRE</p> <p>La Comisión de la Mujer invita al ministro del Interior, Mauro Medina, para que exponga los avances respecto de las metas del PNAT 2017-2021, sin éxito.</p>	
<p>24 DE MARZO</p>  <p>Martín Vizcarra asume la presidencia con un Gabinete Ministerial presidido por César Villanueva.</p>		<p>5 DE JULIO</p>  <p>Se rescatan a las mujeres retenidas por Félix Manrique, "Príncipe Gurdjieff", y se le acusa por el delito de trata de personas con fines de explotación análoga, en Satipo, Junín.</p>	

2019

ENERO - MARZO

ABRIL - JUNIO

JULIO -
SEPTIEMBRE

OCTUBRE -
DICIEMBRE

13 DE MARZO



Operativo Mercurio en La Pampa (Puerto Maldonado). Intervención anunciada que culminó con el rescate de 50 mujeres adultas y tan solo 3 detenidos. El presupuesto asignado fue de S/. 342 847 401.

30 DE SETIEMBRE



Martín Vizcarra disuelve el Congreso, luego de que considerara la “negación fáctica” de la segunda cuestión de confianza presentada en el gobierno.

7 DE MARZO



El Congreso de la República sesiona el “Pleno Mujer”, en el que plantean iniciativas legislativas para combatir la violencia de género.

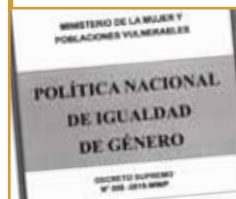
8 DE AGOSTO

Las fiscalías especializadas en trata de personas solicitaron declarar en emergencia los CAR del MIMP, quienes negaron que existiera irregularidades.

31 DE MARZO

El “Príncipe Gurdjieff” es condenado a 20 años de prisión por trata de personas con fines de explotación análogos.

4 DE ABRIL



Se publica la Política Nacional de Igualdad de Género. El Estado tiene una inversión histórica de S/ 260 millones en la lucha contra la violencia de género.

27 DE ABRIL

Se instala el Consejo de Ministros con mayor representación de mujeres (10) que de hombres (9).



Cronología normativa 2018

Durante 2018, se incorporaron en el Código Penal los delitos de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios sexuales, entre otros. Además, se aprobó la Guía de Actuación para las y los Defensores Públicos en la Investigación del Delito de Trata de Personas con la implementación del Enfoque Centrado en la Víctima.



2018

Directiva 09-2018-MTPE- Jóvenes Productivos/DE

La Directiva Mecánica Operativa del Proceso de Focalización y Selección de Beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos incluyó entre sus características de focalización por razones de vulnerabilidad a los jóvenes víctimas del delito de trata de personas registrados en el sistema del MP-FN y a los jóvenes afectados por hechos de violencia atendidos en los CEM del MIMP.

11 DE SETIEMBRE

Ley 30903

Incorpora la sanción de inhabilitación permanente a los docentes por hostigamiento sexual.

29 DE DICIEMBRE

Decreto Legislativo 1428

Establece medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad

15 DE SETIEMBRE

JULIO

AGOSTO

SETIEMBRE

OCTUBRE

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

11 DE SETIEMBRE

Decreto Legislativo 1410

Incorpora los delitos de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios sexuales, entre otros.

Decreto Legislativo 1407

Víctimas de trata de personas podrán tener acceso al servicio de defensa pública.

27 DE NOVIEMBRE

Resolución Ministerial 0502-2018-JUS

Se aprueba la Guía de Actuación para las y los Defensores Públicos en la Investigación del Delito de Trata de Personas con la implementación del Enfoque Centrado en la Víctima.

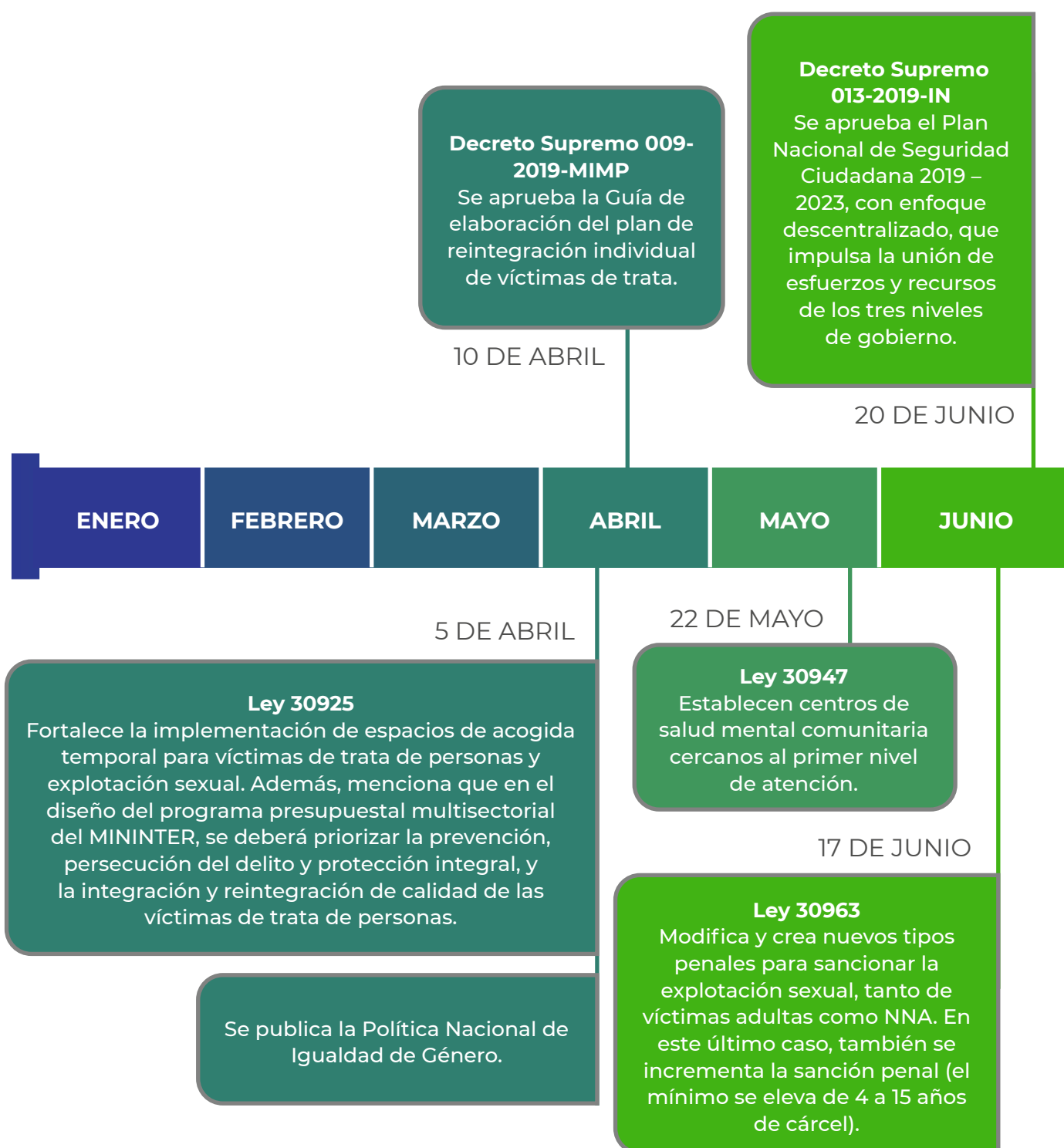
28 DE DICIEMBRE

Ley 30901

Inhabilita a personas condenadas por feminicidio, violación, trata de personas o explotación sexual, entre otros, para desempeñar actividades que impliquen contacto con niños, niñas y adolescentes.

Cronología normativa 2019

Durante 2019, se aprobaron dispositivos como la Guía de Elaboración del Plan de Reintegración Individual de Víctimas de Trata y el Protocolo para la Acreditación de la Situación de Vulnerabilidad de las Víctimas de Trata de Personas. Además, se dieron dos acuerdos plenarios de la Corte Suprema de Justicia .



2019

Decreto Supremo 014-2019-MIMP

Establece que la investigación y sanción del hostigamiento sexual debe proteger a la víctima y garantizar una investigación reservada, confidencial, imparcial, celer y eficaz.

22 DE JULIO

Decreto Legislativo 1368

Aprueba el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

27 DE JULIO

Resolución 3308-2019-MP-FN

Modifica el Manual de Operaciones de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas, a efectos de incluir en su competencia material los delitos conexos y/o de explotación en sus distintas formas.

23 DE NOVIEMBRE

Resolución Administrativa 430-2019-CE-PJ

Dispone que el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Supraprovincial del Distrito de Ventanilla amplíe su competencia para conocer Delitos de Criminalidad Organizada, Lavado de Activos y Trata de Personas.

30 DE NOVIEMBRE

JULIO

AGOSTO

SETIEMBRE

OCTUBRE

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

10 DE SETIEMBRE

Acuerdo Plenario 08-2019/CJ-116

Referente a las diferencias hermenéuticas entre organización criminal banda criminal y delitos cometidos por una organización criminal.

24 DE SETIEMBRE

Protocolo del Ministerio Público para la acreditación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de trata de personas.

DICIEMBRE

El MTPE presenta un proyecto para la reinserción laboral de las víctimas de trabajo forzoso y de trata de personas con fines de explotación laboral y sexual.

2 DE SETIEMBRE

Acuerdo Plenario 06-2019/CJ-116

Abarcó problemas concursales entre los delitos de trata de personas y explotación sexual.

Resolución de la Fiscalía de la Nación 2291-2019-MP-FN

Actualización del Protocolo del MP-FN para la atención de víctimas del delito de trata de personas, personas en situación de tráfico ilícito de migrantes y víctimas de delitos en el contexto de la migración.



3.

Eje de Gobernanza Institucional

3.1. Análisis del Eje de Gobernanza del PNAT 2017-2021

En relación con el Eje de Gobernanza, el PNAT 2017-2021 considera de suma importancia alcanzar la eficacia y capacidad institucional de los sectores y demás actores sociales frente a la trata de personas. Para analizar el avance de este eje estratégico, se solicitó información a través de cartas dirigidas a las instituciones señaladas en el capítulo 1, correspondiente a la metodología.

Objetivo estratégico

Se garantiza la gestión y capacidad institucional articulada en el funcionamiento del Estado, y la adopción e implementación de políticas públicas a través de estrategias integrales orientadas a enfrentar el problema de la trata de personas y sus formas de explotación, desde los enfoques de derechos humanos; interculturalidad; género; niño, niña y adolescente; discapacidad; entre otros.

Objetivos inmediatos:

- ▶ Se fortalece la articulación en los tres niveles de gobierno, con la participación de actores del sector público y de la sociedad civil.
- ▶ Se cuenta con una línea de base y se establece un sistema de monitoreo del plan.
- ▶ El PNAT se ejecuta con presupuesto específico asignado para los sectores y gobiernos regionales y locales.
- ▶ Se amplían los ámbitos de intervención y articulación en la lucha contra la trata transfronteriza, mediante la cooperación entre Estados de la región y otros actores.
- ▶ Se incorporan los enfoques señalados en las políticas públicas contra la trata de personas.
- ▶ Se incorpora el delito de trata de personas y sus formas de explotación como un problema de seguridad ciudadana.

En primer lugar, se debe resaltar que queda como tarea sincronizar el PNAT con el II Plan de Trabajo para Combatir la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental de la OEA, ya que solo se ha producido la incorporación plena del 42,4 % de las directrices establecidas. Ello ha resultado en importantes ausencias, como la necesidad de identificar grupos vulnerables –caso de la población indígena– y la integración de la lucha contra el delito cibernético en la estrategia contra la trata de personas.

3.2. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional

De acuerdo con el PNAT 2017-2021, las acciones señaladas en el Eje de Gobernanza que pertenecen al segmento de fortalecimiento de la articulación interinstitucional tienen dos objetivos. Por un lado, buscan fortalecer las capacidades e institucionalizar las instancias de gestión y articulación en los tres niveles de gobierno para luchar contra la trata de personas y sus formas de explotación. Por otro lado, aspiran a aprobar e implementar los planes regionales y locales de acción contra la trata de personas y sus formas de explotación, los cuales deben tomar en consideración las características particulares del fenómeno de explotación humana en cada zona del país.

Respecto del logro de los objetivos antes mencionados, la CMNPTP-TIM informa que se ha continuado con el avance de las metas reportado desde el período 2017-2018, correspondiente al VI Informe Alternativo. La comisión menciona que, en 2018 y 2019, se continuó con el desarrollo de la base normativa para la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes a partir de grupos de trabajo intra e intersectoriales, y entre los tres niveles de Gobierno. Dichos grupos están divididos en los siguientes ejes: Atención, Protección y Reintegración de Víctimas; Prevención e Información; y Fiscalización y Persecución. La CMNPTP-TIM reporta que los grupos se reúnen mensualmente con el fin de sistematizar el cumplimiento de las metas del PNAT. En 2019, la comisión integró a dos nuevos actores competentes en la materia: el Ministerio de Cultura y la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

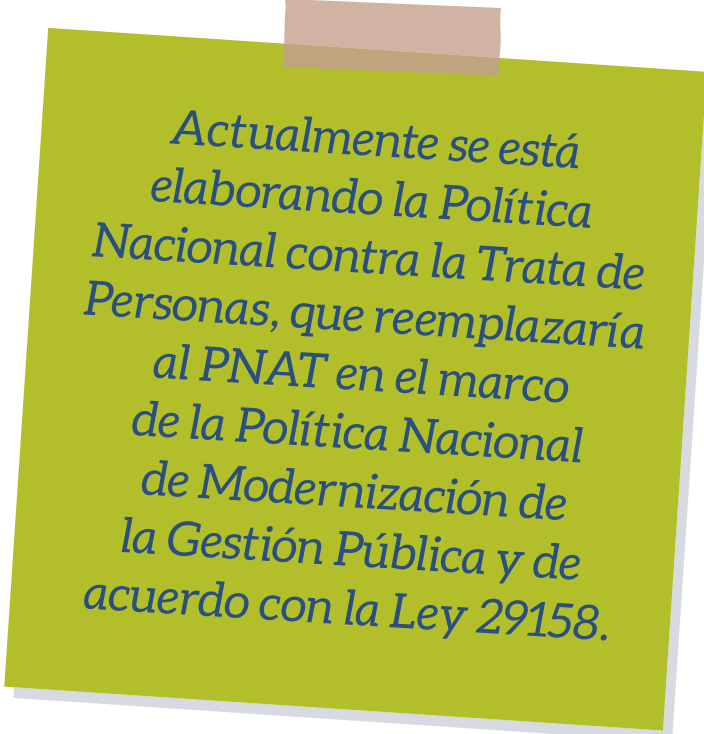
Actualmente se está elaborando la Política Nacional contra la Trata de Personas, que reemplazaría al PNAT en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y de acuerdo con la Ley 29158; esta determina que su elaboración es de cumplimiento obligatorio por todas las entidades y niveles de gobierno. En ese sentido, su diseño e implementación pueden comprender una o varias funciones del Estado y, por ende, a uno o varios sectores. Además, los gobiernos regionales y locales deben formular sus políticas de manera consistente con las políticas nacionales.

El MINCETUR reportó que, en 2018, brindó orientación a los gobiernos regionales y locales que lo requirieron mediante asistencia técnica y capacitación en materia de prevención de la ESNNA en el ámbito del turismo. En esta misma línea, el MTPE informó haber brindado asistencia técnica para la elaboración de planes regionales en Amazonas, Áncash, Ica y Tumbes, mientras que el MINJUSDH señaló haber asistido a los planes de Ucayali, Arequipa y Madre de Dios; y el MTC, a Junín, Piura y Cajamarca. Sin embargo, en 2019, ninguna de estas entidades reportó acciones en este objetivo.

Los gobiernos regionales que comunicaron tener una mesa, comisión o red regional son Tumbes, Áncash, Apurímac, Huancavelica, La Libertad, Moquegua, Piura, Madre de Dios, Cajamarca, Ucayali, Cusco, Puno, Pasco, San Martín, Loreto, Huánuco y Junín. De estos, solamente 11 cuentan con un reglamento interno.

Adicionalmente, en este período, 17 gobiernos regionales declararon tener un Plan Regional contra la Trata de Personas (Tumbes, Áncash, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Lambayeque, Moquegua, Pasco, Madre de Dios, Cajamarca, Cusco, Ucayali, Lima, Puno, San Martín, Loreto y Huánuco). Más aún, en algunos casos, este plan también incluye la problemática del tráfico ilícito de migrantes o la lucha contra el trabajo forzoso. No obstante, la CMNPTP-TIM menciona la existencia de 23 planes regionales.

Respecto de los gobiernos locales, en este período, se reportó la existencia de 24 mesas o comisiones para la prevención, atención y sanción de la trata de personas: Aco-bamba, Lambayeque, Trujillo, Huarochirí, Ilo, Paruro, Picota, Huancabamba, Sechura, Talara, Lima, Hualgayoc, Cusco, Ccatca, Huamalíes, Chupaca, Concepción, Yauli, Ucayali, Ayabaca, Morropón, Chucuito, Puno, El Dorado y Moyobamba. Solamente las municipalidades provinciales de Paruro, Huarochirí, Cusco, Chupaca, Ayabaca, Chucuito y El Dorado mencionaron que la mesa o comisión sesiona al menos 4 veces por año. Acerca de los planes locales de acción contra la trata de personas y sus formas de explotación, 17 municipalidades provinciales cuentan con planes aprobados. Es más, 6 municipalidades mencionan que ya han implementado o están en proceso de implementar el cronograma de actividades.



Actualmente se está elaborando la Política Nacional contra la Trata de Personas, que reemplazaría al PNAT en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y de acuerdo con la Ley 29158.

Cuadro 2. Información sobre las mesas o redes regionales y provinciales

Mesas regionales	Planes regionales	Mesas provinciales reportadas por MININTER	Mesas provinciales reportadas por municipalidades provinciales
Amazonas	Áncash	Cusco (Cusco,	Puno (Chucuito, Puno)
Áncash	Apurímac	La Convención,	Cajamarca (Hualgayoc)
Apurímac	Arequipa	Quispicanchi, Pitumarca,	Huánuco (Huamalíes)
Arequipa	Ayacucho	Paruro)	San Martín (Picota, El
Ayacucho	Cajamarca	Arequipa (Cayma)	Dorado, Moyobamba)
Cajamarca	Cusco	Ayacucho (Huamanga)	Lima (Lima, Huarochirí)
Callao	Huancavelica	Puno (San Antonio de	Huancavelica (Acobamba)
Cusco	Huánuco	Putina, San Román)	La Libertad (Trujillo)
Huancavelica	Ica	Tumbes (Zarumilla,	Piura (Huancabamba,
Huánuco	Junín	Contralmirante Villar)	Sechura, Talara, Ayabaca)
Ica	La Libertad	Cajamarca (Jaén)	Junín (Chupaca,
Junín	Lambayeque	Huánuco (Pachitea)	Concepción, Yauli)
La Libertad	Lima	Loreto (Loreto-Nauta,	
Lambayeque	Loreto	Putumayo, Datem del	
Lima	Madre de Dios	Marañón, Ucayali, Alto	
Loreto	Moquegua	Amazonas, Requena,	
Madre de Dios	Pasco	Ramón Castilla)	
Moquegua	Piura	Madre de Dios	
Pasco	Puno	(Planchón, Laberinto,	
Piura	San Martín	Mazuko)	
Puno	Tacna	Moquegua (Ilo, Sánchez	
San Martín	Tumbes	Cerro)	
Tacna	Ucayali	Ucayali (Yarinococha)	
Tumbes			
Ucayali			

Fuente: Documentos de respuesta del MININTER y de gobiernos regionales. Elaboración: CHS Alternativo.

Sobre las municipalidades distritales de Lima, en 2019, la de Villa María del Triunfo reportó tener espacios de concertación que sesionan 4 veces al año y la de Villa El Salvador cuenta con un Plan Distrital de Acciones por la Infancia y la Adolescencia. Además, la Municipalidad de Chaclacayo comunicó tener una instancia de concertación centrada en erradicar la violencia contra mujeres y NNA; además, informó haber implementado más del 50 % de sus planes.

Para el objetivo del fortalecimiento intersectorial, se considera necesaria la promoción de espacios de articulación interregionales. Al respecto, en 2018, los gobiernos regionales de Cusco y Piura mencionaron haber participado en un Encuentro Interregional Sur. Cusco informó que el encuentro fue convocado por el Gobierno Regional de Madre de Dios; sin embargo, no detalló más información. En el caso de Piura, se mencionó la

realización de un Encuentro Macrorregión Norte en 2019 en el que participaron La Libertad, Lambayeque, Tumbes y Piura. Ese mismo año, el Gobierno Regional de Loreto coorganizó un Encuentro Regional con todas sus provincias; el Gobierno Regional de San Martín realizó un encuentro de la Red Regional en San José de Sisa; el Gobierno Regional de Tumbes participó en el Encuentro de Piura; y el Gobierno Regional de Madre de Dios participó en el V Encuentro Macrorregional “Explotación Humana en Escenarios Complejos”.

Por último, resulta importante resaltar que, el 12 de marzo de 2019, se llevó a cabo la Primera Reunión Nacional de Gobiernos Regionales contra la Trata de Personas, convocada por el Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Seguridad Democrática (DGSD). Se acordó trabajar una agenda común para combatir la trata de personas, articular el trabajo intergubernamental e intersectorial en este tema, e implementar el sistema de monitoreo del Plan Nacional.

Cabe señalar la adopción de conocimientos y protocolos, la capacitación y la mejora de la articulación interinstitucional, así como el apoyo a la descentralización de las acciones del Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021. En este sentido, el apoyo técnico a las mesas regionales y locales es un acierto con resultados en la visibilización de la problemática, en el compromiso de las autoridades y en el

Se han creado las mesas provinciales para el tema de trata. Esta conformación de mesas ha repercutido en una atención más oportuna a las víctimas rescatadas, debido a que todos los actores están comunicados. La Mesa Tripartita, en la Triple Frontera (Perú, Colombia y Brasil), se ha planteado acciones coordinadas de la Policía y Fiscalías de los 3 países.

Carmen Arévalo
MCLCP de Loreto

intercambio de conocimiento. El compromiso se promueve desde el PJ y el MP-FN, y es valorado especialmente en Lima, Loreto, Madre de Dios y Cusco. Se ha identificado un incremento en el interés por continuar profundizando el tema y desarrollando capacidades. Un ejemplo son las unidades de protección especial (UPE) y los centros de atención residencial (CAR), los cuales han mejorado sus competencias para abordar la trata de personas. Sin embargo, el continuo cambio de personal y autoridades dificulta mantener los logros a través del tiempo.

3.3. Línea de base y monitoreo del PNAT

Otro de los objetivos relacionados con el Eje de Gobernanza es el desarrollo e implementación de sistemas de monitoreo del PNAT. El MININTER, como ente rector

de la comisión, no reportó ninguna información al respecto en 2018. Sin embargo, en 2019, designó funcionarios del sector de la CMNPTP-TIM para integrar un comité encargado de consignar información en el Sistema de Monitoreo del PNAT. Este sistema de monitoreo se encuentra en fase de uso y las entidades adscritas remiten información a través del sector correspondiente. En 2019, se recibió información del 53 % de sectores públicos, por lo cual se puede afirmar que se cumple con la meta de este período (25 % de entidades). De esta manera, se puede apreciar un avance en el monitoreo del Plan, ya que, para el VI Informe Alternativo, informaron haber elaborado los indicadores de cumplimiento y estar en proceso de cotizar el producto final del sistema de monitoreo.

A nivel regional, en 2018, Tumbes, Moquegua y Piura reportaron tener un comité y sistema de monitoreo. En 2019 se sumaron

Cuadro 3. Líneas de base y sistemas de monitoreo

	MININTER	Gobiernos regionales	Gobiernos Locales
Línea de base	NO	Apurímac, Moquegua y Junín	Ilo
Sistema de monitoreo	SÍ	Tumbes, Moquegua, Piura, San Martín, Huánuco, Huancavelica, Ayacucho y Madre de Dios	Carabaya, Hualgayoc, Huaytará, Huancavelica, Morropón, Puno, El Dorado y Lima

Fuente: Documentos de respuesta del MININTER, y de gobiernos regionales y locales. Elaboración: CHS Alternativo.

San Martín, Huánuco, Huancavelica, Ayacucho y Madre de Dios, los que informaron que cuentan con un comité o sistema de monitoreo, e indicadores formulados.

En relación con los gobiernos locales, en 2018, solo la Municipalidad de Carabaya, en Puno, reportó información al respecto: mencionó que se reporta información periódica y oportuna para el monitoreo y evaluación del PNAT. En 2019, se suman las municipalidades de Hualgayoc, Huancavelica, Huaytara, Morropón, Puno, El Dorado y Lima, que mencionaron cumplir con los reportes necesarios para monitorear y evaluar el PNAT.

Adicionalmente, uno de los retos es la formulación de una línea base. Al respecto, en 2018, solamente reportaron los gobiernos regionales de Apurímac, Moquegua y Junín, y la Municipalidad Provincial de Ilo. De manera más detallada, el Gobierno Regional de Apurímac mencionó que está en proceso de solicitar información a instituciones fiscalizadoras para tener una línea de base, mientras que el resto de actores señaló que ya cuenta con esta. Resulta importante notar que, en 2019, las municipalidades provinciales de Hualgayoc, Ilo, Moyobamba y El Dorado comunicaron que sí existe una línea de base nacional elaborada sin brindar más detalle. Sin embargo, el MININTER reporta que esta línea no se ha realizado, a pesar de que, en el VI Informe Alternativo, reportó que estaría lista en julio de 2018.

3.4. Promoción de la gestión del conocimiento para la formulación e implementación de la política pública

Esta acción, incorporada en el PNAT 2017-2021, busca promover y elaborar estudios e investigaciones sobre enfoques, experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas de prevención, persecución, protección y reintegración en materia de trata y sus formas de explotación.

Al respecto, se evidencian esfuerzos por elaborar estudios y sistematizar prácticas. El Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) menciona haber realizado, en 2018, dos documentos académicos como parte de un curso de capacitación de trata de personas: “Panorámica de las políticas públicas contra la trata de personas para la asistencia y protección a las víctimas” (César Lincoln Candela Sánchez, MRE) y “Mecanismos de referencia de flujos de atención y transferencia acompañada de presuntas víctimas de trata de personas, repatriación, reintegración y procesos civiles y penales. Una Panorámica desde el ordenamiento jurídico peruano” (César Lincoln Candela Sánchez). Adicionalmente, en diciembre de 2018, presentó el capítulo “Perú” del libro electrónico *Delitos asociados a la migración*

en el ordenamiento de la Alianza del Pacífico en una videoconferencia de la Alianza del Pacífico. El MTPE reportó que, en capacitaciones, se intercambiaron experiencias positivas entre funcionarios y servidores públicos sobre acciones de prevención de trata de personas.

En 2019, el MININTER elaboró 2 documentos de sistematización: “La experiencia de la Línea Gratuita contra la trata de personas 2006-2017” y “Perú. Estadísticas de Trata de Personas 2011-2018”. Además, elaboró una investigación denominada “Trata de personas en el siglo XXI desde la perspectiva de la universidad pública: caso de la UNFV, Local Central”. Adicionalmente, el INEI elaboró 3 documentos de sistematización y 6 informes técnicos.

La Defensoría del Pueblo ha desarrollado, junto con CHS Alternativo, el “Informe de adjuntía de la investigación sobre el abordaje judicial de casos de trata de personas a nivel nacional” a partir de un estudio de 132 sentencias judiciales referidas al delito de trata de personas y que proceden de distintas regiones del país. Este informe ha generado una serie de recomendaciones a las instancias judiciales al momento del juzgamiento de los casos de delito de trata de personas. A su vez, el MINJUSDH ha elaborado la Guía de Actuación del Defensor Público, aprobada mediante Resolución Ministerial 502-2018-JUS, que marca una ruta y enfoque para la actuación de los defensores públicos en casos de trata de personas.

En cuanto a los gobiernos regionales, en 2018, Tumbes reportó haber realizado documentos de sistematización de experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas en materia de trata de personas en el área de Zarumilla y Corrales. La Libertad realizó una investigación de fuentes secundarias de trata de personas en la provincia de Trujillo, mientras que Apurímac reportó que firmará un convenio especial con universidades de la región para realizar investigaciones académicas sobre trata de personas. Por último, Madre de Dios señaló haber realizado dos estudios diagnósticos con miembros de la Comisión Regional (Promsex y Terres des Hommes Suisse), una sistematización del Encuentro Macrorregional Sur organizado por CHS Alternativo en la sede del MP-FN, la evaluación de los avances de la Comisión Regional y el concurso de investigaciones en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD). En 2019, los gobiernos regionales de Huánuco y Tumbes elaboraron al menos 4 documentos de sistematización, mientras que San Martín realizó una investigación y Pasco elaboró una directiva para orientar acciones de prevención frente a la trata de personas en instituciones educativas. Los demás gobiernos regionales y locales no informaron sobre acciones para cumplir esta meta en 2018. Sin embargo, en 2019, las municipalidades provinciales de Huancavelica y Puno elaboraron al menos 4 documentos de sistematización, y las municipalidades de Trujillo y Morropón realizaron un informe de investigación.

El PNAT 2017-2021 incluye entre sus acciones la optimización de la gestión de la información sobre casos de trata y sus formas de explotación a nivel local, regional y nacional a través del uso de la interconexión de los sistemas de información, bajo la responsabilidad de la CMNPTP-TIM, MININTER, PNP, MP-FN, PJ, MIMP, MINEDU, MINJUSDH, MINSA, MTPE, MRE e INEI. En este aspecto, la meta para 2017-2018 es que “Al menos 4 entidades públicas cuenten con sistemas de información que incorporen data en materia de trata de personas y sus formas de explotación”. En el VI Informe Alternativo, el MININTER reportó que esta meta había sido cumplida, porque 6 entidades públicas contaban con sistemas de información que incorporan data acerca de trata de personas y sus formas de explotación. Para 2019, la cifra de entidades aumentó a 7: MININTER, MP-FN, MIMP (3 sistemas: INABIF, CEM, DPE), MINJUSDH (Defensa de Víctimas), MTPE (TF en el sistema de SUNAFIL), PJ (Sistema de Registro de Denuncias) e INEI (a través del Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, que incluye información sobre trata de personas y se actualiza periódicamente con información del MININTER, PNP y MP-FN). Según el Informe de Avances del PNAT 2011-2016 (MININTER, 2016), en 2016, se impulsó la creación de un sistema de información que integre los datos de la PNP y el MP-FN y, luego, se amplíe para incluir al PJ y al MINJUSDH. En ese sentido, se ejecutó un piloto del Sistema Intertrata en Lima Sur. Sin embargo, en

la actualidad, no se reporta evidencia del avance de este piloto ni de la interconexión de estos sistemas. Esto resulta clave, ya que un sistema integrado permitiría monitorear el proceso de persecución de un caso desde la detección hasta la sanción judicial, conocer las características del fenómeno nacional y construir instrumentos de política pública específicos para la realidad del país (MININTER, 2016). Adicionalmente, en 2019, la FISTRAP reportó que cuenta con el SIAFT (Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal) y SGF (Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal) y agregó que el RETA PNP no se encuentra en ejecución en la actualidad. El PJ cuenta con el Sistema Integrado Judicial (SIJ) y está trabajando en un sistema de registro exclusivo para casos de trata de personas y sus formas de explotación con diversas variables. El INEI dispone del sistema DATACRIM (Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana) que contiene 19 cuadros estadísticos de trata de personas con diversas fuentes. Si bien se mencionan varios sistemas de registro de datos, estos no se encuentran articulados o unificados, lo cual puede representar una dificultad para el registro, seguimiento y comunicación de casos. Ello se debe a que la visibilidad de la problemática y un sistema de registro único de víctimas son clave para poder abordar este crimen de manera eficiente y articulada.

Respecto de la implementación y posicionamiento de herramientas de

información que difundan y articulen las acciones e incidencias en el marco de la lucha contra la trata de personas y sus formas de explotación a nivel nacional, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, las siguientes entidades han remitido información:

- ▶ El MTPE reporta que, desde 2017, la SUNAFIL cuenta con información sobre trabajo forzoso, aunque todavía no está sistematizada. Además, menciona que, en 2019, se prevé un convenio con CHS Alternativo para identificar instituciones que cuenten con sistemas de información sobre trabajo forzoso y trata de personas.
- ▶ La Comisión de Justicia de Género del PJ informa que, en el SIJ, se pueden

consultar el número de expedientes que se tramitan por el delito de trata de personas y el registro de las condenas.

- ▶ Los gobiernos regionales de Áncash, Huancavelica, Piura, Puno, Huánuco y Tumbes señalaron contar con una plataforma digital.

3.5. Presupuesto específico asignado

En el análisis de las asignaciones presupuestales que se determinan en los diferentes niveles del Estado para la implementación de los principales indicadores de la problemática de la trata de personas, se ha considerado el presupuesto determinado por la Ley General de

Cuadro 4. Evolución de 2014 a 2019 del presupuesto asignado por el Estado para implementar el PNAT

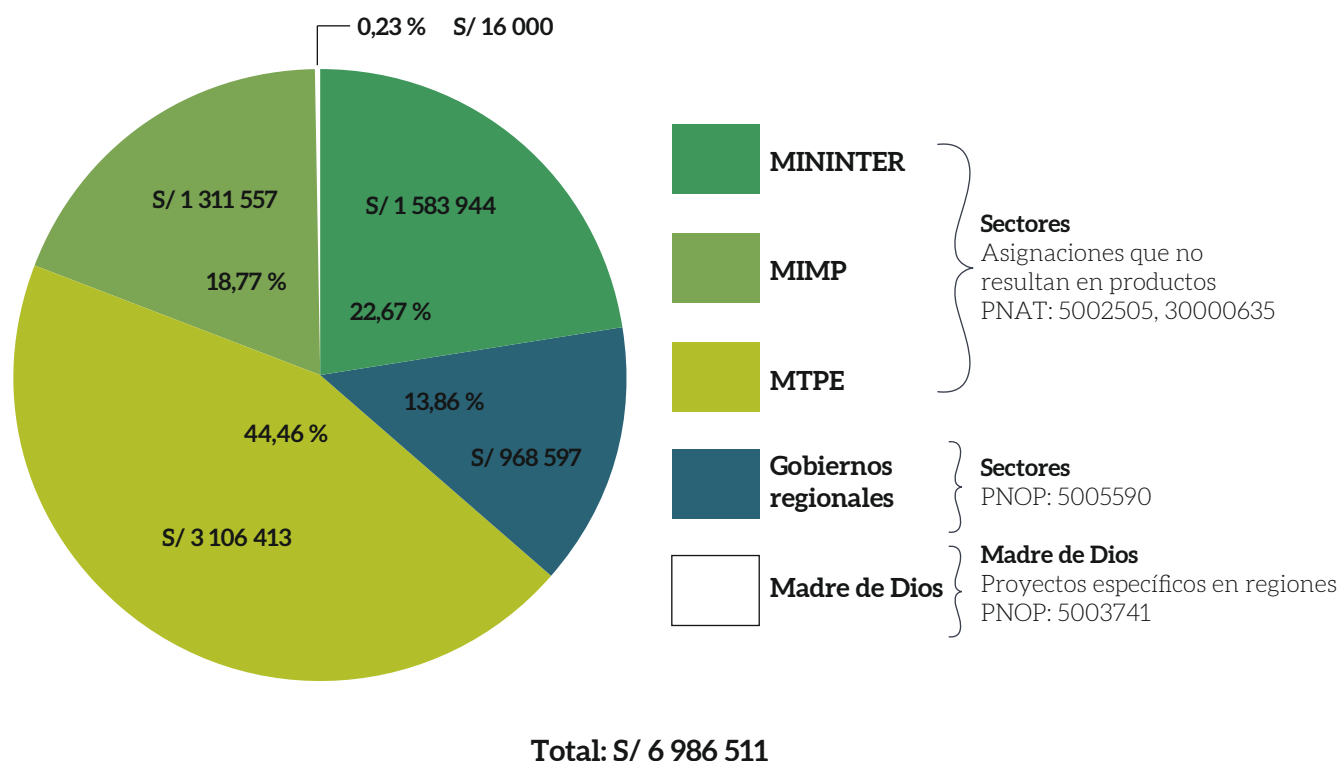
Año	Presupuesto asignado	Presupuesto ejecutado	Presupuesto General de la República	Porcentaje del Presupuesto General de la República	Inversión por ciudadano (presupuesto asignado)	Inversión por ciudadano (presupuesto ejecutado)
2014	S/ 2 963 328	N/R	S/ 118 934 253 913	0,0025 %	S/ 0,10	N/R
2015	S/ 14 163 523	S/ 5 000 000**	S/ 130 621 290 973	0,010 %	S/ 0,43	S/ 0,16
2016	S/ 6 485 049,5	S/ 4 000 000**	S/ 138 490 511 244	0,0046 %	S/ 0,20	S/ 0,12
2017	S/ 11 000 035	S/ 5 000 000**	S/ 142 471 518 545	0,0077 %	S/ 0,33	S/ 0,15
2018	S/ 10 213 557,5*	S/ 9 262 796,5	S/ 157 158 747 651	0,0064 %	S/ 0,30	S/ 0,28
2019	S/ 7 758 410,81	S/ 5 398 821,65	S/ 168 074 407 244	0,0046 %	S/ 0,23	S/ 0,16

* En el primer semestre de 2018, se reportó un presupuesto asignado de S/ 8 696 993.

** Estos son presupuestos ejecutados aproximados.

Fuente: Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal e información reportada. Elaboración: CHS Alternativo.

Gráfico 1. Presupuesto asignado para el año fiscal 2018 de acuerdo con la Ley 30693

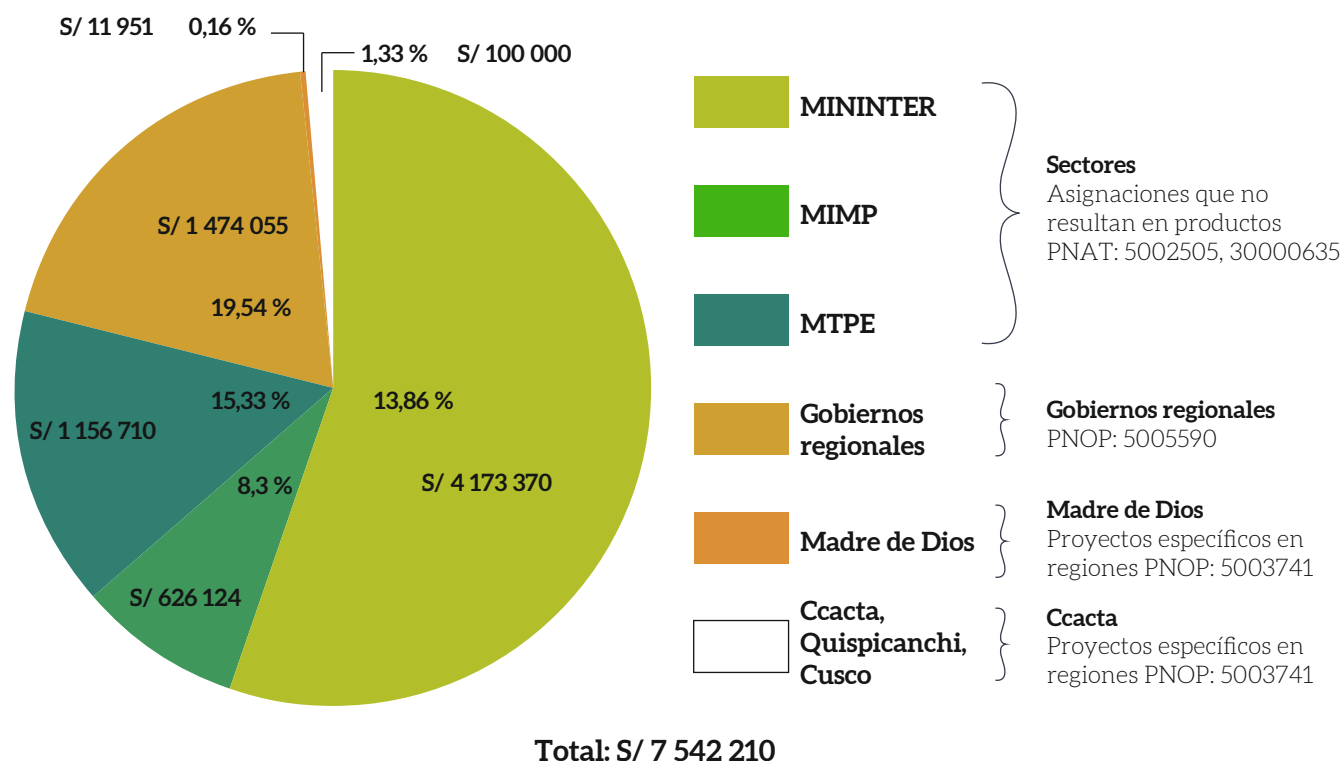


Fuente: Portal de Transparencia del MEF. Elaboración: CHS Alternativo.

Presupuesto Anual, el reporte que cada institución ha hecho llegar a la solicitud remitida y la ejecución que han tenido en el año fiscal correspondiente. En 2018, de acuerdo con la Ley 30693, Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, se asignó específicamente para la ejecución del PNAT el monto de S/ 2 552 541 entre el MININTER y el MIMP, mientras que se asignó S/ 4 433 970 para capacitar y sensibilizar en materia de trabajo forzoso, trata de personas y otros grupos vulnerables (principalmente del MTPE y gobiernos regionales). Esto resulta en una suma de S/ 6 986 511.

En el año 2019, según la Ley 30879, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se asignó específicamente para la ejecución del PNAT, nuevamente, a tres ministerios (MININTER, MIMP y MTPE) con un presupuesto ascendente a S/ 5 956 204 para implementar el PNAT, capacitar y sensibilizar acerca del trabajo forzoso, la trata de personas y otros grupos vulnerables. A los gobiernos regionales se les asignó S/ 1 474 055 para proyectos de capacitación y sensibilización sobre trata de personas y trabajo forzoso. Finalmente, a los gobiernos locales se les proveyó de S/ 111 951 para proyectos como “Creación de Servicios de Protección en

Gráfico 2. Presupuesto asignado para el año fiscal 2019 de acuerdo con la Ley 30879



Fuente: Portal de Transparencia del MEF. Elaboración: CHS Alternativo.

Ccatca, Cusco” y el programa de capacitación en Madre de Dios. Esto resulta en un total de S/ 7 542 210. Sin embargo, al contrastar con la información que las instituciones reportan y al añadir las asignaciones que informan otras instituciones, así como el monto ejecutado, se tienen variaciones, como veremos más adelante.

Según la información remitida a la solicitud de información por los ministerios, OCA, gobiernos regionales y gobiernos locales, se puede determinar que, en 2018, se asignó un presupuesto específicamente para la lucha contra la trata de personas de S/ 10 213 557,50, mientras que, en 2019, el total reportado se redujo a S/ 7 758 410,81.

Los ministerios y OCA ejecutaron en 2018 un monto de S/ 8 875 628, mientras que en 2019 la cifra disminuyó a S/ 5 143 286,75. Esta diferencia significativa se produce, principalmente, por el presupuesto del MININTER, el ente rector del PNAT. Los gobiernos regionales ejecutaron en 2018 un presupuesto de S/195 593 y, en 2019, de S/ 13 000: también se puede apreciar una reducción. Respecto de los gobiernos locales, en 2018, se ejecutó un presupuesto de S/ 191 575,50 y, en 2019, de S/ 242 534,90. En 2018, se tuvo un total de S/ 9 262 796,50 de ejecución presupuestal; en 2019, un total de S/ 5 398 821,65, de acuerdo con lo reportado por las instituciones de los tres niveles del Estado.

Ministerio del Interior

De acuerdo con la información remitida por el MININTER, en 2018, se asignó un presupuesto de S/ 7 369 280 para la lucha contra la trata de personas y delitos conexos, pero no incluyó información sobre el monto de la ejecución presupuestal. En 2017, se asignó un presupuesto de S/6 604 093; por ello, la cifra no difiere sustancialmente de un año a otro.

En 2019, se asignaron S/ 4 062 370, pero el monto fue reducido a S/ 2 306 682 y se ejecutaron S/ 2 189 891. Asimismo, el MININTER reportó que, acorde con la acción 1.4.2. “Incidir políticamente para el financiamiento del Plan Nacional”, se convocó a un equipo técnico para realizar una propuesta de programa presupuestal y dotar de presupuesto específico a todos

los sectores involucrados en la materia; ello permitiría tener un mejor monitoreo de las acciones ejecutadas. Sin embargo, ello se encuentra sujeto a la elaboración y aprobación del Plan Nacional contra la Trata de Personas.

Es importante advertir en 2019 la considerable reducción del presupuesto en comparación con 2017 y 2018. No obstante, mayor preocupación genera la reducción de casi el 50 % entre el PIA y el PIM; es decir, en lugar de mantenerse o incrementar — en el mejor de los casos— el presupuesto modificado, se han dejado de transferir las partidas presupuestales programadas inicialmente en actividades y acciones dentro del PEI y POI de la Dirección General de Seguridad Democrática del MININTER, lo que perjudica sustancialmente la implementación del PNAT.

Cuadro 5. Análisis comparativo del presupuesto asignado por ley, la asignación presupuestal reportada y el presupuesto ejecutado

Año fiscal	2018			2019		
	Ley 30693	Presupuesto asignado reportado	Ejecutado	Ley 30879	Reporte sobre Asignado	Ejecutado
Ministerios	S/ 5 658 954	S/ 9 788 395	S/ 8 875 628*	S/ 5 956 204	S/ 7 344 583,81	S/ 5 143 286,75
Gobiernos regionales	S/ 1 311 557	S/ 213 593	S/ 195 593**	S/ 1 474 055	S/ 206 268	S/ 13 000
Gobiernos locales	S/ 16 000	S/ 211 569,50	S/ 191 575,50***	S/ 111 951	S/ 207 559	S/ 242 534,90
Total	S/ 6 986 511	S/ 10 213 557,50	S/ 9 262 796,50	S/ 7 542 210	S/ 7 758 410,81	S/ 5 398 821,65

* Para el primer semestre, se reportó una ejecución de S/ 8 405 547.

** Para el primer semestre, se reportó una ejecución de S/ 186 593.

*** Para el primer semestre, se reportó una ejecución de S/ 104 853.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

El MIMP ha reportado la suma solicitada de S/ 350 940 del Presupuesto Institucional Modificado de APNOP. Por parte del INABIF, para el Centro de Atención Residencial Especializado Gracia, se solicitó S/ 871 548 y, para el Centro de Atención Residencial Especializado Florecer, S/ 415 068. Respecto del presupuesto ejecutado, en cuanto a la APNOP, se reporta S/ 345 680 (es decir, 98,5 % de ejecución); el CAR Gracia, S/ 853 453; y el CAR Florecer, S/ 394 517. Estos montos difieren de la información recibida para el VI Informe Alternativo: se indicó que, para 2018, se había asignado S/ 986 597 y se reportó un avance de ejecución del 35 % en el primer semestre del año.

En 2019, el MIMP no reportó información del presupuesto solicitado y ejecutado, por lo cual no se puede realizar una comparación anual.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

En acciones de prevención de trata de personas con fines de explotación sexual de NNA en el ámbito del turismo, el MINCETUR reportó, en 2018, un presupuesto ejecutado de S/ 124 401, mientras que en 2019 informó la ejecución de un presupuesto de S/ 197 275,81. Esto implica que son los montos asignados. No existen

diferencias significativas entre estos dos últimos años; sin embargo, en 2017, se ejecutó un presupuesto bastante más alto, con un total de S/ 737 342,81.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El MINJUSDH trabaja en la defensa de las víctimas de trata de personas en los procesos judiciales que formaliza el MP-FN, servicio que debe tener una asignación presupuestal por parte del sector. Sin embargo, no reportó ninguna asignación de presupuesto para 2018, aunque difiere con la información recibida para el VI Informe Alternativo, en la cual indicó haber destinado S/ 1 030 908. Para 2019, comunicó la solicitud de un presupuesto de S/ 790 532, tener un presupuesto institucional modificado de S/ 1 217 550,85 y ejecutado S/ 935 118,09. Es decir, logró incrementar el PIM; por consiguiente, también aumentó su ejecución presupuestal anual.

Ministerio de Relaciones Exteriores

El MRE reportó un presupuesto de S/ 568 820, que pertenece al Programa Presupuestal 062, "Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior" y "Asistencia Legal Humanitaria". Esta última otorga subvenciones económicas a

ciudadanos nacionales en el exterior que se encuentren en condición de indigencia o necesidad extrema. No se señaló la ejecución del presupuesto. En 2019, no respondió a la solicitud de información.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

El MTPE, en 2017, reportó la asignación de un presupuesto de S/ 248 768, mientras que, en 2018, informó de un presupuesto inicial de S/ 251 364 y modificado de S/ 281 046. Por su parte, en 2019, reportó un presupuesto solicitado de S/ 571 160, uno modificado de S/ 155 680 y ejecutado de S/ 141 661,85 específicamente para la Dirección de Derechos Fundamentales. Nuevamente, se tiene la afectación del recorte en el presupuesto institucional modificado en más del 73 %, lo que nos lleva a especular que la articulación entre lo planificado, programado y presupuestado no responde a una adecuada priorización de actividades y acciones en las instancias responsables del MTPE, principalmente para acciones de prevención y reintegración.

Ministerio de Salud

El MINSA reportó que no cuenta con presupuesto específico para la lucha contra la trata de personas; sin embargo, cuenta con un presupuesto para el desarrollo de intervenciones de salud mental. Este

presupuesto consiste en S/ 200 831 110, el cual, a la entrega de su reporte, había sido ejecutado al 94,4 %, referido principalmente a la creación de centros comunitarios de salud mental en el país. En 2019, no reportó información presupuestal a pesar de que existen significativos avances en la ampliación de la cobertura del servicio de salud mental, aunque no sean exclusivamente para atención de personas afectadas por la trata de personas.

Ministerio de Educación

Lamentablemente, no se cuenta con información del MINEDU respecto de la asignación y ejecución presupuestal para la lucha contra la trata de personas en el Perú. Sin embargo, se tiene conocimiento de que ha desarrollado diferentes actividades preventivas y de capacitación con docentes, alumnos y padres de familia, a través del curso de tutoría, desde las diferentes DRE y UGEL de regiones con mayores índices de captación y explotación de trata de personas y ESNNA.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Este sector no informó sobre el presupuesto para acciones de lucha contra la trata de personas ni en 2018 ni en 2019.

Ministerio Público- Fiscalía de la Nación

El MP-FN reportó no contar con presupuesto específico para la ejecución de actividades vinculadas con el PNAT; sin embargo, participó en la ejecución de dicho plan a través de diferentes instancias, cada una con presupuestos variados. Sería importante identificar los presupuestos asignados para complementar los servicios que se tiene de las FISTRAP y UDAVIT.

Poder Judicial

La Comisión de Justicia de Género del PJ solicitó un presupuesto anual de S/ 224 000 a inicios de 2018 y se aprobó un presupuesto de S/ 62 000. Para el VI Informe Alternativo, el PJ informó una autorización preliminar, para 2018, de S/ 251 923,70 con el fin de contrarrestar la trata de personas. Sin embargo mencionó que este tenía que pasar por un proceso de ajuste por las normas de austeridad

Cuadro 6. Reporte de asignación y ejecución presupuestal por sectores (2018-2019)

Año	2018		2019	
	Asignado	Ejecutado*	Asignado	Ejecutado
MININTER	S/ 7 369 280	N/R	S/ 4 062 370	S/ 2 189 891
MIMP	S/ 350 940	S/ 345 680	S/ 1 637 556	S/ 1 593 650
MINCETUR	S/ 124 401	S/ 124 401	S/ 197 275,81	S/ 197 275,81
MINJUSDH	S/ 1 030 908	N/R	S/ 790 532	S/ 935 118,09
MRE	S/ 568 820	N/R	N/R	N/R
MTPE	S/ 281 046	N/R	S/ 571 160	S/ 141 661,85
MINSA	S/ 200 831 110 (presupuesto general)	94 %	N/R	N/R
MTC	S/ 1 000	N/R	N/R	N/R
MP-FN	No cuenta con presupuesto específico.	No cuenta con presupuesto específico.	No cuenta con presupuesto específico.	No cuenta con presupuesto específico.
PJ	S/ 62 000	N/R	S/ 85 690	S/ 85 690
INEI	N/R	N/R	No cuenta con presupuesto específico.	No cuenta con presupuesto específico.
RENIEC	N/R	N/R	N/R	N/R
Total	S/ 9 788 395	S/ 470 081	S/ 7 344 583,81	S/ 5 143 286,75

*Información reportada para el segundo semestre de 2018.

Fuente: Documentos de respuesta. Elaboración: CHS Alternativo.

Los programas presupuestales deben enfocarse en el ciudadano y en tener una finalidad clara. Para esto, se debe tener una clara lista de prioridades y trabajar en la articulación del gobierno, ya que para lograr un plan se debe asumir una corresponsabilidad para lograr los resultados. El enfoque debe centrarse en la creación de indicadores y realizar únicamente las actividades que prueban ser efectivas para un mejor aprovechamiento del presupuesto.

Myriam Herrera Pimentel, especialista del programa presupuestal del MIMP. VI Encuentro Nacional contra la Explotación Humana, 27, 28 y 29 de noviembre de 2019.

del sector público; por ello, no reportaron el presupuesto ejecutado. En 2019, contaron con un presupuesto solicitado, modificado y ejecutado de S/ 85 690.

Instituto Nacional de Estadística e Informática

El INEI no reportó información sobre asignación y ejecución presupuestal para 2018, al igual que para 2017. En 2019, mencionó que no hay presupuesto designado específicamente para la trata de personas y que las actividades realizadas acerca de esta temática se enmarcan en el presupuesto institucional.

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

A pesar de ser un órgano constitucionalmente autónomo y miembro de la CMNPTP-TIM, RENIEC no proporciona información sobre la asignación o ejecución presupuestal para la materia en cuestión.

Gobiernos regionales

El rol de los gobiernos regionales es trascendental para el abordaje de la trata de personas en el país. Así lo determinan el PNAT 2017-2021, y la Ley 28950 y su Reglamento. Es posible constatar que, paulatinamente, estas instancias van asumiendo mayores responsabilidades: desde la expedición de normativas regionales para enfrentar este delito hasta el alineamiento de sus planes regionales con el PNAT. Sin embargo, debe señalarse que la falta de reporte de sus ejecuciones es una debilidad.

Once gobiernos regionales han enviado información sobre el tema presupuestal de 2018: Lima, Tumbes, Ayacucho, Huancavelica, La Libertad, Moquegua, Piura, Madre de Dios, Cajamarca, Loreto y Ucayali. De estos, solamente cuatro mencionan tener un presupuesto designado específicamente para la trata de personas (Huancavelica, Moquegua, Madre de Dios y Loreto). El resto de gobiernos regionales reporta no poseer presupuesto

Cuadro 7. Reporte de asignación y ejecución presupuestal por gobiernos regionales, 2018-2019

Año	2018		2019	
Gobierno regional	Asignado	Ejecutado*	Asignado	Ejecutado
Huancavelica	S/ 9 000	S/ 9 000	S/ 17 326	S/ 13 000
Moquegua	S/ 161 593	N/R	N/R	N/R
Madre de Dios	S/ 16 000	N/R	N/R	N/R
Puno	S/ 0	S/ 0	S/ 85 240	S/ 0
Pasco	N/R	N/R	S/ 6 702	N/R
Loreto	S/ 27 000	N/R	S/ 97 000	N/R
TOTAL	S/ 213 593	S/ 9 000	S/ 206 268	S/ 13 000

Información reportada para el segundo semestre de 2018

Fuente: Documentos de respuesta. Elaboración: CHS Alternativo

asignado específicamente para la lucha contra la trata de personas y, en la mayoría de casos, usa el presupuesto de otras partidas para poder ejecutar las

actividades programadas. En 2019, solamente cuatro reportaron tener presupuesto específicamente asignado a la trata de personas.

Actualmente, para la atención de la violencia y la trata de personas se cuenta con el Programa 80 y el Programa 118, en los cuales hay responsabilidades para los gobiernos regionales y para el Gobierno nacional. En el programa 80, solo hay una responsabilidad para el gobierno regional, pero debería haber más; se debe actuar a través de los gobiernos regionales porque estos están más cerca de la población. De esta manera, se concluye que desde el Gobierno nacional muchas veces no se descentraliza y desde los gobiernos subnacionales no se quiere tomar la responsabilidad para ejecutar las acciones. Se debe trabajar de manera cooperativa y coordinada para resolver problemas de la población, ya que de esta manera se pueden obtener resultados.

José Luis Paco, especialista en inversión pública y director de planeamiento del MIMP. VI Encuentro Nacional contra la Explotación Humana, 27, 28 y 29 de noviembre de 2019.

Gobiernos locales

De 111 gobiernos locales que respondieron al pedido de información en 2018, solo 5 refieren haber asignado un presupuesto específico para la lucha contra la trata de personas: Lambayeque, Pachitea, Atalaya, Lima y Santiago de Surco. En 2019, 4 reportan tener un presupuesto asignado a la lucha contra la trata de personas: Cusco, Huancavelica, Puno y Lima.

Las municipalidades provinciales de Oxapampa, San Marcos, Padre Abad, Lucanas, Mariscal Nieto y Trujillo reportan un presupuesto que no es específicamente para la lucha contra la trata de

personas. Afirman que, por la importancia del tema, usan el presupuesto de, por ejemplo, actividades para proteger los derechos de NNA, seguridad ciudadana y de la prevención de las condiciones de riesgo en mujeres y NNA.

En el caso de las municipalidades distritales de Lima, en 2018, la Municipalidad de Breña reportó una actividad para sensibilizar acerca de la problemática del trabajo infantil, la cual tuvo un presupuesto de S/ 5000. La Municipalidad de Miraflores informó acerca de un presupuesto asignado para promover y defender los derechos humanos de S/ 2 260 269 y ha ejecutado S/ 1 044 942 (es decir,

Cuadro 8. Reporte de asignación y ejecución presupuestal por gobiernos locales, 2018-2019

Año	2018		2019	
Gobierno local	Asignado	Ejecutado*	Asignado	Ejecutado
Lima	S/ 99 514	S/ 85 399,90	S/ 96 779	S/ 140 059
Lambayeque	S/ 1300	S/ 1300	N/R	N/R
Pachitea	S/ 1000	S/ 1000	N/R	N/R
Catca-Cusco	S/ 100 000	S/ 95 870	S/ 100 000	S/ 97 875,90
Atalaya	S/ 1 749,50	N/R	N/R	N/R
Santiago de Surco	S/ 8006	S/ 8005,60	N/R	N/R
Cusco	N/R	N/R	S/ 1180	S/ 1000
Huancavelica	N/R	N/R	S/ 8600	S/ 2600
Puno	N/R	N/R	S/ 1000	S/ 1000
Total	S/ 211 569,50	S/ 191 575,50	S/ 207 559	S/ 242 534,90

* Información reportada para el segundo semestre de 2018

Fuente: Documentos de respuesta. Elaboración: CHS Alternativo.

el 46 %). Por último, la Municipalidad de Surquillo reportó que las acciones relacionadas con la lucha contra la trata de personas se ejecutan dentro del Programa Presupuestal dirigido a la reducción de delitos y faltas. En 2019, solamente la Municipalidad de Villa María del Triunfo manifestó tener un presupuesto asignado a través de la Subgerencia de Salud y Poblaciones Vulnerables, y Seguridad Ciudadana; no obstante, no especificó el monto.

Por otro lado, respecto de las acciones para elaborar Proyectos de Inversión Pública (PIP) por parte de las municipalidades, Cusco ha aprovechado recursos públicos para fortalecer la capacidad local

Cusco”; el otro, en proceso de elaboración: “Creación de la Escuela de Liderazgo y Emprendimiento para Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito de Ccatcca, Provincia de Quispicanchi, Cusco”.

Consideramos que, en estos años, se han dictado medidas de eficiencia en el gasto público —a través de decretos de urgencia— para reducir el crecimiento del gasto sin afectar la prestación de servicios públicos y garantizando el cumplimiento de metas fiscales. Ello ha provocado la disminución de presupuestos para temas trascendentales, pero poco políticos, como el abordaje de la lucha contra la trata de personas o los programas de reconstrucción que se habían destina-

El Estado peruano debe dar mejor administración a sus recursos financieros para la promoción de la infraestructura social con la finalidad de brindar impulso a la implementación de los objetivos del desarrollo humano. También debe tener apertura a la asistencia técnica ante el know how de organismos no gubernamentales, para la incidencia política en temas de explotación humana y trata de personas, ante los gobiernos regionales y los gobiernos locales en cuyo territorio todavía están abiertas las brechas de violencia.

Néstor Velasco, Consejero del Gobierno Regional de Cusco.

para enfrentar la trata en las zonas de captación de víctimas. En ese marco, es relevante lo realizado en el distrito de Ccatcca (Quispicanchi), en el que se cuenta con dos PIP. El primero, concluido, es “Creación de los Servicios de Protección ante la Captación y Trata de Personas del Distrito de Ccatcca, Provincia de Quispicanchi,

do en los presupuestos institucionales. De este modo, se puede observar cómo se van cancelando actividades previstas desde los sectores involucrados, como el MIMP, MININTER o MINJUSDH, lo que redirige tanto recursos humanos como presupuestarios hacia acciones más coyunturales y poco trascendentes.

A pesar de existir un Plan Nacional, alineado con las políticas públicas y con la necesidad de cierre de brechas sociales, se ha evidenciado —de acuerdo con los reportes que se muestran año a año, así como con lo dispuesto por la Ley del Presupuesto Público— que la problemática de la trata de personas no ha recibido la debida atención. Tampoco las entidades han respetado los presupuestos asignados o, simplemente, estas desconocen la asignación que se les otorga. Otras instituciones han considerado los presupuestos solo a nivel de actividades puntuales que no garantizan la orientación hacia la consecución de resultados, porque no tienen una programación multianual.

3.6. Intervención y articulación en la lucha contra la trata transfronteriza de personas

En el marco de los ejes estratégicos y objetivos del PNAT, se debe promover la cooperación con la comunidad internacional en los ejes estratégicos y objetivos del PNAT 2017-2021. En este punto, se observa el cumplimiento de la meta, ya que, en 2018, la CMNPTP-TIM y el MRE han realizado convenios e instrumentos internacionales:

- ▶ Si bien el MRE no reportó información respecto de los convenios realizados en 2019, el MININTER informó que, en el período, se han realizado convenios y acuerdos binacionales entre Perú, y Ecuador, Bolivia, Colombia, Chile y Argentina en materia de trata de personas.
- ▶ El MRE coordinó y diseñó 3 instrumentos de cooperación con Uruguay, Reino Unido y Paraguay. Además, se aprobaron 3 hojas de ruta de instrumentos binacionales con Chile, Colombia y Estados Unidos.
- ▶ Se informó que está en proceso de elaboración un borrador del proyecto de implementación del Acuerdo CPC-Perú-EEUU para la lucha contra la trata de personas, cuya validación se planeaba para junio de 2019.
- ▶ En 2018, el MTPE reportó un convenio en el Marco de Cooperación Interinstitucional para promover el trabajo decente en Perú con la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- ▶ El Gobierno Regional de Tumbes reportó tener apoyo y coordinación con Ecuador, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la OIT.
- ▶ El Gobierno Regional de Madre de Dios informó de la coordinación con el MRE para mantener encuentros del Gabinete Ministerial Perú-Bolivia para la lucha contra la trata de personas.

Por otra parte, en 2019, el MININTER coordinó y diseñó 3 instrumentos con otros Estados: Chile, Argentina y Estados Unidos,

y aprobó 5 rutas de instrumentos binacionales, con Ecuador, Chile, Colombia, Bolivia y Argentina. Por ello, se establece que se alcanzó la meta para este período.

Acerca de los compromisos con autoridades de países fronterizos, se promovieron acciones contra la trata internacional. Las autoridades de Colombia, Ecuador, Perú, Brasil y Bolivia han acordado acciones conjuntas. Se ha fortalecido la interacción entre operadores para un conocimiento más global y un afrontamiento articulado. Hacer seguimiento a los compromisos asumidos en estos encuentros es un desafío.

Una experiencia de articulación transfronteriza es la que se está desarrollando en la Triple Frontera Perú-Brasil-Colombia desde 2012. En esta, participan representantes

del MP-FN, PNP, PJ, programas y servicios del Estado, gobiernos locales, entre otros. Estos son convocados por la sociedad civil, normalmente una vez al año. Fruto de este impulso, se ha elaborado una guía procedimental de intercambio de información para la persecución de casos de trata de personas y la creación de una red de operadores de justicia de los 3 países basada en el apoyo y la colaboración.

En la reunión de diciembre de 2018 en Leticia, Colombia, se presentó una declaración conjunta que establecía como prioridad la necesidad de establecer políticas y estrategias sostenibles comunes en la Triple Frontera por parte de los 3 países. Lamentablemente, esta declaración no fue firmada por las autoridades peruanas, ya que, pese a la invitación por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, el encuentro no contó con la participación de representantes de los sectores involucrados y con poder de decisión a nivel nacional. Sin embargo, sí participaron representantes regionales como la Corte Superior de Justicia de Loreto, el Ministerio Público de Loreto, la PNP y el Programa de Atención a Víctimas del MINJUSDH. En noviembre de 2019, se realizó un encuentro en la localidad de Cabalococha, Loreto, Perú, en el que hubo mayor participación de representantes del Estado —se incorporó la UPE y la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla participó activamente— y en el que se elaboró un plan de trabajo para 2020.

Conozco a CHS desde el año 2018 cuando hubo los eventos de la Triple Frontera. Comprendo que Iquitos es un lugar de tránsito de trata, así como de captación; por eso no hay muchos casos judicializados. Se trabajó con CHS la capacitación a magistrados y en los encuentros macrorregionales con magistrados una vez al año en los que se ven las carencias. Aprecio mucho estos espacios. Se ven carencias en la aplicación de la ley. Se requiere trabajar sobre la tipificación del delito, la actualización constante de leyes requiere capacitación permanente.

Funcionario del Poder Judicial de Loreto.

En Madre de Dios, el 12 de julio de 2019, se realizó un encuentro trinacional entre representantes y operadores de la justicia de Bolivia, Brasil y Perú con la finalidad de establecer un protocolo de actuación frente al delito de trata de personas. Este fue organizado por la Comisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y por Justicia en tu Comunidad, del Poder Judicial, con el lema “Las 100 reglas de Brasilia contra la trata de personas”.

Por último, se realizó una reunión binacional Perú-Bolivia en La Paz el 28 y 29 de mayo de 2019. En esta, se evaluó el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Hoja de Ruta Binacional 2017-2018 y se aprobó el Plan de Trabajo 2019-2020. Este incluyó la elaboración del diagnóstico fronterizo de ambos países y el compromiso de intercambiar información de inteligencia y fortalecimiento de las técnicas especiales de investigación criminal aplicadas a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes en zona de frontera.

3.7. Incorporación de enfoques en la política pública

En relación con la promoción de la implementación de acciones y actividades que incorporen los enfoques en los documentos de gestión de los diversos sectores, instituciones y los tres niveles

de gobierno en la ejecución del PNAT, en 2018, solo RENIEC reportó tomar en cuenta los enfoques, al atender a la población indocumentada. En 2019, el MININTER reportó que al menos el 85 % de documentos de gestión de la CMNP TP-TIM y las mesas, redes y comisiones regionales y locales incorpora los enfoques; además, cuentan con la aprobación de 23 planes regionales que incorporan enfoques.

Por su parte, los gobiernos regionales de Tumbes, Apurímac, Moquegua, Piura, Madre de Dios, Cusco, Pasco, San Martín, Huánuco, Huancavelica, Callao, Ayacucho y Junín incorporan los enfoques ya sea en la política contra la trata de personas, en los planes de trabajo o en el plan regional.

Las municipalidades provinciales de Huarochirí, Ilo, Carabaya, Carhuaz, Ocos, Hualgayoc, Cusco, Huancavelica, Huaytará, Concepción, Junín, Bolívar, Trujillo, Ucayali, Ayabaca, Morropón, Chucuito, El Dorado, Picota y Lima mencionaron que sí incorporan los enfoques en las acciones relacionadas con la lucha contra la trata de personas. Las municipalidades distritales de Villa María del Triunfo, Villa El Salvador y Chacabuco también reportan haber incorporado dichos enfoques.

3.8. Incorporación del delito de trata de personas en seguridad ciudadana

La última acción de este objetivo consiste en realizar incidencia política para incorporar el delito de trata de personas y sus formas de explotación en los planes de seguridad ciudadana. Al respecto, en 2019, el MININTER reportó que no tiene registro de la cantidad de planes municipales de seguridad ciudadana que incorporan la problemática, por lo cual no se puede verificar si se ha cumplido la meta. Sin embargo, se han aprobado 14 planes regionales que incluyen acciones contra la trata de personas, lo que representa el 56 % de planes.

En 2018, los gobiernos regionales de Áncash, Apurímac, Piura, Cusco y Ucayali reportaron incluir la problemática en los planes de seguridad ciudadana. En 2019, se suman los gobiernos regionales de Huánuco y Ayacucho. Respecto de los gobiernos locales, los adoptaron las municipalidades de Trujillo, Paruro, Huarochirí, Lima, Huari, Ocos, Hualgayoc, Huancavelica, Huaytará, Yauli, Yauyos, Puno, El Dorado, Moyobamba y Villa El Salvador.

3.9. Conclusiones sobre el Eje de Gobernanza Institucional

- ▶ Los procesos de articulación entre los tres niveles de gobierno deben ser fortalecidos para evitar que se limite la capacidad de gestión territorial de los gobiernos regionales y locales en temas específicos de explotación humana.
- ▶ Al concluir el reporte de los informes solicitados, se evidencia que son más las instituciones interesadas en tener una línea de base, porque valoran la importancia que tiene para la programación de la política nacional, emprender procesos propios de intervención, y para evaluar el desempeño y la evolución de la trata de personas y otras formas de explotación humana.
- ▶ En el nivel de los gobiernos subnacionales, existe debilidad en la implementación de procesos programados, así como en la articulación interinstitucional para medir los avances reales del PNAT.
- ▶ El nivel ejecutivo nacional es aún el que toma las decisiones políticas en cuanto a la implementación del PNAT y usualmente omite la consulta previa o la articulación intergubernamental con las instancias subnacionales.
- ▶ Los reportes ratifican que las políticas nacionales están en un proceso lento de descentralización: se transfieren

responsabilidades temáticas y competencias, pero sin recursos humanos especializados ni el presupuesto correspondiente.

- ▶ Pese a que la explotación humana y la trata de personas en el país están identificadas como una de las peores formas de violencia contra las personas y las familias, se requiere especificar indicadores que relacionen ambos fenómenos con las consideradas brechas abiertas de la violencia en general.
- ▶ Algunos gobiernos locales han iniciado un proceso de atención contra la trata de personas y otras formas de explotación humana con presupuesto propio y emprenden la intervención en la prevención. Esta iniciativa debe ser fortalecida, y, al mismo tiempo, replicada para entender y atender las causas estructurales y los factores de riesgo, de modo que se consiga proteger a la población vulnerable.
- ▶ Es necesario que, a través del Sistema Nacional de Presupuesto, las actividades y acciones contra la trata de personas se conviertan en un programa presupuestal, con el fin de asegurar que la población vulnerable reciba una atención adecuada y oportuna. Está demás decir que esta asignación de recursos permitirá planificar una estrategia de atención con miras a conseguir un presupuesto multianual y multisectorial para garantizar la sostenibilidad del programa.
- ▶ Un presupuesto específico y suficiente para financiar los objetivos

estratégicos del PNAT es inexistente. Ello es evidencia de una frágil voluntad política para implementar la política nacional y normativa vigente.

- ▶ El análisis del objetivo inmediato 1.4. del PNAT en su conjunto lleva a reflexionar cuán importante es implementar la Ley 30925 del 5 de abril de 2019. Esta establece que el MEF, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, acompañe al MININTER, y a los gobiernos regionales y locales en el diseño de un programa presupuestal multisectorial para implementar las políticas en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. El plazo de 180 días hábiles para realizar esta tarea se cumplió en octubre de 2019. Es importante, pues permitiría articular de mejor manera lo planificado con lo programado y lo presupuestado. Sin embargo, lo más relevante es que facilitará orientar sustancialmente hacia

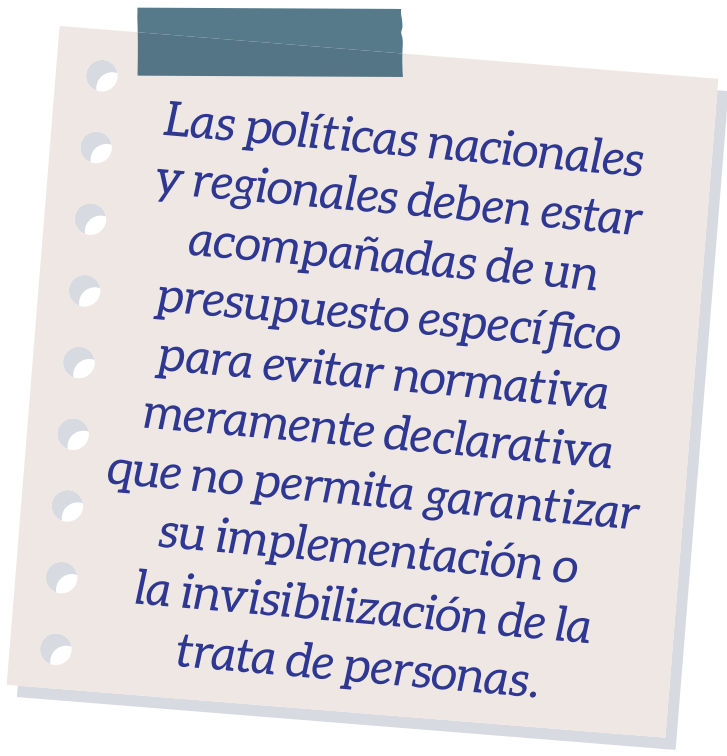
A través del Sistema Nacional de Presupuesto, las actividades y acciones contra la trata de personas se deben convertir en un programa presupuestal, con el fin de asegurar que la población vulnerable reciba una atención adecuada y oportuna.

resultados que respondan a indicadores específicos de lucha contra la trata.

- ▶ Queda pendiente incorporar en el PNAT al menos la mitad de directrices del II Plan de Trabajo para Combatir la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental de la OEA, ya que solo se ha producido la incorporación plena del 42,4 % de las directrices establecidas; ello ha generado importantes ausencias.

3.10. Recomendaciones sobre el Eje de Gobernanza Institucional

- ▶ La trata de personas y las múltiples formas de explotación humana deben ser incorporadas en la agenda de los tres niveles de gobierno, como una acción de necesidad pública y de interés nacional.
- ▶ Consideramos que la línea de base es el instrumento para la identificación de la problemática. Al ser esta línea de base compartida por todos los actores involucrados, se podrán implementar acciones articuladas en los niveles de gobierno para la adecuada toma de decisiones sobre la base de información real y actualizada.
- ▶ En aras del proceso de descentralización, es necesario, por un lado, fortalecer las capacidades de gestión territorial en los gobiernos regionales y locales; por otro, promover una mayor



Las políticas nacionales y regionales deben estar acompañadas de un presupuesto específico para evitar normativa meramente declarativa que no permita garantizar su implementación o la invisibilización de la trata de personas.

coordinación intergubernamental para el desarrollo territorial.

- ▶ Se deben identificar los productos logrados en los procesos de articulación entre lo planificado, lo programado, lo asignado y lo ejecutado de cada institución. De esta manera, se podrán medir con mayor exactitud los avances del PNAT en los 4 objetivos estratégicos determinados.
- ▶ Es necesario que las políticas nacionales y regionales estén acompañadas de asignaciones presupuestales específicas. De este modo, se evitará la existencia de normativa meramente declarativa que no permita garantizar su implementación o la invisibilización de la trata de personas por estar incluida en actividades afines, como violencia familiar, violencia sexual, derechos de NNA y mujer,

seguridad ciudadana, derechos humanos, entre otras.

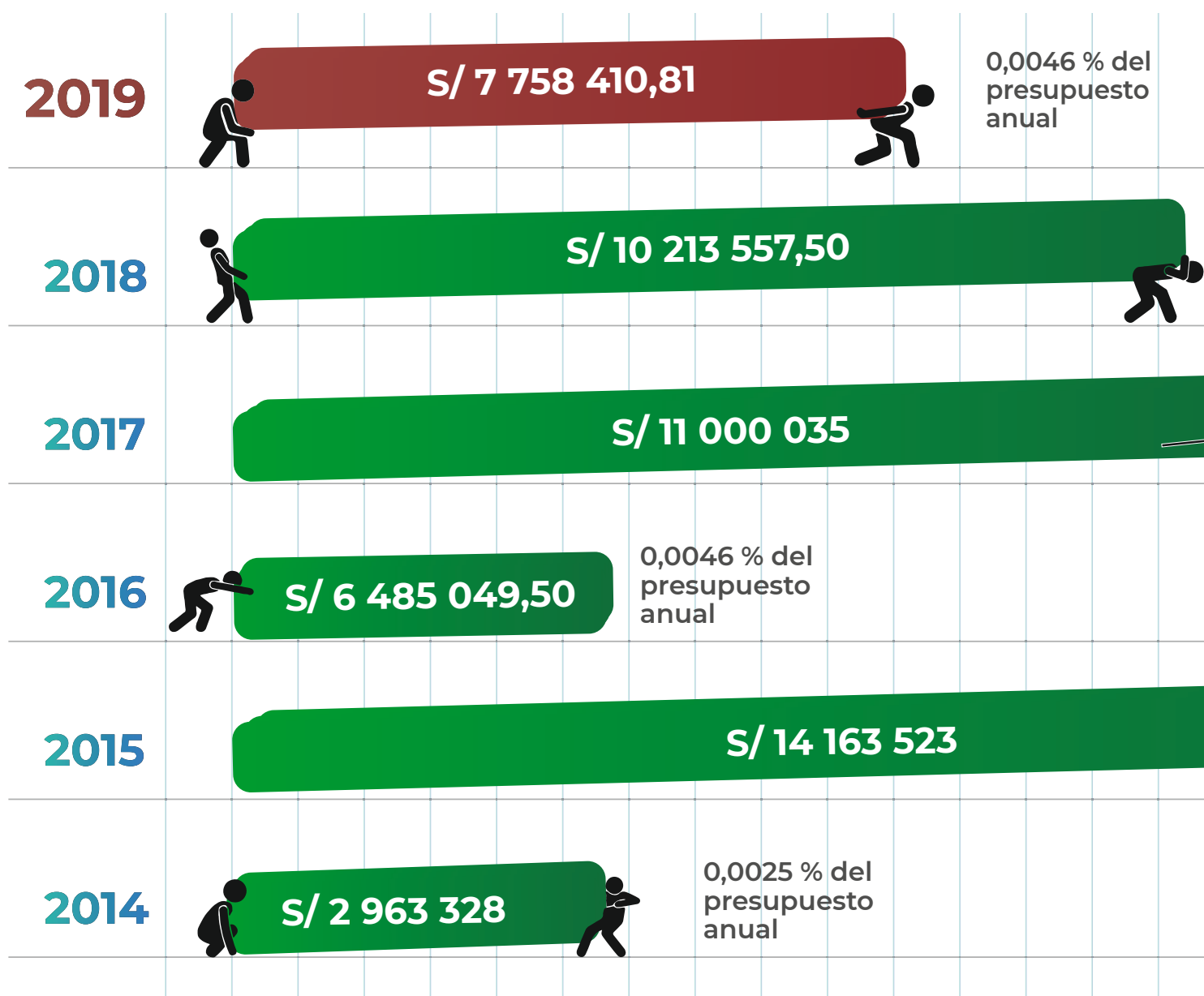
- ▶ Se requiere estandarizar las intervenciones a través de la inversión pública en los gobiernos locales y regionales para fortalecer los servicios de atención y prevención contra la trata de personas o consideradas como parte del plan de incentivos para el cierre de brechas de violencia en el país.
- ▶ Se recomienda que la implementación del programa presupuestal orientado a resultados de carácter multisectorial sea considerado de urgencia para identificar adecuadamente las asignaciones presupuestales de los sectores y empoderar a las regiones en la intervención de la lucha contra la trata de personas y la explotación humana.
- ▶ Se reitera la necesidad de incorporar al MEF en la CMNPTP-TIM del

MININTER para garantizar la ejecución de actividades, y acciones planificadas y programadas en los PEI y POI de todos los sectores involucrados en la problemática de la trata de personas, como parte de la obligación de implementar las acciones señaladas en el PNAT, el Reglamento de la Ley 28950 y el Protocolo Intersectorial.

- ▶ Es importante que el Congreso de la República convoque al primer ministro, al ministro del Interior y a la ministra de la Mujer para que expongan el informe anual sobre los avances del PNAT 2019. Ello se sustenta en el hecho de que es el segundo año consecutivo de incumplimiento. En el mismo sentido, se debe aplicar la evaluación de medio término, tal y como se recoge en el acápite 7.3.2. Lineamientos Básicos para Establecer el Sistema Participativo de Monitoreo y Evaluación (SPME) del PNAT.

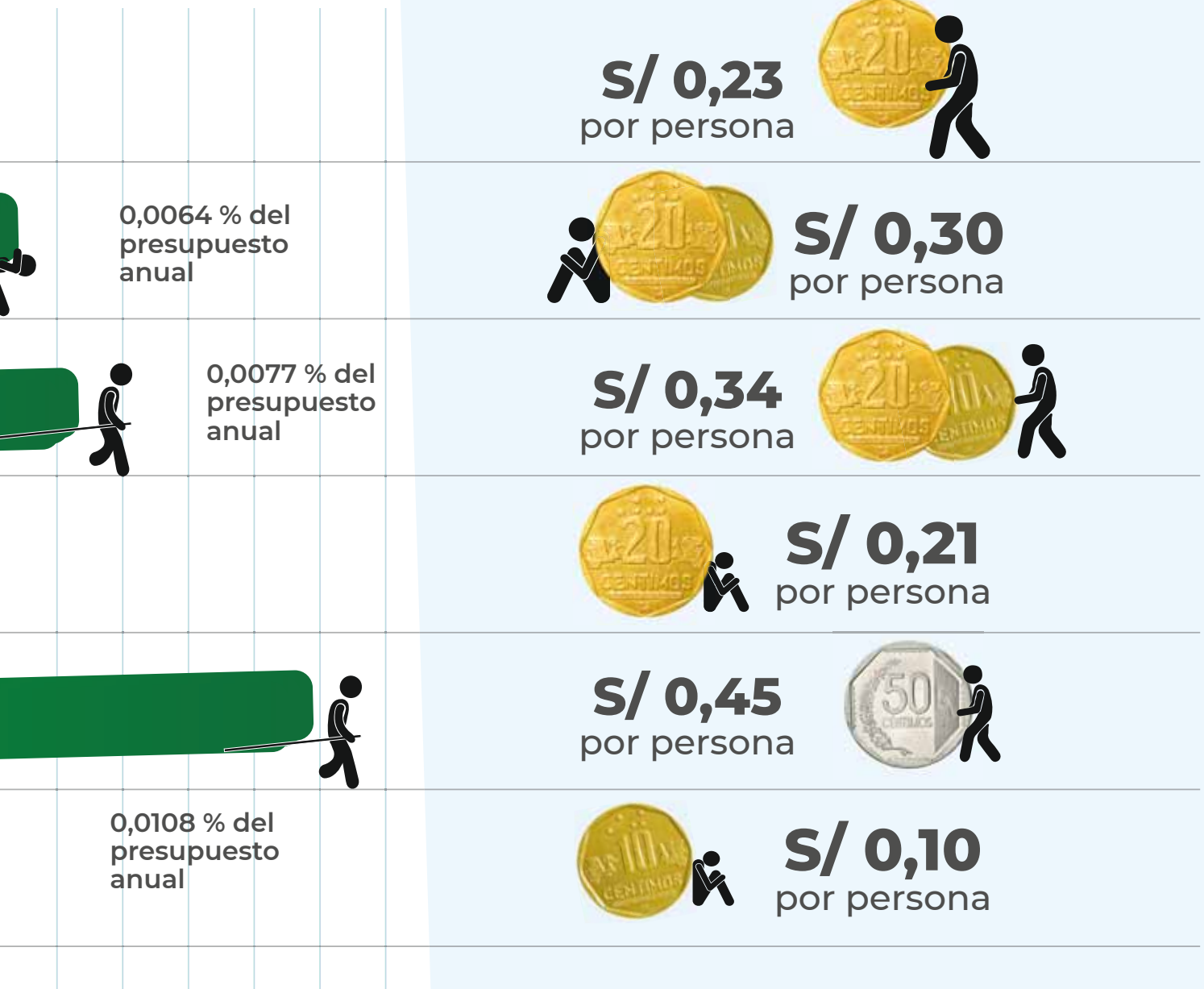
Presupuesto contra la explotación

El presupuesto asignado a la lucha contra la trata de personas en 2019 solo representa el 0,0046 % del presupuesto total anual, y equivale a una inversión de 0,23 por ciudadano para los ejes de prevención, persecución y atención de la trata de personas durante ese año.



¿Cuánto invierte el Estado por persona?

El presupuesto asignado a la lucha contra la trata de personas en el Perú, durante los últimos años, no ha sido más de S/ 0,50 por persona.





4.

Eje de Prevención y Sensibilización

4.1. Objetivos del Eje de Prevención y Sensibilización

Objetivo estratégico

Se reducen los factores de riesgo frente al delito de trata de personas, garantizando entornos seguros y disminuyendo la tolerancia social hacia el delito, especialmente en las zonas de mayor prevalencia, considerando los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, género, niñez, discapacidad, entre otros.

Objetivos inmediatos:

- ▶ Los grupos en situación de riesgo frente a la trata de personas conocen sus derechos (especialmente aquellos relacionados con el ámbito laboral, migratorio, identificación, educativo y de salud, y los servicios sociales a los que pueden tener acceso con espacios y servicios de prevención fortalecidos.
- ▶ Se incrementan los niveles de información y sensibilización de la población respecto de la trata de personas.
- ▶ Se fomenta una cultura de denuncia.
- ▶ Los sectores del Estado enfrentan articuladamente los factores estructurales de riesgo de la trata de personas en zonas de alta incidencia del delito.

Para analizar el avance de este eje estratégico, se solicitó información en dos momentos distintos para obtener información de 2018 y 2019. Se enviaron cartas a las instituciones señaladas en el acápite correspondiente a la metodología. Entre las instituciones que cumplieron con la solicitud de información, algunas no reportaron ninguna acción en el Eje de Prevención; por ello, en lo reportado a continuación se puede apreciar una menor variedad de instituciones.

De 277 instituciones del Estado nacional y subnacional a las que se les solicitó información, solo 60 realizaron acciones preventivas en 2018 y 51 en 2019. Estos números representan el 21,6 % y el 18,4 %, respectivamente. A partir de un análisis por sector, se observa que la mayor ausencia de información se ubica entre las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales de Lima. Además, según lo informado, se constata una gran disparidad en relación con la amplitud, cantidad y tipo de actividades desarrolladas tanto por los sectores del Gobierno central como por los gobiernos regionales, y las municipalidades provinciales y distritales.

4.2. Grupos en situación de riesgo

De acuerdo con el PNAT 2017-2021, las acciones señaladas en el Eje de Prevención pertenecientes al segmento de grupos en situación de riesgo presentan dos

objetivos claros: fortalecer los servicios y canales de información y prevención, y promover el conocimiento y empoderamiento de derechos y de los servicios del Estado en los grupos en situación de riesgo frente a la trata de personas.

En este sentido, la CMNPTP-TIM reporta que 5 instituciones cuentan con servicios y canales de información relacionados con la trata de personas.

Cuadro 9. Servicios y canales de información de diversos sectores

Sector	Servicio o canal de información
MININTER	Central Única de Denuncias 1818
MIMP	Línea 100
MINSA	Sistema de Alerta de Serums*
MP-FN	Plataforma Yo Denuncio
MINJUSDH	Línea de Asistencia Legal Gratuita 0800-15259

* Plataforma virtual de Comunícate SERUMS.
 Fuente: Documentos de respuesta.
 Elaboración: CHS Alternativo.

Asimismo, la CMNPTP-TIM señala que al menos 8 gobiernos regionales y locales cuentan con servicios y canales de información relacionados con la lucha contra la trata de personas: Cusco, Puno, Loreto, Lima, Ayacucho, Huancavelica y Pasco. En último lugar, informa haber capacitado al 100 % de las y los funcionarios y servidores de canales de información del MININTER.

En el caso de los gobiernos regionales, se comunicó lo siguiente:

- ▶ Los gobiernos regionales de Tumbes, Callao, Moquegua, Piura, Cajamarca, Puno, Huancavelica, Ayacucho y Madre de Dios (9) señalaron contar con servicios y canales de información relacionados con la lucha contra la trata de personas, y 7 de estos cuentan con funcionarios y funcionarias capacitadas al respecto del tema.
- ▶ Los gobiernos de Tumbes, Callao, Moquegua, Piura, Cajamarca, Junín, Puno, San Martín, Huánuco, Tumbes, Huancavelica y Callao (12) reportan haber realizado acciones de empoderamiento de derechos dirigidos a grupos en situación de riesgo frente a la trata de personas.

Respecto de los gobiernos locales, se obtuvo la siguiente información:

- ▶ Los gobiernos locales de Villa María del Triunfo, Villa El Salvador, San Borja, Carhuaz, Ocros, Cusco, Huancavelica, Marañón, Trujillo, El Dorado, Tocache, Lima y Carabaya (13) indican contar con servicios y canales de información relacionados con la lucha contra la trata de personas.
- ▶ Los gobiernos locales de Villa María del Triunfo, Villa El Salvador, Chacacayo, San Borja, Ocros, Cusco, Huancavelica, Chupaca, Concepción, Yauyos, Ucayali, Ayabaca, Chucuito, Puno, Moyobamba y Tocache (16)

han implementado actividades de empoderamiento de derechos a grupos en situación de riesgo frente a la trata de personas.

4.3. Incremento de niveles de información y sensibilización

A través de la información de todas las instituciones que la brindaron para este eje, se puede apreciar que la acción sobre la que más datos se brindó es la referida a implementar estrategias de información y sensibilización diferenciada frente a la trata de personas y sus formas de explotación, y la capacitación dirigida a las y los funcionarios, y las y los servidores públicos.

Ministerios y OCA

El MTPE señaló que se planea realizar una encuesta de prevalencia de trabajo forzoso en el país. Por su parte, el MININTER reportó que no se han concretado acciones para la ejecución de una encuesta nacional en materia de trata de personas, ya que es una actividad que debe realizarse de manera conjunta y requiere de diversas coordinaciones para la asignación de recursos, diseño de muestra, cuestionario, personal, programa de ejecución, entre otros.

Respecto de las estrategias seguidas para informar y sensibilizar, en el cuadro 10 se pueden identificar las acciones concretas reportadas que llevó a cabo cada ministerio y OCA. Sobre la base de la información brindada, se puede apreciar que 5 entidades participaron en la Campaña Corazón Azul y que las actividades que más se organizaron fueron talleres, charlas y campañas. Asimismo, las únicas entidades que reportaron información detallada sobre las actividades realizadas, por el número de talleres realizados o el número

de beneficiarios, fueron el MININTER, MINCETUR, MTPE, MINJUSDH, MINSA, MINJUSDH, INEI, MIMP y MP-FN. Estos detalles resultan importantes para poder evaluar la efectividad y alcance de las actividades en términos de números de beneficiarios; identificar las zonas en las que ya se realizaron actividades de sensibilización; e identificar el tipo de población al que se dirigió la actividad. Lamentablemente, el MINEDU no reportó información respecto de sus estrategias de información y sensibilización en el período.

Cuadro 10. Estrategias de información y sensibilización (acción 2.2.2.) reportadas por ministerios y OCA

	2018	2019
MININTER	<p>Sostenimiento y posicionamiento del Movimiento Ramón Castilla.</p> <p>En alianza con Movistar, se envió más de 18 millones de mensajes de texto alusivos a la lucha contra la trata de personas.</p> <p>Campaña por el Día Nacional contra la Trata de Personas.</p>	<p>Se ejecutaron 2 campañas nacionales: Campaña Corazón Azul (con un alcance de 55 000 personas) y campaña interna en el MININTER por el Día Nacional contra la Trata de Personas (con un alcance de 500 trabajadores y trabajadoras del sector).</p> <p>En la página web del MININTER, se puede encontrar información adicional de las siguientes acciones emprendidas por el ministerio en 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de cómic <i>Illari</i>, como material didáctico dirigido a escolares para prevenir la trata de personas. • Jornada preventiva en Lima Sur sobre el delito de trata de personas con 356 beneficiarios. • Caravana informativa contra la trata de personas en Tumbes, organizada por el Movimiento Ramón Castilla.
MTPE	<p>Se realizó una feria multisectorial contra la trata de personas como parte de la campaña Corazón Azul en las instalaciones del MININTER en Lima.</p> <p>La SUNAFIL realizó 102 actividades presenciales y virtuales de carácter informativo (campañas de sensibilización, servicio móvil, talleres y mesas de trabajo).</p>	

MINCETUR	<p>Organizó charlas de sensibilización al sector público y privado; se brindó asistencia técnica a 14 gobiernos regionales.</p> <p>Llevó a cabo acciones de sensibilización a prestadores de servicios turísticos (en Lima, a 24 empresas), autoridades, profesores, profesoras, estudiantes y comunidad general.</p> <p>Difundió el afiche que establece condiciones para el ingreso de NNA a hospedajes.</p> <p>Promulgó la resolución ministerial para Código de Conducta contra la ESNNA.</p>	<p>La Dirección de Facilitación y Cultura Turística realizó acciones de sensibilización a prestadores de servicios turísticos, autoridades regionales y locales, profesores, estudiantes de turismo y comunidad general sobre la importancia de prevenir la trata de personas en el ámbito del turismo. En total, se sensibilizó a 12 768 personas.</p>
MTC	<p>La Unidad Desconcentrada de la Gerencia de Articulación Territorial-Cusco, de la SUTRAN, que depende del MTC participó en actividades acordadas en la mesa técnica de prevención.</p> <p>La UD Madre de Dios realizó un panel televisivo con especialistas, ferias descentralizadas, pasacalles, concursos, y taller de capacitación para tutores, tutoras, y directivos y directivas.</p> <p>La UD Piura participó en la campaña Corazón Azul y en un taller para la formulación del Plan Regional contra la Trata de Personas.</p> <p>La UD Cajamarca realizó talleres de sensibilización a nivel regional y local a diferentes grupos y llevó a cabo un plan comunicacional para disminuir la violencia de género y la trata de personas.</p> <p>La UD Tumbes realizó un pasacalle de sensibilización por el Día Internacional contra la Trata de Personas e impulsó el control de identidad y verificación de menores en el transporte.</p> <p>La UD Arequipa realizó pasacalles, capacitaciones, campañas en colegios y talleres dirigidos a funcionarios y funcionarias, y público en general.</p> <p>La UD Ica realizó actividades y reuniones.</p> <p>La UD Moquegua sensibilizó a empresas respecto de la trata de personas.</p>	
MIMP		<p>Los CEM han realizado 403 acciones preventivas promocionales de temática de trata de personas; se informó a 17 036 personas a nivel nacional.</p>

MINSA	<p>Participó en la campaña Corazón Azul.</p> <p>Elaboró material educativo-comunicacional para la prevención de la trata de personas y para dar a conocer servicios que brinda el MINSA.</p> <p>Diseñó material sobre finalidades y modos de captación para la trata de personas con la finalidad de ser difundidos a través de las redes sociales del MINSA.</p> <p>Desarrolló un plan de medios para difundir la intervención del sector salud en la atención de salud mental a través de centros comunitarios.</p>	<p>Participó en la campaña Corazón Azul y realizó 5 acciones más de prevención, incluyendo un plan de medios de comunicación para la atención de salud mental.</p>
MP-FN	<p>El Distrito Fiscal del Callao realizó 9 charlas a escolares y efectivos policiales sobre la trata de personas.</p> <p>El Distrito Fiscal de Lima publicó artículos sobre la trata de personas en boletines virtuales del observatorio de criminalidad del MP; difundió en la web institucional información sobre el delito de trata de personas; realizó actividades de difusión respecto de la intervención de profesionales en la investigación de trata de personas; realizó acciones preventivas con adolescentes y jóvenes; y organizó talleres y charlas sobre la problemática.</p>	
MINJUSDH		<p>Defensa Pública realizó 14 campañas nacionales de información y sensibilización en Arequipa, Callao, Junín, Moquegua, Puno, Santa, Tumbes y Ucayali.</p> <p>Organizó la campaña de prevención “Yo le Pongo Cero a la Trata” en 10 regiones del país con participación de 83 IIEE.</p> <p>Realizó 7 talleres de prevención y capacitación en IIEE sobre derechos de NNA y ESNNA.</p>
Comisión de Justicia de Género del PJ	<p>Realizó un congreso internacional sobre trata de personas.</p> <p>Coorganizó un taller sobre trata de personas con integrantes de la CMNPTP-TIM.</p> <p>Participó en la feria de la Campaña Corazón Azul.</p> <p>Realizó talleres de perspectiva de género en los que se incluyeron temas de trata de personas y explotación sexual en Cusco, Madre de Dios, Loreto, Puno, La Libertad, Lambayeque y San Martín.</p> <p>Organizó la obra de teatro <i>Voces en Silencio</i> en el Auditorio de la Biblioteca Nacional.</p>	

RENIEC	Realizó campañas gratuitas de documentación a nivel nacional, con especial énfasis en población vulnerable.	
INEI		Realizó campañas de sensibilización contra la trata de personas mediante Facebook y Twitter por el Día Mundial y Nacional contra la Trata de Personas. Estas campañas tuvieron un alcance de 94 046 personas.

Fuente: Documentos de respuesta. Elaboración: CHS Alternativo.

Una de las acciones contempladas en este eje es la capacitación a funcionarios y servidores públicos. En este sentido, se contó con información reportada por el MRE, MTC, MTPE, PJ, RENIEC, MIMP y MINCETUR. En cambio, el MINEDU no brindó información a pesar de contar con responsabilidades en esta acción. El MRE capacitó a sus trabajadores y trabajadoras para brindar información, identificar y atender a posibles víctimas de trata de personas y sus formas de explotación. El MTPE realizó actividades de sensibilización sobre la trata de personas e incluyó también la problemática del trabajo forzoso; además, realizó cursos de capacitación a inspectores e inspectoras de trabajo en la OIT y asesoría en materia de trabajo forzoso. El MTC informó que, en 2018, en la

unidad de Madre de Dios, se realizó una reunión de coordinación para informar y prevenir el delito de trata de personas con migrantes venezolanos. En 2019, esta institución capacitó al 44,9 % de sus inspectores en temas de trata de personas.

Adicionalmente, RENIEC reportó haber realizado acciones de capacitación transversal al personal de la institución en trata de personas; en 2018 se capacitó a 28 personas. En esta misma línea, MINCETUR brindó capacitación, a través de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística, a 500 funcionarios, funcionarias, servidores y servidoras, 1196 prestadores y prestadoras de servicios turísticos, 1250 trabajadores y trabajadoras de empresas prestadoras de servicios turísticos y 43 serenos y serenas de municipalidades de varios distritos de Lima Metropolitana; en total, logró capacitar a 2 989 personas.

En 2018, el MIMP capacitó a 98 operadores y operadoras de direcciones y programas nacionales del ministerio, y a 70 trabajadores y trabajadoras de los CAR y del Servicio de Educadores de Calle. Se fortalecieron las capacidades en prevención de

La DGNNA se ha propuesto reactivar el Grupo Sectorial contra la Trata de Personas del MIMP, el cual se concretará a través de una resolución ministerial. Este grupo tiene como propósito elaborar un plan propio de trabajo en el Eje de Prevención (así como protección y reintegración), adicional al PNAT.

Miguel Huerta Barrón, Director de Políticas de la DGNNA del MIMP.

915 operadores y operadoras. Asimismo, se realizaron seminarios binacionales (con 119 participantes); se organizaron una conferencia para las direcciones generales, programas y unidades del MIMP (con 98 profesionales participantes), y un taller para profesionales de los centros de desarrollo integral de la familia (con 50 profesionales participantes). En 2019, se capacitó a 165 personas funcionarias y servidoras de los programas de prevención del MIMP a través de 5 actividades (3 seminarios, 1 curso virtual y 1 desayuno informativo) sobre trata de personas (principalmente sobre reintegración y protección) en varias regiones.

Finalmente, un aspecto importante son las estrategias de información y sensibilización en los medios de comunicación. Sobre este tema, el MTPE comunicó que, durante la Campaña Corazón Azul, compartió videos informativos, lo que generó un impacto de 40 596 visualizaciones. Además, el MP-FN difundió notas de prensa sobre la trata de personas en medios de comunicación. El MININTER notificó que se ha implementado en un 70 % la estrategia comunicacional nacional que incorpora diversos enfoques.

Por un lado, se elaboró la primera guía a partir de la investigación de noticias publicadas por los medios de comunicación, “Guía de Abordaje Periodístico de Trata de Personas”, como parte de una estrategia comunicacional dirigida a periodistas y estudiantes de los últimos ciclos de comunicación. Por otro lado, la CMNPTP-TIM cuenta con un grupo especializado de comunicadores para evaluar la estrategia comunicacional. En la actualidad, hay dos medios de comunicación que abordan correctamente la temática usando los enfoques: *Ojo Público* y *El Comercio*.

Si bien el MIMP no brindó información respecto de esta acción en la solicitud de información, Miguel Huerta Barrón, director de Políticas de la Dirección General del Niño, Niña y Adolescente del MIMP, señaló que dicha dirección ha llevado a cabo 3 talleres para fortalecer las capacidades de comunicadores y comunicadoras, periodistas y estudiantes de comunicación sobre técnicas narrativas sobre la trata de personas y la ESNNA. Estos talleres se realizaron en Ucayali, Piura y Tacna.

[...] no somos capaces quizás de llegar a un sector que es el vulnerable. Me da la sensación de que la gente que sensibilizamos está hipersensibilizada, me parece que somos pocos generadores de soluciones porque el problema que yo veo es que solamente sucede algo más fuerte o de comunicación más intensa cuando pasan cosas, como la violencia de la mujer. El tema de trata incluso he escuchado a algunos decir, “ay no otra vez la trata, el mismo tema” como que están aburridos de escuchar los mismos mensajes. Redundamos al final en lo mismo y la gente que logramos sensibilizar es la que ya está sensibilizada [...].

César González-Radio Madre de Dios

Prevención por sector

Estos son algunos de los logros destacados de cada sector de acuerdo con las acciones de prevención reportadas.

MTPE

102 actividades

informativas (campañas de sensibilización, servicio móvil, talleres y mesas de trabajo) realizadas por la SUNAFIL (2018).



MINCETUR

12 768 personas

(ciudadanos, ciudadanas, profesores, profesoras, estudiantes, operadores y operadoras de turismo) sensibilizadas para prevenir la explotación en el ámbito del turismo (2019).

14 gobiernos regionales

recibieron asistencia técnica (2018).



MINJUS

La campaña de prevención "Yo le pongo cero a la trata"

alcanzó 10 regiones

del país con la participación de 83 instituciones educativas (2019).



MININTER

18 millones de usuarios y usuarias

recibieron un mensaje de texto alusivo a la lucha contra la trata de personas enviado en alianza con Movistar (2018).

55 000 personas

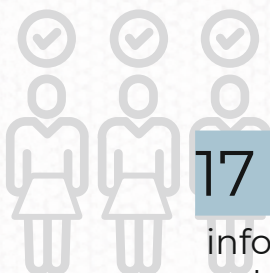
alcanzadas a través de la campaña Corazón Azul (2019).



MIMP

17 036 personas

informadas sobre trata de personas a nivel nacional (2019).



Gobiernos regionales

Como se puede observar en el cuadro 11 acerca de lo informado por los gobiernos regionales, las principales estrategias de sensibilización e información se dieron en el sector educativo, seguido por el sector salud y turismo. Respecto de las metas planteadas en el PNAT para 2018, solamente 3 gobiernos regionales (Cusco, Cajamarca y Piura) indicaron haber cumplido con la meta de informar al 10 % de la población sobre el delito y 6 gobiernos regionales usaron las TIC como parte de la estrategia para informar y sensibilizar a la población. Adicionalmente, 9 gobiernos regionales participaron en la Campaña Corazón Azul.

Entre los gobiernos regionales que proporcionaron números exactos sobre las actividades realizadas para informar y sensibilizar en 2018, Lambayeque es el que reportó una mayor cantidad (48), seguido por Ucayali (31), La Libertad (17), Callao (9), Madre de Dios (4), Cajamarca (2) y Tumbes (2). El Gobierno Regional de Ucayali es el único que brindó el número de beneficiados por las actividades realizadas (4285 pobladores y pobladoras a través de 19 actividades en instituciones educativas y superiores, y asentamientos humanos); ello permite comprobar el alcance de cada actividad. Por último, cabe resaltar que los gobiernos regionales de Moquegua y Madre de Dios incluyeron la problemática de trabajo forzoso en sus actividades de prevención.

Cuadro 11. Estrategias de información y sensibilización (acción 2.2.2.) reportada por gobiernos regionales

	2018	2019
Áncash	Realizó campañas descentralizadas en las 20 provincias del ámbito regional. Participó en la Campaña Corazón Azul. Difundió entre la población por diferentes medios de comunicación información sobre la trata de personas y sus formas de explotación.	
Apurímac	Informó a la población general sobre el delito de trata de personas.	
Ayacucho	Organizó charlas informativas en diferentes IIEE.	Se sumó a 2 campañas nacionales. Informó al 20 % de la población general sobre trata de personas.
Cajamarca	Ejecutó 2 campañas de información y sensibilización en Cajamarca y Jaén; se informó al 10 % de la población usando estrategias mediante las TIC.	

Callao	<p>Organizó 9 campañas de información y sensibilización en diversas instituciones educativas de Callao y Ventanilla, en municipalidades y centros de salud.</p> <p>Informó a la población general sobre el delito.</p>	<p>En el 2019 ejecutó 2 campañas nacionales.</p>
Cusco	<p>Se unió a campañas nacionales de sensibilización por el Día Internacional de la Lucha contra la Trata de Personas, promovidas por CHS Alternativo.</p> <p>Informó al 10 % de la población.</p>	
Huancavelica	<p>Realizó seminarios dirigidos al personal policial sobre la Ley Brunito y el tráfico ilícito de migrantes.</p> <p>Organizó seminarios para instituciones educativas sobre potenciales víctimas de trata de personas.</p> <p>Participó en reunión multisectorial sobre trata de personas.</p> <p>Preparó un pasacalle por el Día Internacional de Lucha contra la Trata de Personas.</p>	<p>Se unió a 2 campañas nacionales.</p> <p>Informó al 20 % de la población acerca de la trata de personas.</p> <p>Desarrolló 4 estrategias que utilicen las TIC para la prevención de la trata de personas.</p> <p>Capacitó al 15 % del personal de atención al público del sistema de salud para la identificación de posibles víctimas.</p>
Huánuco		<p>Informó al 20 % de la población sobre este delito.</p> <p>Desarrolló 4 estrategias que utilicen las TIC para la prevención de la trata de personas.</p>
Ica		<p>Organizó charlas de orientación y concientización del delito de trata de personas en IIEE de Ica.</p>
Junín	<p>Realizó campañas por el Día Internacional de la Lucha contra la Trata de Personas.</p> <p>Empleó la radio, la televisión y las redes sociales para informar y sensibilizar a la población.</p>	
La Libertad	<p>Organizó 6 charlas informativas a organizaciones sociales de base y a 3 instituciones educativas.</p> <p>Realizó 2 campañas de sensibilización en coordinación con la Comisión Regional.</p> <p>Difundió en redes sociales información sobre acciones ejecutadas.</p> <p>Ejecutó campañas informativas en comedores populares, vasos de leche, instituciones educativas, mercados, entre otros.</p> <p>Difundió información sobre los canales de denuncia a través de afiches y banners en espacios públicos masivos.</p>	

Lambayeque	<p>Realizó charlas a instituciones educativas, personal del MP, del PJ y de empresas. Se llevaron a cabo un total de 48 charlas.</p> <p>Participó en la Campaña Corazón Azul.</p> <p>Organizó una campaña informativa sobre trata de personas para sensibilizar a la población.</p> <p>Elaboró trípticos y afiches con información sobre el delito.</p> <p>Asistió a reuniones de trabajo con instituciones que integran la red regional.</p> <p>Intervino empresas de transportes para el correcto embarco y traslado de pasajeros, especialmente en los casos de NNA.</p>	<p>Organizó 14 actividades de información y sensibilización, principalmente en instituciones educativas.</p> <p>Ejecutó la Campaña Semáforo por el Día Nacional de la Lucha contra la Trata de Personas.</p> <p>Realizó charlas en coordinación con diferentes UGEL para docentes y alumnos.</p>
Loreto		<p>Sensibilizó a 16 854 personas: escolares, docentes, organizaciones juveniles y de NNA, usuarios y usuarias de servicios de salud y población general, a través de diversas actividades.</p>
Madre de Dios	<p>Entregó guías preventivas contra la trata de personas en instituciones educativas de la región.</p> <p>Capacitó a comunidades educativas.</p> <p>Realizó 2 campañas informativas para el público general.</p> <p>Organizó un programa especial por el Día Nacional contra la Trata de Personas.</p> <p>Capacitó a empresas prestadoras de servicios de transporte terrestre.</p> <p>Capacitó personal del MIMP y SUTRAN.</p> <p>Llevó a cabo 2 capacitaciones sobre trata de personas y trabajo forzoso a través de la Dirección Regional del Trabajo.</p> <p>Capacitó a periodistas y al personal de medios de comunicación.</p> <p>Desde la Dirección Regional de Educación, realizó el taller a directores, directoras, tutores y tutoras de 5 instituciones educativas.</p>	<p>Ejecutó una campaña por el Día Nacional contra la Trata de Personas.</p> <p>Realizó 24 capacitaciones con comunidades educativas, juntas vecinales, líderes sociales, personal de servicios especializados.</p> <p>178 empresas suscribieron el código de conducta contra la ESNNA.</p> <p>Desde la Dirección Regional de Educación, realizó la Feria Divertieduca con la participación de 8 instituciones educativas con la temática de trata de personas; el Concurso de Declamaciones en Prevención de la Trata de Personas en 3 instituciones educativas; y la Feria de Servicios Itinerantes sobre Trata de Personas en el distrito Las Piedras, con integrantes de la Comisión Regional.</p>
Moquegua	<p>Organizó campañas de sensibilización sobre la trata de personas con fines de trabajo infantil.</p> <p>Llevó a cabo ferias informativas sobre este delito.</p> <p>Realizó una feria laboral con temática de trata de personas y trabajo forzoso.</p> <p>Brindó una charla informativa de capacitación sobre trata de personas.</p> <p>Implementó estrategias mediante TIC para prevenir el delito de la trata antes de cada evento para lograr una mayor difusión.</p>	

Piura	<p>Realizó campañas de información y sensibilización en Piura y provincias; la campaña 5000 rostros; y Corazón Azul.</p> <p>Está trabajando en la difusión de la línea gratuita 1818 y Línea 100 para fomentar una cultura de denuncia.</p> <p>Informó al 50 % de la población de la región sobre el delito de trata.</p>	
Puno		<p>Se unió a 2 campañas nacionales en 2019.</p> <p>Capacitó al 15 % del personal de atención al público del sistema de salud para identificar posibles víctimas a través de cursos y talleres.</p> <p>Desde la Dirección Regional de Educación, estableció normas para orientar la planificación, implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones educativas de prevención y sensibilización ante la trata de personas en instituciones educativas de educación básica regular de la región Puno a través de la Directiva 015-2019-GR-/RDS/DGP/DPCC/TOE.</p>
San Martín		<p>Se sumó a 2 campañas nacionales sobre la trata de personas.</p> <p>Capacitó al 15 % del personal de atención al público del sistema de salud para identificar posibles víctimas.</p>
Tumbes	<p>Organizó una campaña informativa por el Día Internacional de la Trata de Personas en Tumbes y Aguas Verdes.</p> <p>Informó a la población sobre el delito de trata de personas.</p> <p>Realizó 2 estrategias mediante las TIC para la prevención del delito de trata.</p>	<p>Se unió a 2 campañas nacionales a través de medios de comunicación masivos y campañas de difusión a través de volantes.</p>
Ucayali	<p>Organizó 2 campañas informativas en conmemoración del Día Mundial y Nacional de la Lucha contra la Trata de Personas.</p> <p>Lanzó la estrategia “Yo le Pongo Cero a la Trata” en 10 instituciones educativas.</p> <p>Realizó 19 actividades de información y sensibilización sobre el tema en instituciones educativas, instituciones de educación superior y asentamientos humanos; logró beneficiar a 4285 pobladores.</p> <p>La Dirección Regional de Turismo repartió mil materiales informativos en diferentes instituciones públicas y privadas, y en establecimientos de prestadores de servicios turísticos.</p>	

Fuente: Documentos de respuesta. Elaboración: CHS Alternativo.

En 2019, 6 gobiernos regionales reportaron haber ejecutado 2 campañas nacionales: Tumbes, Callao, Ayacucho, Huancavelica, Puno y San Martín, y 3 indicaron haber cumplido con la meta del PNAT de informar al 20 % de la población: Ayacucho, Huancavelica y Huánuco. Asimismo, los gobiernos regionales de Lambayeque, Madre de Dios e Ica declararon el número de actividades realizadas. Madre de Dios fue el que realizó el mayor número: 24 capacitaciones; sin embargo, no se especificó la cantidad de beneficiarios. Por último, el único gobierno regional que señala el número de personas capacitadas es Loreto con 16 854 personas.

Además de lo anterior, Miguel Huerta Barrón, de la DGNNA-MIMP, informó que, a través de dicha dirección, desde 2019, se está elaborando una estrategia de prevención sobre trata de personas y explotación sexual de NNA, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de los NNA mediante intervenciones preventivas de empoderamiento de derechos. Esta estrategia se está presentando a los gobiernos regionales para que se pueda contextualizar e implementar en el marco de las políticas regionales sobre estas problemáticas. A la fecha, se reportó que la estrategia ha sido validada en Ucayali y Piura.

En 2018, los gobiernos regionales de Tumbes, Áncash, Ayacucho, Huancavelica, La Libertad, Piura, Madre de Dios y Ucayali comunicaron la capacitación de personas funcionarias y servidoras que desempeñan

labores de prevención. Sobre la base de esta información, se puede apreciar que el público de las capacitaciones realizadas ha sido variado: en el caso de Tumbes, se realizaron las capacitaciones en instituciones educativas del Estado; en el de Áncash, se capacitó a miembros de la Red Regional, población general y miembros del COPROSEC de la provincia de Santa; en el caso de Ayacucho, se capacitó a líderes y lideresas estudiantiles y profesionales de salud mental; en La Libertad, se capacitó al personal de la Subgerencia de Derechos Humanos; y en Piura se realizaron capacitaciones en centros de salud y UGEL. Adicionalmente, el Gobierno Regional de Madre de Dios capacitó a su personal funcionario y servidor público para fortalecer la implementación del PNAT y capacitó al personal de la Municipalidad de Tambopata y a las personas servidoras del gobierno. Además, realizó una asesoría técnica a espacios de coordinación y conformó el Equipo Interinstitucional de Monitoreo y Evaluación. Por último, el Gobierno Regional de Ucayali brindó asistencia técnica a representantes de cada institución de la Comisión de Lucha contra la Trata de Personas; tuvo 6 reuniones de coordinación con los representantes de la Red Descentralizada; y brindó asistencia técnica para la difusión del protocolo del Ministerio Público en casos de delitos de trata de personas.

En 2019, en esta acción, solamente los gobiernos regionales de Madre de Dios y Loreto informaron avances. El Gobierno

Regional de Madre de Dios realizó 2 capacitaciones al personal de servicios especializados (profesionales del centro de salud mental comunitario, del poder judicial y jueces de paz) y capacitaron al personal de los gobiernos locales para la prevención e identificación de casos. Asimismo, en Loreto, se capacitó a 53 secretarías y secretarios técnicos provinciales y distritales sobre el tema.

Asimismo, los gobiernos regionales de Áncash, Huancavelica, La Libertad, Moquegua, Tumbes, Piura, Madre de Dios, Ucayali y Lima informaron tener estrategias de información y sensibilización que involucran a los medios de comunicación en la lucha contra la trata de personas. De manera más específica, los gobiernos regionales de Huánuco y Huancavelica comunicaron que, en 2019, han logrado implementar, al menos, el 70 % de la estrategia comunicacional multianual que incorpora los enfoques señalados en el PNAT.

Gobiernos locales

Respecto de las municipalidades distritales de Lima Metropolitana, en 2018, se puede apreciar que la gran mayoría (es decir, 8 de 10 que respondieron sobre esta acción) realiza diversas actividades para informar y sensibilizar a la población. Estas acciones son capacitaciones, talleres informativos, charlas gratuitas, intervenciones, entre otras. También cuentan con públicos diversos; sin embargo, principalmente se realizan en el ámbito educativo y algunas a través o en coordinación con la DEMUNA del distrito. Cabe mencionar que no se mencionó la cantidad de personas informadas o sensibilizadas a través de estas actividades; por ello, no se puede dar cuenta del cumplimiento de las metas para este período del PNAT.

En 2019, las municipalidades de Villa María del Triunfo y de Chaclacayo informaron más específicamente respecto de las metas del PNAT desarrolladas. La primera

Durante una entrevista, Cesar Gonzáles, periodista de Madre de Dios, denunció la normalización que existe del delito de trata de personas y, específicamente, del trabajo infantil, ya que, en la región, se pueden observar, de manera recurrente, a niños y niñas trabajando en mercados desde los 10 años, y las diferentes formas de padrinazgo o madrinazgo. El periodista resalta la invisibilidad del problema y su normalización. Critica que la población en general solo tenga conocimiento de casos “emblemáticos” por ciertas características llamativas de estos, cuando, en la realidad, existen muchos más delitos.

reportó que, en el período, se realizó una estrategia de información para la prevención de la trata de personas en situaciones de emergencia o desastres naturales a través de Defensa Civil, mientras que la segunda reportó haberse sumado a 2 campañas nacionales.

Sobre las municipalidades provinciales, sobre la base de lo reportado acerca de este período, se puede apreciar lo siguiente:

- ▶ La gran mayoría realiza actividades como charlas, talleres, estrategias de difusión, ferias, entre otros. Son 31 municipalidades las que reportan este tipo de acciones para cumplir con la meta: Hualgayoc, Huancavelica, Trujillo, Ucayali, Morropón, Paita, Puno, Picota, Tocache, Coronel Portillo, Lima, Cusco, Yauyos, Virú, Marañón, Celendín, Atalaya, Carabaya, Lampa, Ilo, Huarochirí, San Marcos, Oxapampa, Ayabaca, Padre Abad, Lambayeque, Hualgayoc, Pachitea, Huancayo, Ascope y Trujillo. Algunas señalan el número de actividades realizadas y el número de beneficiarios.
- ▶ De manera más específica, 12 municipalidades —Ocros, Cusco, Huancavelica, Marañón, Yauli, Trujillo, Yauyos, Ucayali, Ilo, Puno, El Dorado y Moyobamba— anotaron haber informado al 20 % de la población general; entonces, se puede establecer que estas cumplieron con la meta establecida para el período.
- ▶ Un total de 12 municipalidades señalaron haber ejecutado 2 campañas

nacionales en el período: La Unión, Cusco, Huancavelica, Concepción, Ucayali, Mariscal Nieto, Morropón, Paita, Chucuito, Moyobamba, Tocache y Lima.

- ▶ Por último, 5 municipalidades desarrollaron 4 estrategias mediante las TIC: Huari, Huancavelica, Chucuito, Puno y Tocache.

En el nivel provincial, las municipalidades de Lambayeque, Huarochirí y Carabaya informaron haber capacitado a personas funcionarias o servidoras que desempeñan labores de prevención. De manera más específica, las municipalidades de San Borja, Villa María del Triunfo, Huancavelica, Huaytará, Trujillo, Yauyos, Ilo, Morropón, Puno y Picota aseveran haber capacitado al personal de atención al público en situaciones de emergencia o desastre.

Además, en una entrevista con Rosa María Pasos, gerenta de la Mujer de la MML y secretaria técnica de la Comisión para la Prevención de los Delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en Lima Metropolitana, señaló que dicha municipalidad reportó una serie de acciones preventivas con el objetivo de capacitar al personal de gerencias y empresas municipales, de defensa comunitaria, de gerencias sociales de la MML, lideresas de organizaciones sociales de base, personal de Serenazgo y personal docente. Cabe resaltar los esfuerzos que realiza la municipalidad para llevar a cabo diversas acciones de información y sensibilización —charlas, ferias, campañas,

conversatorios, entre otros— y difundir servicios y canales de información en diversos medios de comunicación. Estas y las futuras acciones se enmarcan en el Plan Metropolitano de Lima Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes 2020-2023 (alineado con el PNAT 2017-2021); este busca, al mismo tiempo, articular las acciones desde la MML con los distritos de Lima Metropolitana y la región Lima.

Análisis de los tipos de acciones de prevención realizadas

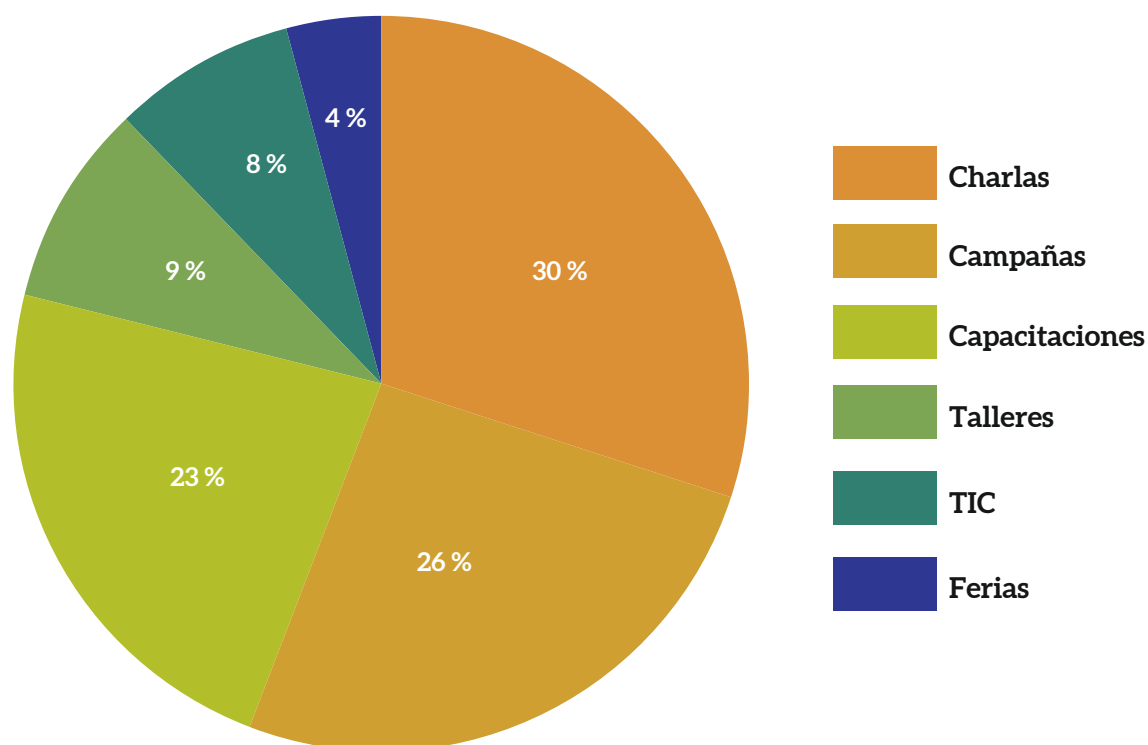
Como se puede ver en el siguiente cuadro, como parte de las estrategias de información y sensibilización a la población, se realizaron principalmente charlas, capacitaciones y campañas por parte de todas las entidades estatales que respondieron al pedido de información. Este tema, además, fue sobre el que se

Cuadro 12. Organización de actividades de información y sensibilización realizadas

Acciones	Ministerios y OCA	Gobiernos regionales	Municipalidades provinciales	Municipalidades distritales de Lima	Total
Campaña	27	29	26	5	87
Capacitación	28	31	16		75
Charla	15	63	4	18	100
Charla radial			1		1
Concurso			1		1
Encuentro	2	6			8
Estrategia TIC		8	17		25
Evento	3	1	1		5
Feria	4	4	2	4	14
Obra teatral	1				1
Pasacalle	4	1	1	1	7
Taller	19		2	9	30
Video			2		2
Total de acciones de prevención	103	143	73	37	356

Fuente: Documentos de respuesta. Elaboración: CHS Alternativo.
Aparecen en verda las actividades más realizadas.

Gráfico 3. Porcentaje de acciones de prevención



Fuente: Documentos de respuesta. Elaboración: CHS Alternativo.

recibió mayor cantidad de información en el Eje de Prevención. Ello permite comprender que el enfoque de las entidades respecto de la prevención del delito de la trata de personas tiene como objetivo principal informar a la mayor cantidad de población; sin embargo, no necesariamente dan cuenta del impacto y la sostenibilidad de dicha información en los beneficiarios ni de la eficacia de la metodología empleada. Además, no brindan evidencia de un enfoque de promoción del empleo digno y de la educación para la prevención.

Datos adicionales en relación con la información y sensibilización sobre la trata de personas recogidos del VII Informe Anual de Avances de las Metas del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2018

Respecto de este objetivo, es relevante tomar en cuenta la información acerca de los avances del resultado 17 del PNAIA: Niños y Adolescentes están protegidos integralmente ante situaciones de trata sexual, laboral o mendicidad. Estos progresos están recogidos en el VII Informe Anual de

Avances de las Metas del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia publicado por el MIMP (2018). En este, el Ministerio Público indica haber realizado campañas de difusión sobre la trata de personas dirigidas a la sociedad civil y a poblaciones vulnerables a través de las fiscalías provinciales especializadas en delitos de trata de personas. El Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos indica la realización de 200 actividades con el fin de sensibilizar a la población y a NNA sobre la trata de personas, explotación sexual, consumo de drogas y otros delitos conexos.

Sobre el Movimiento Ramón Castilla, impulsado por el MININTER, se informa la realización de publicaciones mensuales a través de redes sociales, con un alcance de 84 235 personas. Cuenta con un total de 9738 seguidores de distintas regiones del país; el 46 % son adolescentes y jóvenes entre los 13 y 24 años. Además, han realizado eventos de difusión para informar y sensibilizar a la población general, especialmente a jóvenes en edad escolar y universitaria, sobre la trata de personas; así, capacitaron a 1157 personas en 2018. Además, la plataforma virtual del movimiento alcanzó un total de 1 010 822 usuarios; en esta, se difunde información preventiva y se brinda consejería en línea sobre el delito de trata de personas.

En cuanto a la capacitación de funcionarios y funcionarias, en 2018, el MIMP, a través de la Dirección General de NNA, logró que 424 personas se informen sobre cómo prevenir y detectar el delito de trata de NNA mediante dos talleres. Los grupos beneficiados fueron instructores de la Escuela de Fuerzas Especiales-DIROES PNP; servidores, servidoras, funcionarios y funcionarias del MIMP; equipos de los CEM; trabajadores y trabajadoras del Servicio de Parques de la Municipalidad de Lima Metropolitana; promotores y promotoras de derechos de NNA de El Agustino; y profesionales de Centros de Desarrollo Integral de la Familia, como CEDIF e INABIF.

Por su parte, el MININTER indicó que, para fortalecer la prevención del delito mediante medios de comunicación, se implementó el programa radial “Despierta, denuncia” en español, quechua y aymara. Este programa se transmitió en Cusco, Puno, Lima Este y Lima Sur con 620 emisiones en 2018. A través de los comunicadores y comunicadoras de este programa, se han desarrollado charlas informativas y se ha llegado a 456 estudiantes de 21 colegios de Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y San Juan de Lurigancho.

Datos adicionales en relación con la información y sensibilización sobre la trata de personas recogidos por sectores comprometidos con la implementación del PNAT 2017-2021

Se tiene información adicional relevante sobre los avances en la lucha contra la trata de personas por diversos sectores, en especial en el ámbito de la información y sensibilización. El MININTER avanzó en la constitución del Movimiento Ramón Castilla en Ayacucho, La Libertad, Junín y Áncash, con la conformación de bases de voluntariado y el compromiso de instituciones públicas y privadas interesadas en la lucha contra la trata de personas. El movimiento realizó acciones de sensibilización en Lima, Ayacucho, Trujillo, Huancayo y Áncash, con 3700 beneficiarios y beneficiarias. Además, la plataforma del movimiento elabora publicaciones sobre la trata de personas con un alcance promedio de 15 000 usuarios y usuarias. Además, el MININTER organizó 2 caravanas de sensibilización en Tumbes y en Chimbote, y presentó una comparsa alusiva a la prevención del delito en Ayacucho. Por último, realizó 6832 charlas de información sobre la problemática de la trata de personas y 40 espectáculos preventivos dirigidos a escolares, organizaciones sociales de base, padres y madres de familia y actores clave de la comunidad. En total, participaron 44 163 personas en las charlas y 4500 en los espectáculos.

En 2019, el Programa Aurora del MIMP formó a 2120 docentes para que sean promotores del abordaje de la violencia familiar y sexual, embarazo adolescente y trata de personas desde la comunidad educativa. En total, se cuenta con 4759 líderes y lideresas escolares que promueven la participación estudiantil frente a estas problemáticas, y 15 336 padres y madres de familia informados. Además, la DGNNA del MIMP distribuyó en terminales terrestres de Lima Norte y Lima Este materiales de difusión sobre el control en el traslado terrestre de NNA.

En cuanto a los medios de comunicación, la DGNNA del MIMP capacitó a 70 comunicadores, comunicadoras, periodistas y estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Ucayali para cumplir un rol informativo y, además, conocer técnicas narrativas para elaborar crónicas sobre la problemática de trata de personas y ESNNA. Igualmente, 127 estudiantes de la Escuela de Ciencias de Comunicación de la Universidad Nacional de Piura y de la Facultad de Comunicación de la Universidad Jorge Basadre Grohmann de Tacna tienen capacidades para elaborar noticias de manera objetiva sobre la trata de personas.

Por último, respecto de la capacitación de funcionarios y funcionarias, el MP-FN capacitó a 342 profesionales para realizar investigación, persecución y reintegración eficaz de víctimas del delito de trata

de personas a través de un curso virtual. También desarrolló charlas de sensibilización en instituciones educativas y participó en ferias en las que implementó campañas para la lucha contra la trata de personas. Por último, el PJ participó en la Campaña Corazón Azul y colocó banners informativos alusivos a la campaña.

4.4. Fomentar una cultura de denuncia


Uno de los objetivos inmediatos dentro del Eje de Prevención es fomentar una cultura de denuncia. Para ello, se establecen dos acciones concretas:

- ▶ Fortalecer y difundir los canales especializados de denuncia de trata de personas y sus formas de explotación.
- ▶ Fortalecer redes comunitarias, grupos organizados, organizaciones de la sociedad civil y voluntariado para fomentar una cultura de denuncia contra la trata de personas y sus formas de explotación para la reducción de la tolerancia frente al delito.

En este sentido, el MININTER reportó que se incrementaron los recursos humanos y logísticos de la Línea 1818 y se ha capacitado al 85 % de las y los operadores. Respecto de la difusión de esta, se mencionó que todas las instituciones públicas de la CMNPTP-TIM se encargan de esta tarea. Asimismo, ha implementado un instrumento de coordinación entre el

canal de denuncia especializado, y los y las agentes de persecución y protección con el fin de tener una comunicación directa entre los y las supervisoras y el jefe de la DIVINTRAP para la atención de casos urgentes. Por último, con el objetivo de asegurar la calidad en el canal de denuncia especializado, el MININTER ha implementado una estrategia de control de calidad de la atención de denuncias.

El MTPE reportó que brinda talleres de capacitación y sensibilización a personas que se desempeñan como funcionarias y servidoras públicas, y público en general sobre los canales de denuncia ante las autoridades correspondientes; además se difunde la Línea 1818. En 2019, reporta haber realizado 10 capacitaciones a nivel nacional a un total de 774 personas. El



El MININTER
reportó que todas las
instituciones públicas
de la CMNPTP-TIM se
encargan de la difusión
de la Línea 1818.

MIMP informó haber difundido la Línea 1818 y la Línea 100 de este mismo ministerio en materiales informativos (trípticos en español y quechua distribuidos en el ámbito nacional y en los servicios en zonas de frontera). Por último, el MP-FN, a través de la FISTRAP, reporta haber capacitado a todo el personal de atención de canales de denuncia especializados.

En cuanto a la segunda acción del presente objetivo, el MININTER reportó que se ha capacitado a 11 organizaciones de diversas regiones (Ayacucho, Junín, Loreto, Madre de Dios, Cusco y Puno) para fomentar una cultura de denuncia contra la trata de personas y sus formas de explotación. Los gobiernos regionales de Moquegua, Piura, Callao, Cajamarca, Puno, Huánuco, Tumbes, Huancavelica y Madre de Dios han capacitado a integrantes de redes comunitarias y grupos organizados sobre trata de personas. Además, los de Huánuco, Tumbes y Huancavelica mencionaron que estas redes y grupos participan en las acciones preventivas.

Adicionalmente, la Municipalidad Distrital de San Borja y las municipalidades provinciales de Cusco, Huancavelica, Trujillo, Ucayali, Ilo, Morropón, Puno y Lima reportaron haber capacitado, en diferentes porcentajes, a integrantes de redes comunitarias o grupos organizados. Además, las municipalidades que reportan que los grupos o redes comunitarias participaron en acciones preventivas son Cusco, Huancavelica, Morropón y Puno.

4.5. Atención articulada de factores estructurales de riesgo en zonas de alta incidencia del delito

El último objetivo inmediato del Eje de Prevención consiste en atender los factores estructurales de riesgo de la trata de personas y sus formas de explotación en zonas de alta incidencia de dicho delito. En este sentido, el MTPE reporta que, a través de la Dirección General de Derechos Fundamentales, se está diseñando un proyecto de reinserción laboral para víctimas de trabajo forzoso y/o trata de personas con fines de explotación laboral y sexual; este tiene como objetivo contribuir a mejorar la empleabilidad de las víctimas en Cusco y Puno. Asimismo, este ministerio brinda servicios de capacitación laboral a través de los programas Jóvenes Productivos e Impulsa Perú a públicos objetivo; dichos programas están implementados en las 15 regiones donde existe mayor incidencia de trata de personas. Jóvenes Productivos reporta haber capacitado a 3142 personas hasta la actualidad, mientras que el Programa Impulsa Perú ha capacitado a 425.

Por su parte, queda pendiente la respuesta del MINEDU en relación con el fortalecimiento del acceso a la educación básica y superior para la población en situación de riesgo de trata

de personas y sus formas de explotación en zonas de alta incidencia. Los gobiernos regionales de Tumbes, Callao, Piura, Huánuco, Huancavelica y Cajamarca, y la Municipalidad Provincial de Huancavelica señalaron estar trabajando en fortalecer la educación básica y superior. De manera más específica, el Gobierno Regional de Tumbes realizó un convenio para promover la implementación de la educación politécnica estatal en zonas de alta incidencia y trabaja también, así como Piura, en programas para evitar la deserción escolar. Los gobiernos de Ayacucho y Junín realizaron eventos o campañas focalizadas de sensibilización en zonas de vulnerabilidad. Por último, la Municipalidad de Lima cuenta con el Servicio ESNNAT para impartir charlas y talleres de prevención frente a la ESNNA y a la trata de personas dirigidos a la población más vulnerable.

Finalmente, respecto de incorporar indicadores de prevención en los programas del MIMP y MIDIS, el primero expresó que no se ha elaborado una propuesta normativa sobre la inclusión de los indicadores de prevención. Además, los ministerios y OCA —los cuales tienen la responsabilidad de ejecutar estas acciones (específicamente la CMNPTP-TIM y el MINSa)— no reportaron información alguna sobre el acceso a los servicios de salud a la población en situación de riesgo de trata de personas y sus formas de explotación en zonas de alta incidencia.

4.6. Acciones de la sociedad civil para la prevención de la trata de personas y la explotación sexual de NNA

CHS Alternativo, en el marco de su labor, ha desarrollado acciones de prevención de trata de personas y ESNNA en el ámbito educativo. En Lima, llevó a cabo 2 actividades en 2018, en las cuales se capacitó a 35 NNA y 96 docentes; en 2019, realizó 6 actividades, en las que se capacitó a 2301 NNA y 164 docentes, y se fortaleció a 3 comités de protección (44 NNA). El tema de todas estas actividades fue la ESNNA en línea.

Queda pendiente la respuesta del MINEDU en relación con el fortalecimiento del acceso a la educación básica y superior para la población en situación de riesgo de trata de personas y sus formas de explotación en zonas de alta incidencia.

En Puno, en 2018, CHS Alternativo realizó 2 actividades. Mediante estas, capacitó a 66 NNA y 124 docentes, mientras que, en 2019, organizó también 2 actividades; como resultado, fueron capacitados 120 estudiantes líderes y lideresas, y 493 docentes tutores y tutoras sobre ESNNA en línea. Además, trabajó con la Dirección Regional de Educación de Puno para incentivar la aplicación de herramientas pedagógicas preventivas de ESNNA en línea con docentes de toda la región. En Loreto, realizó 3 actividades en 2018, en las que se capacitó a 127 NNA y 35 docentes tutores y se logró fortalecer 2 comités de protección (23 NNA) sobre ESNNA en línea. En 2019, realizó 5 actividades: 686 NNA y 48 docentes fueron capacitados y capacitadas.

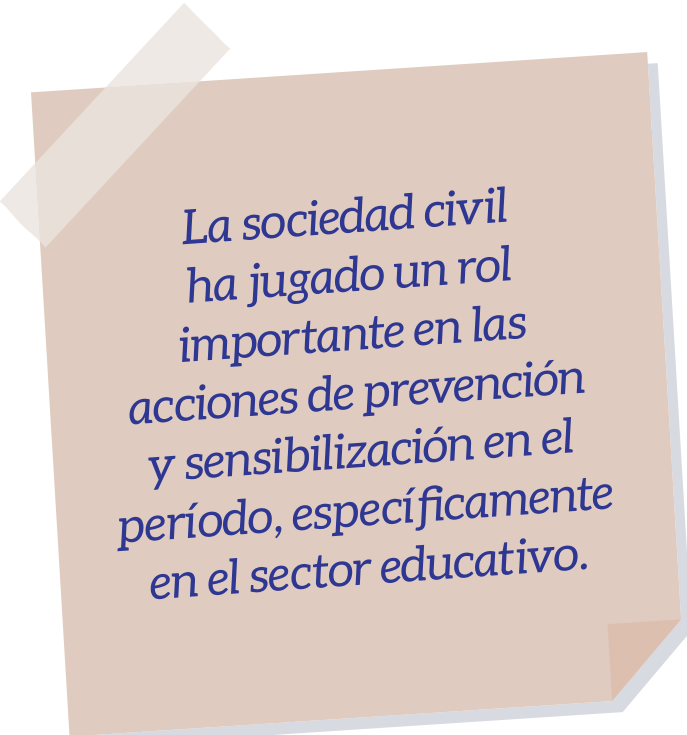
En Cusco, CHS Alternativo organizó un taller en 2018 en una escuela de oficiales sobre trata de personas y el enfoque centrado en la víctima con un total de 115 beneficiarios. En 2019, realizó 10 actividades sobre ESNNA en línea y trata de personas; a través de estas, capacitó a 2546 NNA, 520 padres y madres y 47 docentes. Por último, en Madre de Dios, elaboró 4 actividades con la temática de trata de personas, mientras que en 2019 organizó 13 actividades con diferentes beneficiarios (NNA, comunidades educativas y docentes).

En resumen, se aprecia que CHS Alternativo, como expresión de la sociedad civil, impulsó de manera importante la prevención en el sector educativo. En 2018, realizó 12 actividades, mientras que en 2019

organizó 36. En total, durante estos 2 años, se llegó a capacitar en la prevención de ESNNA en línea y trata de personas a aproximadamente 5925 NNA y 1007 docentes.

Por otra parte, Caritas Madre de Dios desplegó esfuerzos para capacitar a estudiantes, y padres y madres sobre la temática de trata de personas. Se tiene conocimiento de que, en 2018, realizó 2 talleres dirigidos a estudiantes, con 833 beneficiarios, y una charla a padres y madres, con 181.

Asimismo, durante 2018, la Asociación Ágape realizó sesiones de prevención sobre explotación sexual con NNA de la zona de Huaycán; ellos y ellas, luego, transmitieron la información través de la radio emisora Emmanuel, de Huaycán. En 2019, continuó esta labor con estudiantes del Colegio Manuel González Prada, quienes difundieron la información posteriormente en la radio escolar; de este modo, se llegó a 800 estudiantes aproximadamente.



**La sociedad civil
ha jugado un rol
importante en las
acciones de prevención
y sensibilización en el
período, específicamente
en el sector educativo.**

Por último, el Movimiento El Pozo también reportó acciones de prevención y sensibilización en el período. En 2018, sensibilizó a 1161 personas sobre el delito de trata de personas, principalmente estudiantes de nivel secundario, y padres y madres de familia en instituciones educativas de Comas y Carabayllo a través de talleres informativos, y población general a través de campañas de información (Corazón Azul, pasacalles, intervenciones públicas, marchas, etcétera). En 2019, sensibilizó a 1150 personas con una población con características similares al año anterior, a la que también se agregaron instituciones educativas de los distritos limeños de Surquillo, Cercado de Lima y Lince.

4.7. Conclusiones del Eje de Prevención y Sensibilización

- ▶ Solo el 16 % de instituciones a las que se les solicitó información remitió sus respuestas sobre este eje en 2019, y el 18%, en 2018. Ello expresaría un alto nivel de incumplimiento de las instituciones estatales de la obligación de ejecutar acciones de prevención frente al delito de la trata de personas.
- ▶ Las acciones señaladas en el Eje de Prevención pertenecientes al segmento de grupos en situación de riesgo dan cuenta de una labor muy limitada por parte del Estado, más aún si se tiene en cuenta la necesidad e importancia de

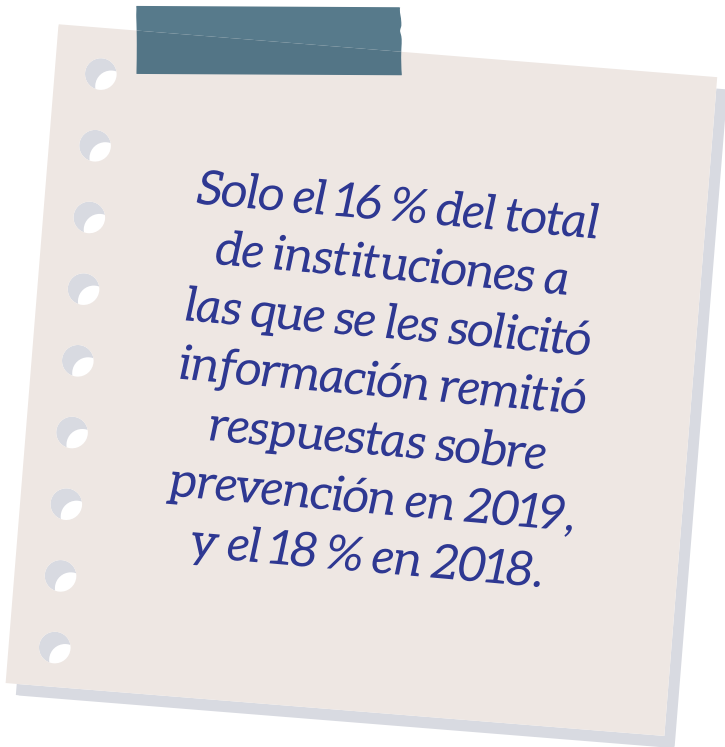
desarrollar mecanismos de prevención primordialmente con población en riesgo y altamente vulnerable. En este aspecto, solo 5 sectores del Estado, 9 gobiernos regionales (35 %) y 13 gobiernos locales (5,4 %) indican contar actualmente con canales de información relacionados con la trata de personas. Sin embargo, a pesar de la brecha, es positivo constatar que 12 gobiernos regionales (50 %) reporten haber realizado acciones de empoderamiento de derechos dirigidas a grupos en situación de riesgo frente a la trata.

- ▶ De la información reportada acerca del incremento de los niveles de información y sensibilización frente a la trata de personas, se puede constatar que, en 2018 y 2019, se ha mantenido la misma dinámica de actuación del Estado respecto de años anteriores: se priorizan las acciones informativas y las estrategias de capacitación de los funcionarios y funcionarias que desempeñan labores de prevención. Falta que estas acciones detallen los alcances de las estrategias y metodologías empleadas, así como los contenidos y la población sensibilizada.
- ▶ Llama la atención la ausencia de respuesta del MINEDU, ente primordial para las acciones preventivas en el ámbito educativo del PNAT. Sin embargo, se rescatan las acciones emprendidas por las Direcciones Regionales de Educación en zonas de alta incidencia para promover diversas actividades y estrategias, y así fomentar la

- información y sensibilización de la trata de personas en el sector educativo.
- ▶ Como parte de las acciones destinadas a desarrollar este eje, el MININTER reportó que, en 2018, en alianza con Movistar, se emitieron 18 millones de mensajes de texto alusivos a la lucha contra la trata de personas y que, en 2019, la Campaña Corazón Azul tuvo un alcance de 55 000 personas. Sin embargo, no se tiene información sobre el impacto de estas importantes acciones realizadas.
 - ▶ Un aspecto relevante reportado por el MIMP fue la elaboración de un Protocolo Marco de Fiscalización y Derivación de Presuntos Casos de Trata de Personas y ESNNA en Transporte Terrestre y Fluvial. La finalidad es que las autoridades realicen una correcta fiscalización en el traslado de NNA y, de este modo, se logre prevenir y detectar posibles casos de trata y ESNNA.
 - ▶ Un avance en el campo de las acciones comunicacionales para el abordaje de la trata de personas fue la elaboración, por parte del MININTER, de la Guía de Abordaje Periodístico de Trata de Personas. Ello se dio como parte de una estrategia comunicacional dirigida a periodistas y estudiantes de los últimos ciclos de comunicación.
 - ▶ Hasta el momento, el Estado no cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación de los impactos de las acciones de prevención desarrolladas en pleno funcionamiento; esto limita el mejoramiento de su actuación en este campo.
 - ▶ Contar con información relevante que permita diseñar nuevas estrategias y políticas para fortalecer la actuación del Estado es un aspecto central en la acción contra la trata de personas. Sin embargo, a pesar de que el PNAT 2017-2021 lo contempla, hasta el momento, no se ha implementado la encuesta nacional para medir el conocimiento de la población sobre los servicios que brinda el Estado y la percepción del delito de trata de personas y sus formas de explotación por parte de la ciudadanía.
 - ▶ La labor de los gobiernos regionales en la prevención de este delito sigue siendo limitada: solo el 72 % reporta acciones de sensibilización e información dirigida a la población en 2018, porcentaje que disminuye a 44 % en 2019. Más aún, en ambos períodos, solo el 12 % de gobiernos regionales logró alcanzar la meta de informar al 20 % de la población, tal como lo señala el PNAT 2017-2021. La mayor cantidad de estas acciones se ubica en el sector educación, seguido por el sector turismo.
 - ▶ Respecto de la capacitación a funcionarios, funcionarias, servidores y servidoras que desempeñan labores de prevención en los gobiernos regionales, solo el 32 % en 2018 y el 8 % en 2019 reportan acciones en este sentido: Madre de Dios y Loreto. Ello da cuenta del bajo nivel de importancia que los gobiernos regionales le atribuyen a esta labor.

- ▶ En el campo de las acciones de comunicación, un escueto 32 % de regiones indica contar con estrategias de información y sensibilización que involucran a los medios de comunicación. Sin embargo, considerando los diversos públicos a los que se debería llegar, se desconoce la efectividad de estas estrategias y la calidad, variedad e innovación de los mensajes.
- ▶ Una estrategia que ha adquirido gran relevancia en diversos países es fortalecer a los sectores estratégicos y organizados de la sociedad civil para contribuir a identificar y denunciar la trata de personas. El PNAT lo contempla como parte de sus acciones; sin embargo, aún es poco lo avanzado en este terreno. Se puede observar que solamente el 36 % de los gobiernos regionales y un exiguo 4 % de las municipalidades provinciales reportan acciones de capacitación a redes comunitarias y grupos organizados de la sociedad civil para fomentar una cultura de denuncia ante este delito de explotación humana.
- ▶ Atender los factores estructurales de riesgo de la trata de personas y sus formas de explotación en zonas de alta incidencia del delito es una labor de suma importancia. Resulta aún más relevante en un país donde los niveles de pobreza, desempleo, discriminación, violencia e informalidad son altos, se constituyen en recurrentes factores de riesgo y alimentan las condiciones de vulnerabilidad de la

población. En general, se puede indicar que, de acuerdo con la información remitida, este es uno de los objetivos menos logrados del PNAT. No se reportan experiencias específicas que promuevan condiciones laborales apropiadas para población en riesgo de trata de personas; sin embargo, el MTPE indicó que ha implementado en 15 regiones del país sus programas Jóvenes Productivos e Impulsa Perú. Mediante el primero ha capacitado, hasta la fecha, a un promedio de 200 jóvenes por región; a través del segundo, a 28. Sin embargo, la cobertura de estos programas puede ser insuficiente por los lugares de riesgo identificados, y los requisitos exigidos para



Solo el 16 % del total de instituciones a las que se les solicitó información remitió respuestas sobre prevención en 2019, y el 18 % en 2018.

poder participar en estos no responden, por lo general, a los perfiles de las personas afectadas por este delito.

- ▶ Respecto del sector salud, entre 2018 y 2019, realizó principalmente acciones de información y difusión educativo-comunicacional para prevenir la trata de personas mediante las redes sociales del MINSA. Además, a través de los medios de comunicación, dio a conocer los servicios que brinda, en especial, la atención de salud mental a través de los centros comunitarios.
- ▶ Es necesario resaltar la labor realizada por las instituciones de la sociedad civil integrantes de las veedurías regionales y del Capítulo Peruano de ObservaLaTrata en la realización de acciones de prevención de este delito y de la ESNNA en diversas regiones de nuestro país.

Queda pendiente desarrollar programas piloto de empleabilidad y emprendimiento a nivel nacional, regional y local focalizado en zonas y grupos de alto riesgo con colaboración del sector privado y sociedad civil.

4.8. Recomendaciones para el Eje de Prevención y Sensibilización

- ▶ Resulta necesario establecer mecanismos eficaces para garantizar que las instituciones del Estado cumplan con la obligación de implementar acciones de prevención como lo señala el PNAT, el Reglamento de la Ley 28950 y el Protocolo Intersectorial.
- ▶ Se deben reforzar las acciones y mecanismos de prevención mediante la focalización de los grupos en situación de riesgo y la ampliación de los mecanismos de empoderamiento de derechos de estos grupos.
- ▶ Diseñar e implementar planes de prevención anual a nivel regional se constituye como un importante reto. Es necesario tomar en cuenta las particularidades territoriales de cada región desde un enfoque de interculturalidad, y garantizar los recursos económicos y humanos especializados necesarios para su implementación.
- ▶ Se requiere comprometer a sectores estratégicos como aliados para identificar y denunciar la trata de personas (transportistas, operadores y operadoras turísticas, personal de salud, serenazgo, fiscalizadores y fiscalizadoras etcétera), así como fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil.
- ▶ Es imprescindible cumplir con el mandato del PNAT de elaborar un

- instrumento que señale los indicadores de prevención de trata de personas y sus formas de explotación aplicables a los programas del MIMP y del MIDIS.
- ▶ Implementar la encuesta nacional para medir el conocimiento de la población sobre los servicios que brinda el Estado y la percepción del delito de trata de personas y sus formas de explotación permitirá diseñar nuevas estrategias y políticas para fortalecer la actuación del Estado en este campo.
 - ▶ Se debe continuar realizando esfuerzos orientados a la capacitación de funcionarios, funcionarias, servidores y servidoras públicas con el propósito de prevenir e identificar posibles casos de trata de personas.
 - ▶ Queda pendiente desarrollar programas piloto de empleabilidad y emprendimiento a nivel nacional, regional y local focalizado en zonas y grupos de alto riesgo con la colaboración del sector privado y la sociedad civil. Este puede ser el caso de los migrantes externos e internos.
 - ▶ Es un requisito desarrollar guías, modelos o programas de capacitación con metodologías adecuadas que busquen sensibilizar a la población para tener una actitud de alerta y de denuncia de situaciones que podrían configurar trata de personas.
 - ▶ Es necesario desarrollar estrategias amplias y sostenidas de comunicación dirigidas a la prevención de poblaciones altamente vulnerables a las condiciones económicas y sociales generadas por desastres naturales, crisis sanitarias, etcétera.
 - ▶ Desarrollar proyectos de inversión pública a nivel de los gobiernos regionales, provinciales y distritales orientados al fortalecimiento e institucionalización de la lucha contra la trata de personas es una tarea pendiente. Para ello, se debe priorizar la problemática y determinar mayores presupuestos para atender los servicios de prevención, asistencia, protección y reintegración de personas en riesgo y afectadas.

Prevenir la trata de personas desde las regiones

¿Qué hicieron los gobiernos regionales durante 2018 y 2019 para alertar a las personas de la existencia del delito?



6 de las 25 regiones

no informaron sus actividades de prevención contra la trata de personas.



Cusco, Cajamarca y Piura

cumplieron la meta de informar al **10%** de la población sobre el delito de trata de personas.



6 GORE usaron las TIC

como parte de la estrategia para informar y sensibilizar.



16 854 personas

sensibilizadas en Loreto (escolares, docentes organizaciones juveniles y de NNA, usuarios de servicios de salud y población general) a través de diversas actividades.

48 actividades de información

y sensibilización fueron reportadas por Lambayeque.



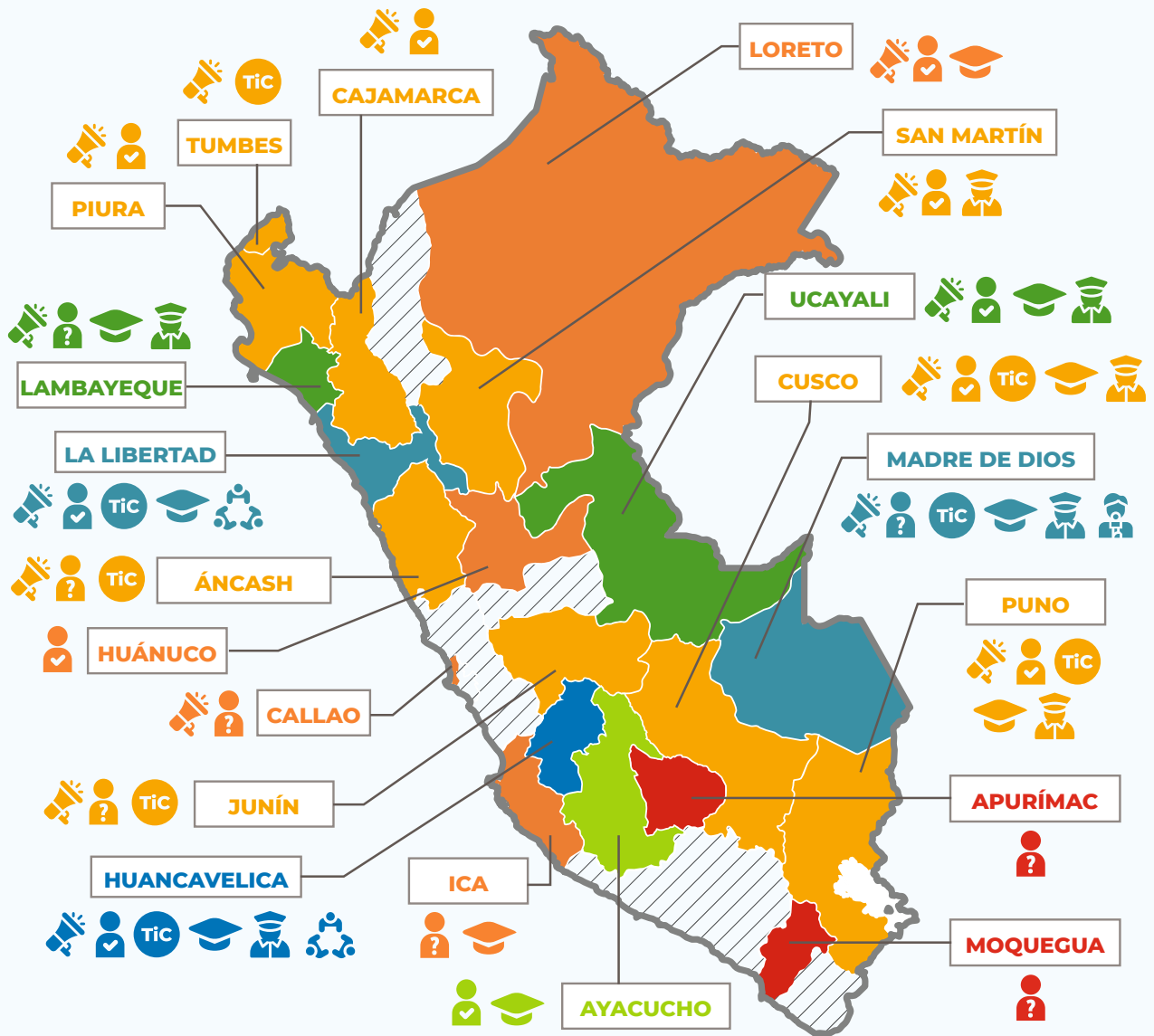
9 GORE

participaron en la campaña nacional "Corazón Azul".

Ránking regional ▶

Cada tipo de actividad reportada equivale a un punto. Son 8 tipos de actividad. La región con más tipos de actividad reportados es Huancavelica.

LEYENDA	No reportaron información: Amazonas, Pasco, Lima, Lima Metropolitana, Arequipa y Tacna.		
Reportó la cantidad de personas informadas.	Realizó campañas	Capacitó personal de servicio / operador de justicia	Usó TIC
No reportó cantidad de personas informadas.	Capacitó estudiantes	Participó de reuniones de coordinación	Capacitó a empresas / periodistas





5.

Eje de Atención, Protección y Reintegración de víctimas

5.1. Objetivos del Eje de Atención, Protección y Reintegración de Víctimas

Objetivo estratégico

Se garantizan los servicios y espacios de atención, protección integral, integración y reintegración de calidad, considerando las necesidades y expectativas de las víctimas y su entorno familiar y comunitario, desde los enfoques de derechos humanos, género, niño, niña y adolescente, discapacidad, interculturalidad, e interseccionalidad.

Objetivos inmediatos

- ▶ El Estado perfecciona acciones articuladas e integrales en los tres niveles de gobierno para la protección a víctimas de trata, promoviendo un sistema especializado.
- ▶ Mejoran los servicios de protección, incluidos los de acogida, atención de emergencia, acceso a la justicia, salud integral, educación, trabajo, habilidades para el trabajo, seguridad, repatriación, entre otros, teniendo como eje central a la víctima.
- ▶ Se implementan servicios de reintegración focalizados considerando las necesidades y expectativas de la víctima, y tomando en cuenta el fin de explotación.

Para analizar el avance de este eje estratégico, se solicitó información en dos momentos separados para obtener información de 2018 y 2019. Se enviaron cartas a las instituciones según lo señalado en el acápite correspondiente a la metodología. Sin embargo, entre las instituciones que cumplieron con la solicitud de información, una gran cantidad no reportó ninguna acción en el Eje de Atención; por ello, en lo analizado en el presente capítulo, se aprecia una menor variedad de instituciones.

5.2. Situación de la atención de la trata de personas en el período 2018-2019

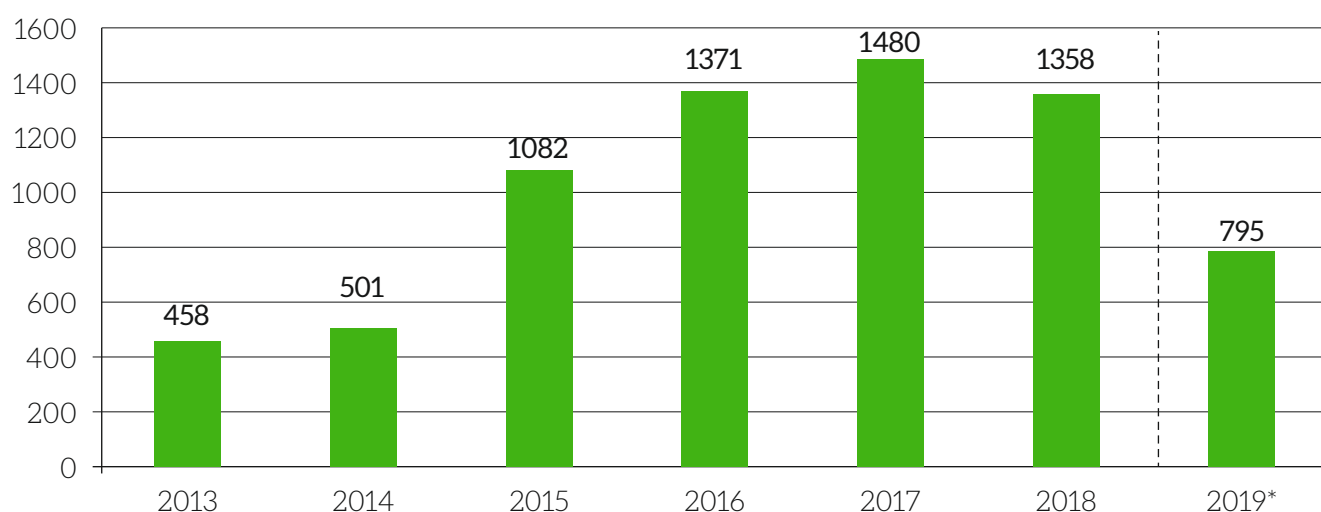
Antes de continuar con el reporte de las acciones realizadas por los diferentes entes estatales en el Eje de Atención, Protección

y Reintegración, a fin de contextualizar estas acciones, es relevante hacer un recuento de diversas cifras concernientes a la problemática de la trata de personas. Estas cifras se recolectaron del portal de información institucional del INEI.

En 2019 la PNP identificó 509 denuncias de trata de personas (INEI, 2020a), un 31% menos que las 734 registradas en 2018. Esta última era similar a las 725 de 2017, pero 50 % por encima del promedio de víctimas registradas los años 2015 (476) y 2016 (539), y más del triple de las 212 de 2014 (INEI, 2019).

En el trienio 2016-2018 el MP-FN conoció un promedio de 1403 casos, lo cual significó un incremento del 23 % respecto de las 1082 del año 2015 y casi triplicó el promedio de 2013 y 2014 (INEI, 2020b). Cabe resaltar una falta de concordancia en la información reportada por el MP-FN y el MININTER,

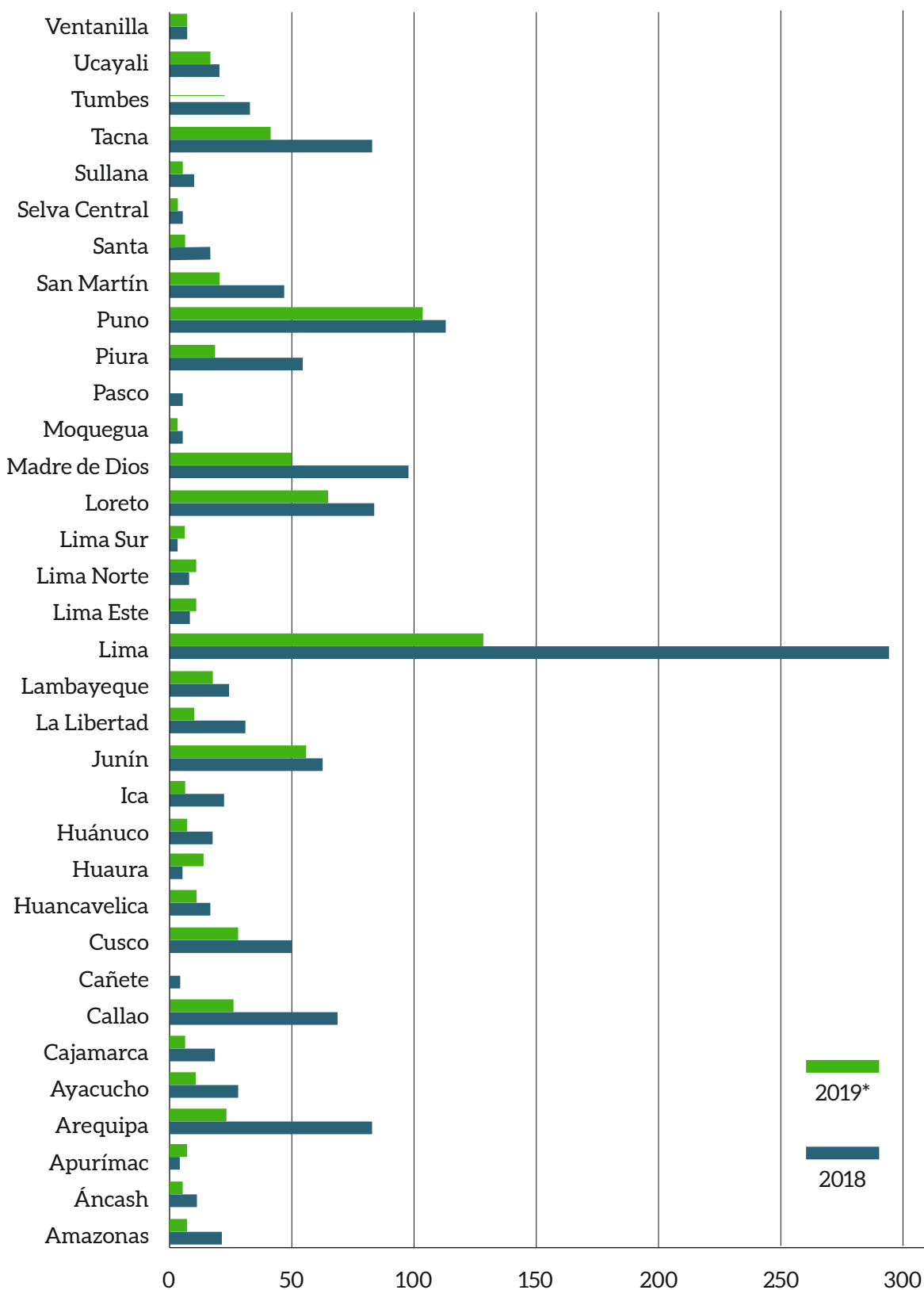
Gráfico 4. Denuncias de Trata de Personas registradas por el Ministerio Público, 2013-2019



*La cifra del 2019 corresponde al período de enero a julio.

Fuente: Ministerio Público, e Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020b). Elaboración: CHS Alternativo.

Gráfico 5. Denuncias de trata de personas registradas por el Ministerio Público según distrito fiscal, 2018 y 2019



* Las cifras de 2019 corresponden al período de enero a julio.
Fuente: Ministerio Público e INEI (2020b). Elaboración: CHS Alternativo

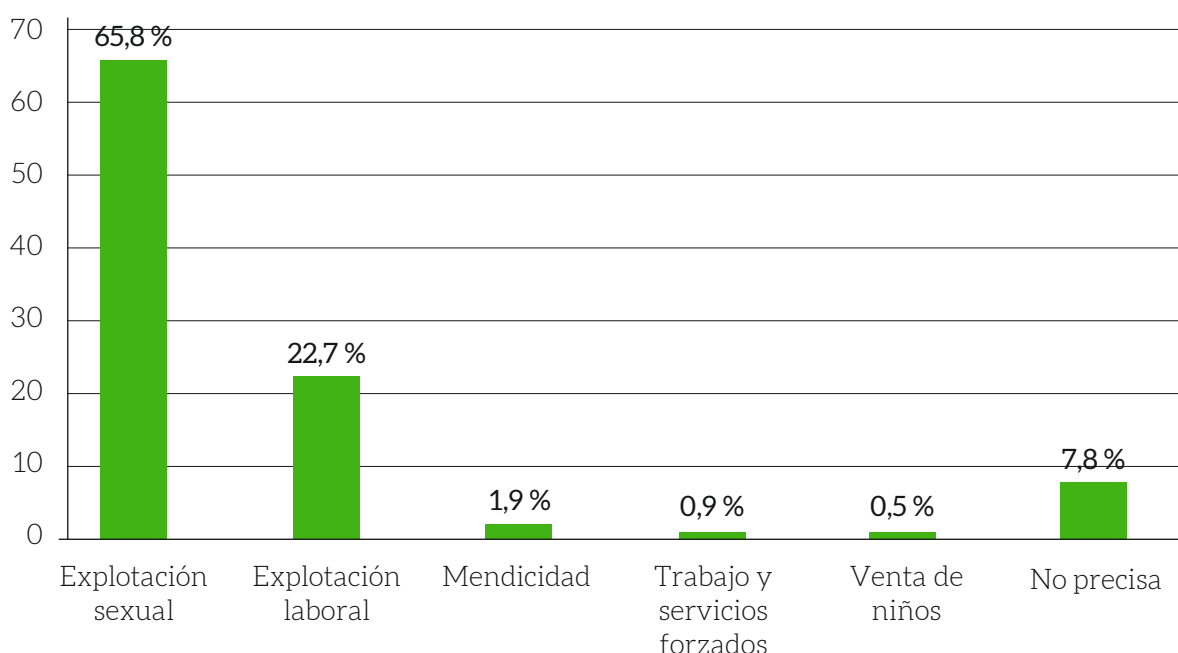
ya que en 2018 el MP-FN conoció 1358 casos y de enero a julio de 2019 registró 795 (INEI, 2020b); por su parte, el MININTER reportó haber recibido 734 denuncias en 2018 (INEI, 2019) y 509 en 2019 (INEI, 2020a). Ambas instituciones deben explicar las causas de esta diferencia. Una posibilidad es que el mayor número de víctimas que figuran en las estadísticas del MP-FN incluya tanto las identificadas por la PNP como las que conoció directamente.

Dos de cada tres víctimas (65,8 %) fueron captadas por sus tratantes con la finalidad de explotarlas sexualmente; el 22,7 %, con fines de explotación laboral. Cabe precisar que los 10 casos de mendicidad que se registraron (1,9 %) ocurrieron en Loreto.

Por otro lado, más de 3 de cada 4 víctimas (78,2 %) fueron captadas mediante ofertas falsas de trabajo, la principal modalidad. Se debe observar que en un 13,5 % de los casos no se precisa la modalidad; además, resulta llamativo el escaso 4,7 % de captación a través de internet. Este dato se contradice con los resultados de encuestas realizadas por CHS Alternativo, que muestran que los padres y madres de familia perciben mayor riesgo de ESNNA en línea y aumento en la transmisión de mensajes de contenido sexual en internet a sus hijos e hijas entre 5 y 17 años.

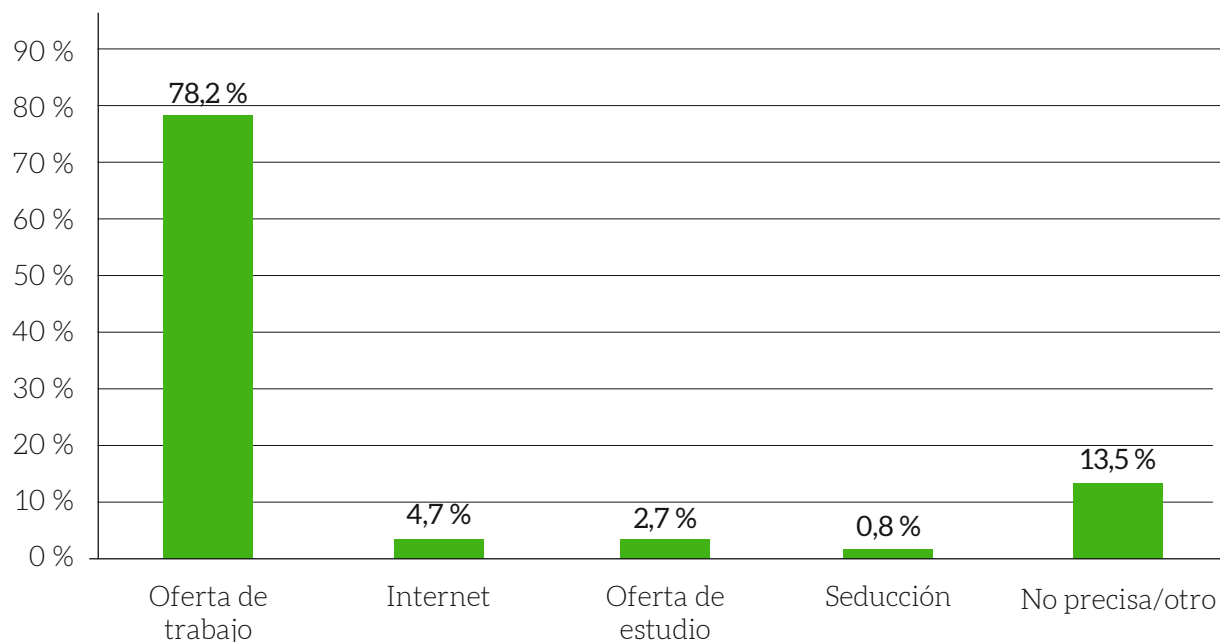
Durante 2018 y 2019, 9 de cada 10 víctimas registradas fueron mujeres (con un promedio de 88%) según los datos obtenidos.

Gráfico 6. Denuncias de trata de personas según finalidad de explotación, 2019



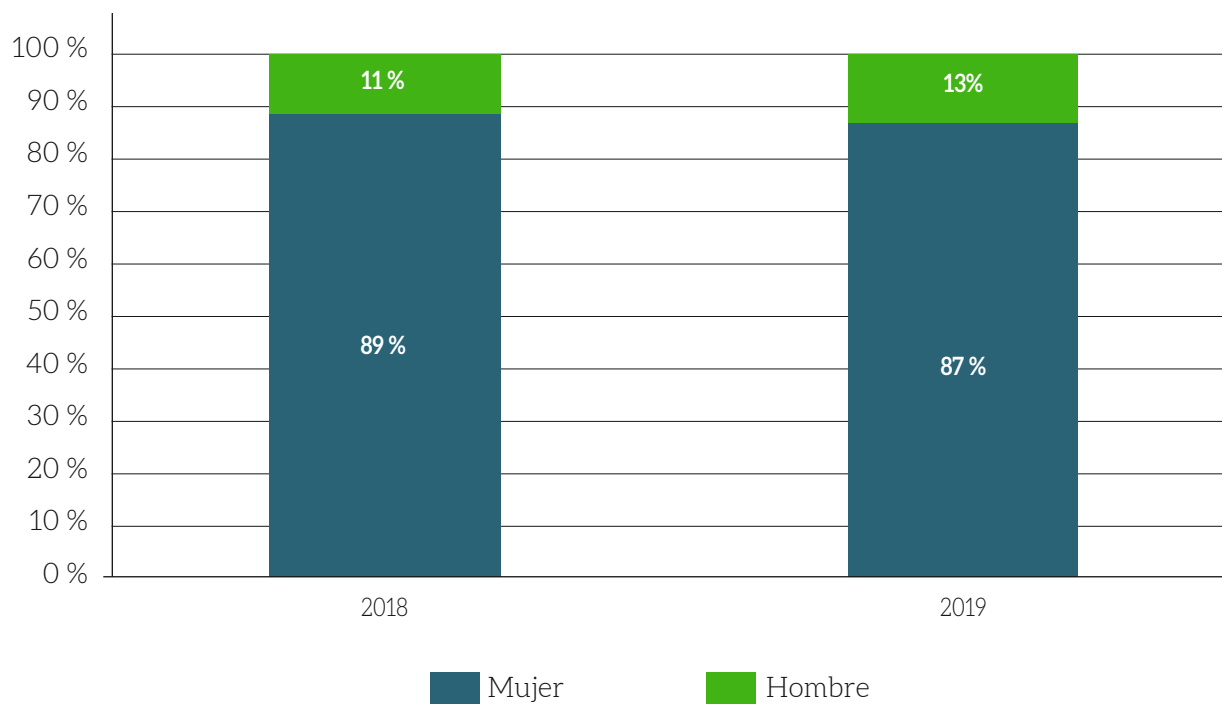
Fuente: Ministerio del Interior e INEI (2020a). Elaboración: CHS Alternativo.

Gráfico 7. Denuncias de trata de personas según modalidad de captación, 2019



Fuente: Ministerio del Interior e INEI (2020a). Elaboración: CHS Alternativo.

Gráfico 8. Víctimas de trata de personas según sexo, 2018 y 2019



Fuente: Ministerio del Interior e INEI (2019), y Ministerio del Interior e INEI (2020a). Elaboración: CHS Alternativo.

En 2019, más de la mitad de las víctimas identificadas por la PNP (57 %) fueron personas adultas jóvenes entre los 18 y los 29 años de edad, seguidas del 38 % de NNA, y solo el 5 % de 30 años o más. Respecto del nivel educativo, 4 de cada 5 víctimas (82 %) había alcanzado el nivel secundario, mientras que el 15 % tenía

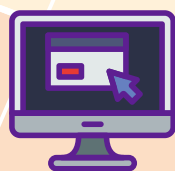
primaria y solo el 1 %, educación superior. Por último, cabe precisar que el 18 % de las víctimas en 2018 tenía algún vínculo con los tratantes; principalmente, se informa que eran sus conocidos y, en menor medida, familiares, cónyuges o se encontraban bajo su tutela. El 82 % restante no conocía a sus tratantes.

FORMAS DE CAPTACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

De acuerdo con información del MININTER al 2019, estas fueron las modalidades de captación para el delito de trata de personas:

Falsa oferta de trabajo (78,2 %)

Se busca:
**SEÑORITA
PARA TRABAJO
EN BAR**



Mediante internet (4,7 %)

Falsas ofertas de estudio (2,7 %)



Sedución (0,8 %)



No detalla medio de captación (13,5 %)



Formas de captación

5.3. Acciones articuladas e integrales en los tres niveles de gobierno para la reintegración de víctimas

El MIMP reporta que se ha aprobado e implementado un instrumento general que establece lineamientos para acciones articuladas de reintegración de las víctimas, la Guía de Elaboración del Plan de Reintegración Individual de Víctimas de Trata a través del Decreto Supremo 009-2019-MIMP. Esta guía fue validada por los representantes de las distintas instituciones que integran la CMNPTP-TIM.

EL PERFIL DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

De acuerdo con información del MININTER al 2019.

Sexo y edad:

86 % de las víctimas es mujer.
40 % de las víctimas es menor de edad.
32 % de las víctimas es adolescente.

Finalidades:

66 % explotación sexual
23 % explotación laboral
11 % otras formas de explotación



El objetivo del plan es la restitución de los derechos de las víctimas, su recuperación y su posterior reintegración de manera digna, segura y sostenible. Para ello, las y los especialistas deben reconocer que el plan es personalizado, por lo que deben considerar las necesidades, motivaciones y expectativas de cada persona, así como los distintos servicios que brinda el Estado directamente o en coordinación con otras instituciones privadas. Esto implica realizar la evaluación individual, identificar los servicios disponibles y evaluar la situación.

En esta misma línea, desde el segundo semestre de 2019, el MIMP viene impulsando una estrategia de implementación piloto para elaborar el Plan de Reintegración Individual en Lima Norte. Se busca involucrar a las autoridades municipales de los distritos de Ancón, Carabaylo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres y Santa Rosa, así como al MP-FN, MINEDU, MININTER, MINJUSDH, MINSA y MTPE con acompañamiento de la OIT y CHS Alternativo. La puesta en marcha de la estrategia piloto se desarrolló en Lima Norte, al ser una zona de alto riesgo para la trata de personas por la presencia de terminales de transporte terrestre, de donde salen y llegan personas de todo el país y extranjeros, quienes, en muchas ocasiones, son captados y explotados. Además, la zona cuenta con los distintos servicios públicos y privados disponibles para la reintegración de las víctimas.

En cuanto a los gobiernos regionales, el Gobierno Regional de Moquegua informó contar con planes de integración y reintegración. En el caso específico de Iquitos, se está desarrollando un modelo integral de empoderamiento, inserción y reintegración de víctimas para lograr un trabajo sostenido e integrado.

Por último, sobre las acciones realizadas de seguimiento y monitoreo de la implementación de los planes individuales de integración y reintegración para víctimas de trata de personas y sus formas de explotación, no se reporta ninguna acción, a pesar de que el MIMP y la CMNPTP-TIM cuenten con la responsabilidad.

5.4. Mejorar servicios de protección: acogida, atención de emergencia, acceso a la justicia, salud integral y repatriación

Respecto del otorgamiento de documentos de identidad a víctimas nacionales y extranjeras de manera gratuita, los gobiernos regionales de Huánuco, Apurímac, Cajamarca y Junín reportan que el 100 % de víctimas rescatadas cuenta con un documento de identidad.

Además, RENIEC reportó que, en la institución, no se registra de manera particular las atenciones a personas víctimas

Tabla 13. Unidades de protección especial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Perú, 2017, 2018 y 2019

19 UPE	8 hasta 2017	Arequipa, Cusco, Junín, Lima Centro, Lima Este, Lima Norte, Callao, Madre de Dios, Piura
	8 en 2018	Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Lima Sur, Loreto, Tacna, Tumbes
	3 en 2019	Lambayeque, Puno, Ucayali

Fuente: MIMP (s/f). Elaboración: CHS Alternativo

de trata, ya que se atiende a toda población en situación de vulnerabilidad. Este avance se inició en diciembre de 2017, cuando RENIEC aprobó el Plan Nacional: Perú Libre de Indocumentación 2017-2021. Este tiene como propósito garantizar que la población en situación de vulnerabilidad obtenga su identificación con calidad, equidad y oportunidad para cerrar la brecha de indocumentación existente. Posteriormente, en marzo de 2018, la Secretaría General del RENIEC aprobó la Directiva Atención Registral de Personas Indocumentadas en Situación de Vulnerabilidad (Directiva DI-414-GRIAS/006). Esta establece los lineamientos y acciones para priorizar y asegurar la obtención de constancias o certificaciones de documentos registrales que obran en los archivos de las Oficinas de Registro del Estado Civil, para la inscripción de personas indocumentadas en situación de vulnerabilidad.

La implementación de ambos documentos normativos es liderada por la Gerencia de Restitución de Identidad y Apoyo Social, que además ha impulsado la constitución de siete grupos de trabajo: NNA, personas con discapacidad, adultos mayores, víctimas de la violencia política, zonas de frontera, personas trans y pueblos originarios. En este contexto, para 2018 y 2019, se autorizó la gratuidad en la tramitación de los procedimientos en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales del RENIEC y la consecuente emisión del DNI en la modalidad de inscripción por primera vez, renovación, duplicado y rectificación de datos. Entre otras poblaciones, este servicio aplicó para los NNA albergados en los distintos CAR —una de cuyas modalidades son los CAR especializados para víctimas de trata de personas—, así como para las personas reportadas por instituciones públicas o privadas de asistencia, sean mayores o menores de edad.

En la actualidad, existen 19 unidades de protección especial (UPE) dirigidas por el MIMP, más del doble de las 8 existentes hasta 2017. En 2018, se implementaron 8 en Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Lima Sur, Loreto, Tacna y Tumbes, mientras que en 2019 se inauguraron otras 3 en Lambayeque, Puno y Ucayali. Por su parte, para 2020, se tiene previsto inaugurar 2 nuevas unidades en Ica y La Libertad.

Las UPE —dependientes de la Dirección General de NNA del MIMP— realizan la evaluación de la situación sociofamiliar para determinar la vinculación entre la trata de personas y el incumplimiento del cuidado por parte de la familia de origen de la NNA sobre la base de la Tabla de Valoración de Riesgo. Este instrumento técnico fue aprobado por el MIMP mediante la Resolución Ministerial 065-2018-MIMP, publicada el 13

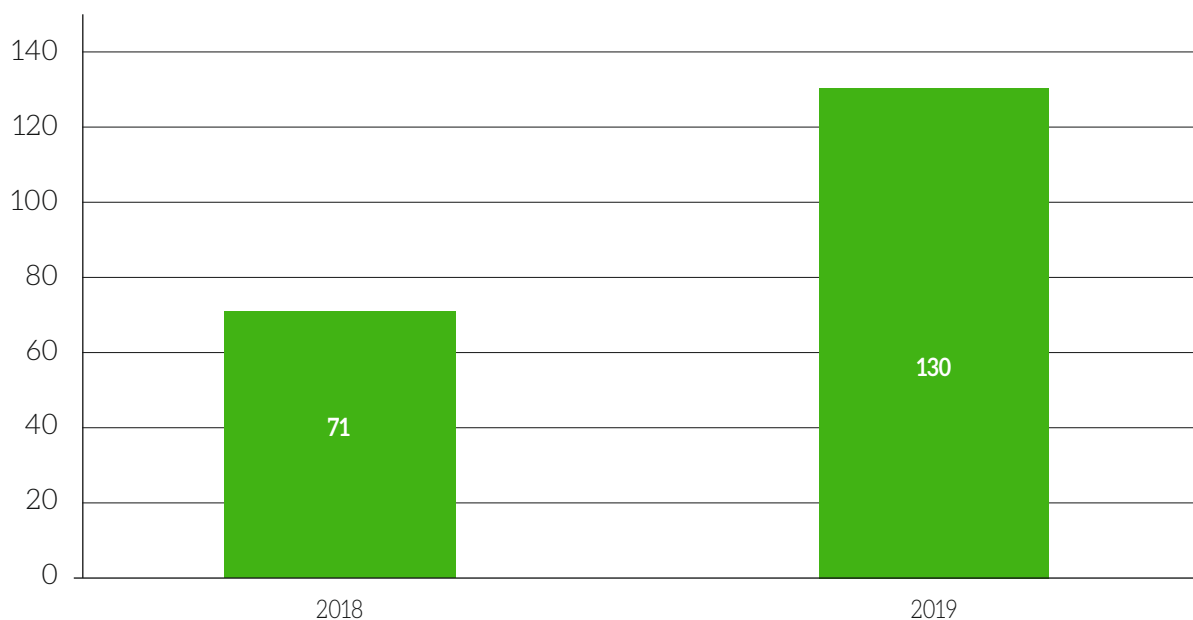
de marzo de 2018 y que debe ser actualizada anualmente el último día hábil de cada mes de noviembre.

La Tabla de Valoración de Riesgo establece 2 criterios para determinar la desprotección familiar, a saber, la afectación o situación de la NNA, y la actitud o comportamiento de la familia de origen. El primero tiene como indicador si el o la menor de edad está en situación de trata de personas, mientras que el segundo consiste en determinar si la familia conoce o es partícipe de la situación, si puede recibir o no un beneficio económico, y si comunica la desaparición de la víctima a la instancia pertinente. Si se determina la situación de desprotección familiar conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo 1247, aprobado mediante el Decreto Supremo 001-2018-MIMP, publicado el 10 de febrero de 2018, las UPE dictarán las correspondientes medidas de protección provisionales, que pueden ser el acogimiento familiar o el acogimiento residencial.

Las UPE realizan la evaluación de la situación sociofamiliar para determinar la vinculación entre la trata de personas y el incumplimiento del cuidado por parte de la familia de origen de la NNA sobre la base de la Tabla de Valoración de Riesgo.

De los 141 NNA víctimas atendidos y atendidas en 2018, a 14 (10 %) se les dictó la primera medida con su familia extensa, integrada por los abuelos u otros parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; por otra parte, 71 (50 %) ingresaron a un CAR especializado. En 2019, 130 adolescentes víctimas fueron alojadas en los mencionados centros especializados, casi el doble que el año anterior.

Gráfico 9. NNA víctimas de trata de personas albergados y albergadas en CAR especializados, 2018-2019



Fuente: Documento de respuesta del MIMP. Elaboración: CHS Alternativo.

Además, el MIMP reportó que, en 2018, se atendió en las UPE a 141 NNA; de estos, el 60 % contaba con el respectivo plan de trabajo individual. Este plan es fundamental, pues en él se explicitan los objetivos que se deben alcanzar con los NNA y sus familias de origen, y la metodología de la actuación estatal para intervenir en los factores de desprotección sobre la base de la evaluación socio familiar; se incluyen las medidas de protección adoptadas y su seguimiento, estrategias, metas y pasos.

Este plan debe ser elaborado en coordinación con el servicio o programa que desarrollará la medida de protección, entre ellos los CAR especializados.

Respecto de la defensa legal de las víctimas en todos los procesos y procedimientos judiciales, administrativos y otros, el MP-FN coordina con la defensa pública para que el 70 % de las víctimas cuente con un defensor o defensora pública asignada. Adicionalmente, el MIMP

Cuadro 14. NNA víctimas de trata de personas atendidos y atendidas en las UPE, 2018

141 NNA → 60 % con plan de trabajo individual

Fuente: Documento de respuesta del MIMP. Elaboración: CHS Alternativo.

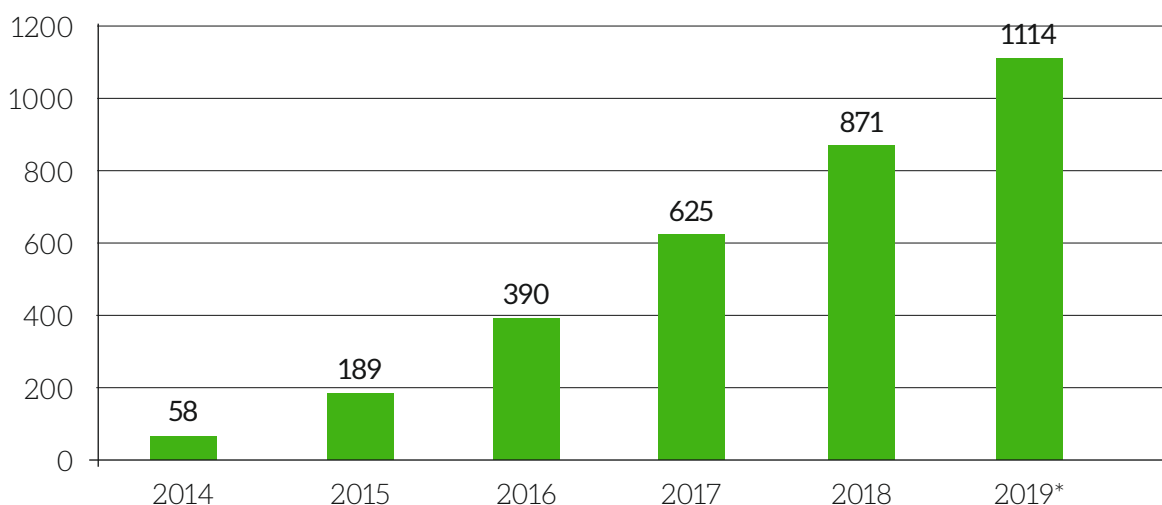
cumple con la responsabilidad de informar el caso al MP-FN, MININTER y MINJUSDH para asegurar la defensa legal de la víctima en todo el proceso. La Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH reportó que todos los 336 defensores y defensoras de víctimas a nivel nacional pueden conocer casos de trata de personas, pero que, desde noviembre de 2018, 9 cuentan con una especialización en este delito y se encuentran en zonas estratégicas: Arequipa, Callao, Cusco, Lima, Loreto, Madre de Dios, Puno, Tacna y Tumbes. En 2019, el MINJUSDH capacitó a 542 defensoras y defensores públicos en el delito de trata de personas. Además del patrocinio de casos de víctimas de trata de personas, la mencionada dirección del MINJUSDH organizó 137 charlas y campañas sobre los alcances de este

fenómeno criminal entre los años 2018 y 2019 (hasta setiembre), con lo que logró sensibilizar y capacitar a 10 116 personas.

Estos 336 defensores y defensoras públicas de víctimas que existían hasta octubre de 2019 superaron en un 38 % a las y los 244 profesionales de 2017. Entre enero y octubre de 2019, se patrocinó a 1114 víctimas de trata de personas, lo que da cuenta de un incremento del 28 % en comparación con las 871 víctimas defendidas en 2018, y del 78 % respecto de 2017. Los casos patrocinados los años anteriores solo habían llegado a 58 en 2014; 189 en 2015; y 390 en 2016.

Si se desagrega esta información estadística entre las 32 direcciones distritales de defensa pública, se advierte que, entre los años 2018 y 2019, la Dirección de Puno patrocinó a la tercera parte de las víctimas

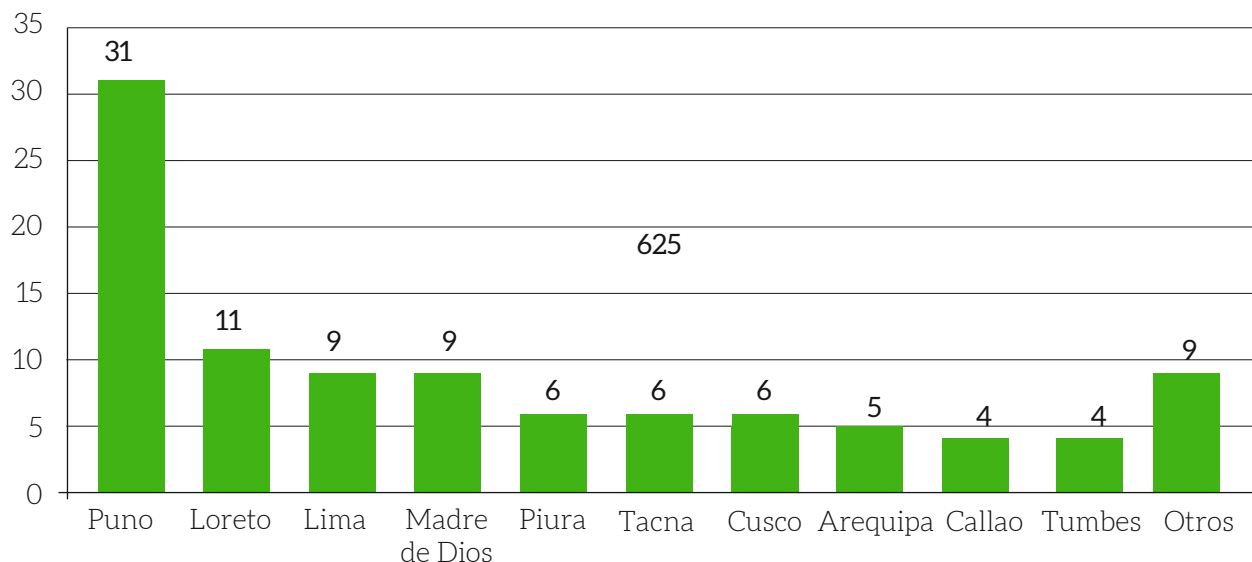
Gráfico 10. Víctimas de trata de personas patrocinadas por la Defensa Pública, 2014-2019



* Los datos de 2019 corresponden a los meses de enero a octubre.

Fuente: Respuesta a solicitud adicional de información remitida mediante correo electrónico por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH. Elaboración: CHS Alternativo.

Gráfico 11. Casos patrocinados por dirección distrital de Defensa Pública, 2018-2019



* Los datos de 2019 corresponden a los meses de enero a octubre.

Fuente: Respuesta a solicitud adicional de información remitida mediante correo electrónico por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH. Elaboración: CHS Alternativo.

de trata de personas a quienes se les brindó el servicio a nivel nacional. Más aún, los 354 casos que conocieron entre enero y octubre de 2019 significaron casi el triple de los 124 que conoció en 2017. En segundo lugar, se ubica Loreto, con el 11 % de los casos; precisó que sus 174 víctimas de 2019 quintuplicaron a las 33 atendidas en 2017. El tercer lugar lo compartieron Lima y Madre de Dios, con el 9 % de los casos. Esta última dirección distrital atendió a 127 víctimas en 2019, más del doble de las 52 patrocinadas dos años antes.

Cabe destacar que las cuatro direcciones distritales con mayor número de casos —Puno, Loreto, Lima y Madre de Dios— cuentan con defensores públicos especializados en el delito de trata de personas. Piura, sin abogado especializado,

se encuentra inmediatamente después. Sin embargo, debe considerarse que, en Cusco, también con defensor especializado, el número de casos se haya reducido de 93 en 2017 a 35 el último año.

Las y los defensores públicos de víctimas tienen dificultades para constituirse como actores civiles, debido a que no logran conseguir la autorización expresa de la víctima o de su representante legal —padre, madre u otro familiar directo—, sea por falta de información oportuna, o por amenaza o engaño de los tratantes. Durante el primer trimestre de 2018, lograron constituirse como actores civiles en apenas 6 de los 189 casos que patrocinaron, es decir, apenas en el 3,2 %. Un año antes, 2017, solo lo hicieron en doce de los 625 casos, lo que representó el 1,9 %.

Un factor crucial para conseguir un proceso de defensa legal que asegure la intervención sensible por parte de los diversos actores involucrados consiste en implementar el enfoque centrado en la víctima.

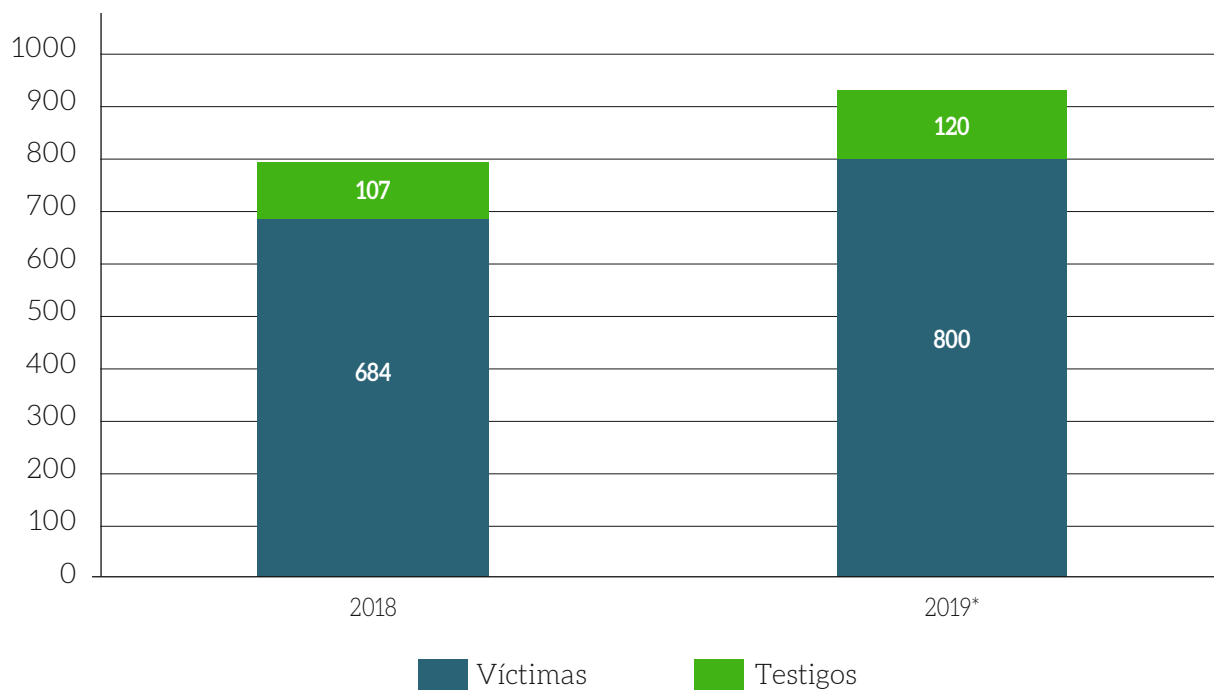
Un factor crucial para conseguir un proceso de defensa legal que asegure la intervención sensible por parte de los diversos actores involucrados consiste en implementar el enfoque centrado en la víctima. Con este fin, se han elaborado dos instrumentos importantes. El 27 de noviembre de 2018, el MINJUSDH emitió la Resolución Ministerial 0502-2018-JUS, por la que se aprobó la Guía de Actuación para las y los Defensores Públicos en la Investigación del Delito de Trata de Personas con la implementación del Enfoque Centrado en la Víctima. Su objetivo es desarrollar competencias para una intervención empática con la situación emocional de las personas que han sido víctimas de este delito.

De manera similar, el MP-FN busca asegurar el enfoque centrado en la víctima a través de la formulación del Protocolo para la Atención de Víctimas del Delito de Trata de Personas, Personas en Situación

de Tráfico Ilícito de Migrantes y Víctimas de Delitos en el Contexto de la Migración, elaborado con la colaboración de la OIT. Este fue aprobado el 2 de setiembre de 2019 mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación 2291-2019-MP-FN, la cual constituye una actualización del primer protocolo de atención que estuvo vigente desde 2014. Este nuevo protocolo tiene como objetivo evitar la revictimización; por ello, se incluye un mapa de actores con competencia en la atención de las víctimas de los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes, el enfoque centrado en la víctima, y el establecimiento de criterios comunes y de una ruta única para la atención de dichas víctimas.

El MP-FN cuenta con el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, dirigido por una unidad central. Esta depende de la Fiscalía de la Nación y supervisa el funcionamiento de las 40 unidades distritales (UDAVIT) —32 de estas ubicadas en las sedes de los distritos fiscales y 8 que trabajan de la mano con las fiscalías especializadas en la lucha contra el delito de trata de personas, la criminalidad organizada y la corrupción de funcionarios en Lima y el Callao— y de las 116 unidades de asistencia inmediata que operan en otras localidades donde se requiere el servicio. Entre enero y noviembre de 2019, atendieron a 920 personas, un incremento del 16 % en relación con las 791 de 2018. En dicho bienio, un promedio de 87 % fue víctima del delito de trata de personas; el 14 % restante tuvo la condición de testigos.

Gráfico 12. Beneficiarios del Programa de Protección y Asistencia, 2018-2019



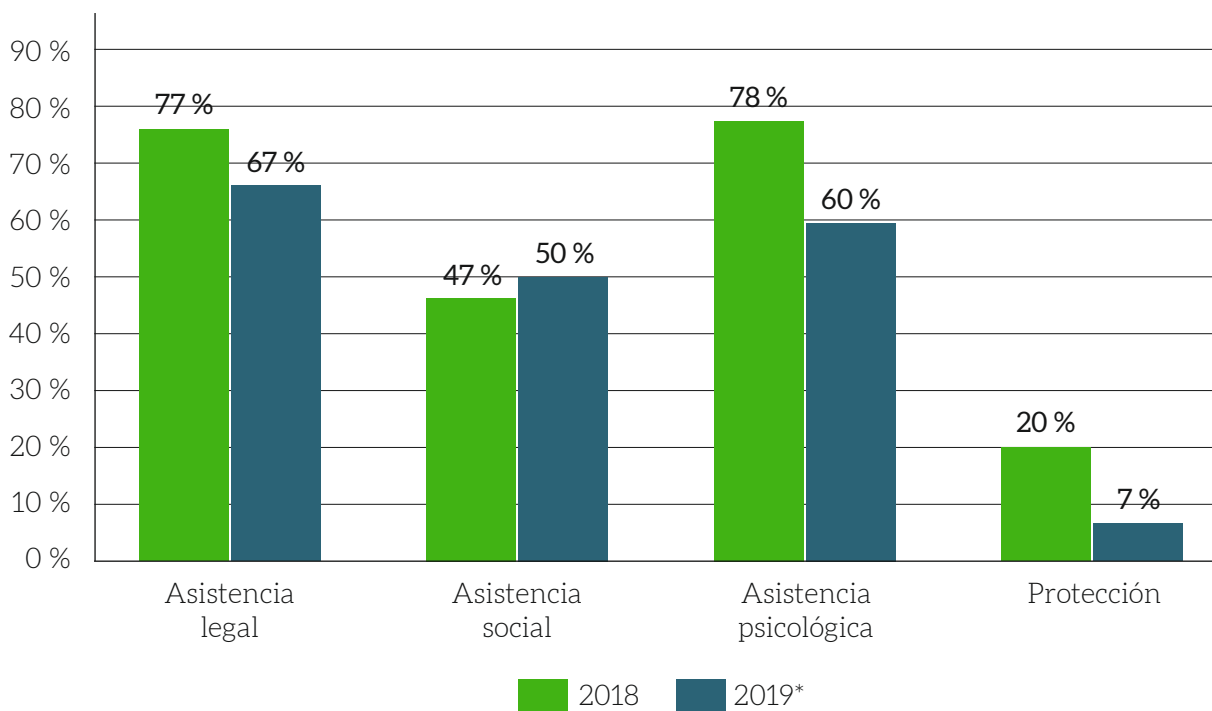
* La información de 2019 corresponde a los meses de enero a noviembre.

Fuente: Respuesta a la solicitud adicional de información remitida mediante correo electrónico por la Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos del MP-FN Elaboración: CHS Alternativo.

Respecto del sexo, edad y nacionalidad de la población beneficiaria de los servicios de asistencia y medidas de protección durante 2018 y 2019, se pueden identificar las siguientes características. En primer lugar, el 87 % fue mujer y el 13 % hombre. Segundo, el 46 % fue NNA, mientras que el 54 % era mayor de edad; cabe precisar que el peso relativo de estos últimos se incrementó del 48 % en 2018 al 59 % en 2019. En tercer lugar, el 89 % tenía la nacionalidad peruana y el 11 %, extranjera; entre estos últimos, el peso relativo de las personas ecuatorianas se incrementó del 0,5% en 2018 al 4 % en 2019, mientras que en el caso de las venezolanas cayó del 10 % al 6 %.

Entre los años 2018 y 2019, en promedio, 7 de cada 10 beneficiarios o beneficiarias recibieron asistencia legal y psicológica, mientras que la mitad (48 %) pudo acceder al servicio social. Llama la atención, sin embargo, la caída de los pesos relativos de las personas que recibieron los servicios legal y psicológico de 2018 a 2019. Por su parte, la supervisión de las medidas de protección de la integridad física representó en promedio el 13 %: del 20 % en 2018 a solo 7 % el último año. Debe anotarse que los beneficiarios y beneficiarias pueden recibir más de un servicio de asistencia o protección de manera simultánea.

Gráfico 13. Servicios del Programa de Protección y Asistencia 2018-2019 (porcentaje)



* La información de 2019 corresponde a los meses de enero a noviembre.

Fuente: Respuesta a la solicitud adicional de información remitida mediante correo electrónico por la Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos del MP-FN Elaboración: CHS Alternativo.

Como se puede observar en el gráfico 14, 8 de cada 10 (78 %) personas beneficiarias del Programa entre los años 2018 y 2019 fueron atendidas en 9 distritos fiscales, a saber, Puno (24 %), Tumbes (14 %), Lima (13 %), Madre de Dios (10 %), Cusco (6 %), Tacna (6%), Loreto (3 %), Callao (3 %) y Lima Norte (0,5 %), donde funcionan equipos multidisciplinarios especializados en la asistencia a víctimas y testigos del delito de trata de personas, así como fiscalías especializadas en estos delitos. Cabe precisar que tanto Puno como Tumbes incrementaron de manera importante su peso relativo el último año: pasaron del 19 % al 28 % y del 11 % al 17 %, respectivamente. Se ubicó, en el séptimo lugar, con el 5 %, el distrito fiscal de Arequipa, el cual, si

bien no cuenta con fiscalía especializada, tiene una fiscalía contra el crimen organizado que ha priorizado la persecución penal de la trata de personas. En los otros distritos fiscales, los casos son atendidos por las unidades de asistencia comunes u ordinarias.

Una buena práctica implementada por las unidades de asistencia a víctimas y testigos fue su participación activa en los operativos que realizaron tanto las fiscalías especializadas en el delito de trata de personas como las que investigan los delitos de criminalidad organizada, con las correspondientes unidades policiales, que en 2019 totalizaron 175 a nivel nacional. Para cumplir estas funciones, el Programa

estuvo integrado por 502 abogados, psicólogos, trabajadores sociales y personal administrativo. En 2019, el MP-FN reportó un incremento en las capacidades de 107 de estos profesionales en 37 talleres de capacitación. Además, informó que cuenta con 22 salas de acogida en el territorio nacional, donde se brinda alojamiento en forma provisional y con carácter de urgencia a las víctimas, y las y los testigos que se encuentran en situación de riesgo o de especial vulnerabilidad y no cuentan con un lugar seguro para alojarse. Dos de estas salas de acogida fueron implementadas durante el último bienio, una en 2019 y otra en enero de 2018 en el Complejo Contra el Crimen (COINCRI) en Mazuko (distrito de Inambari, Puerto Maldonado) con la colaboración de CHS Alternativo.

Por la especial vulnerabilidad en que se encuentran las víctimas de trata de personas, y con el fin de evitar numerosos y tediosos interrogatorios —que exacerbaban las vivencias de su evento traumático—, se promueve que declaren por única vez en las investigaciones penales que se realizan para el esclarecimiento de los hechos. Para ello, el MP-FN declara contar con 99 cámaras Gesell, 11 implementadas en 2019 para las declaraciones de los y las NNA, y 40 salas de entrevista única para mayores de edad. Las 11 cámaras Gesell que se instalaron en 2019 se distribuyeron en los distritos fiscales de Lima Este (3), Lima Sur (3), Lima (1), Callao (1), Cajamarca (1) y Piura (1), así como en la Clínica Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (1).

Gráfico 14. Beneficiarios del Programa de Protección y Asistencia según distrito fiscal, 2018-2019



* Los datos de 2019 corresponden a los meses de enero a octubre.

Fuente: Respuesta a solicitud adicional de información remitida mediante correo electrónico por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH. Elaboración: CHS Alternativo.

Cuadro 15. NNA víctimas de trata de personas albergados y albergadas en CAR especializados, 2018-2019



El 16 de mayo de 2018, la Fiscalía de la Nación aprobó la Directiva 002-2018-MP-FN sobre la Adecuada Administración y Uso de Cámaras Gesell y Salas de Entrevista Única del Ministerio Público, que complementa la Guía de Procedimiento de Entrevista Única a Víctimas en el Marco de la Ley 30364 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; y, a Niños y Adolescentes Varones Víctimas de Violencia, vigente desde el año 2016. Esta directiva se emitió para otorgarle herramientas e instrumentos de gestión apropiados al equipo de psicólogos de Medicina Legal que opera las mencionadas instalaciones, lugar en el que las víctimas de trata de personas brindan su declaración única.

Además, según la propuesta de la Coordinación Nacional de la Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos, y del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el 18 de julio de 2018, se emitió la Resolución de la Fiscalía de la Nación 2636-2018-MP-FN, que aprobó el Protocolo para la Acreditación de la Situación de Vulnerabilidad de las Víctimas de

Trata de Personas. El mencionado protocolo identifica 4 tipos de vulnerabilidad de las víctimas que son aprovechados por los tratantes: física, psicológica, mental y antropológico-social; estos serán objeto de pericias especializadas en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Por último, la Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos, con la asistencia técnica de CHS Alternativo, ha elaborado la “Propuesta Metodológica para Capacitar en el Protocolo para la Acreditación de la Situación de Vulnerabilidad de las Víctimas de Trata de Personas”. Esta será utilizada en los talleres de capacitación que llevará a cabo en 2020 con el objetivo de fortalecer las capacidades de las y los operadores del MP-FN para abordar de manera adecuada a las víctimas, sin revictimizarlas durante su participación procesal.

Por otro lado, para fortalecer las capacidades de las oficinas consulares del Perú para la atención a víctimas de trata en el extranjero, el MRE reporta que, en 2018, fueron capacitados 48 integrantes del cuerpo diplomático. La finalidad es

brindar información, identificar y atender a las víctimas de trata de personas y sus formas de explotación, sobre la base de los instructivos institucionales que orientan las intervenciones de las oficinas consulares en el exterior.

En 2018, las oficinas consulares del Perú en Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Venezuela e Italia atendieron a connacionales víctimas de trata de personas, con garantía del respeto de sus derechos; las orientó y canalizó a las entidades públicas o privadas encargadas de los programas de protección y acompañamiento. Se logró organizar y financiar la repatriación segura, ordenada y regular de tres (3) connacionales desde El Alto, Bolivia; Buenos Aires, Argentina; y Quito, Ecuador. En los dos primeros casos, fueron personas adultas que regresaron vía terrestre, mientras que, en el último, un funcionario consular acompañó vía aérea el regreso de una menor de edad. En un cuarto caso, en Italia, se coordinó el alojamiento de una connacional adulta en un albergue para ser repatriada por sus familiares.

De manera adicional, el MRE ha procurado que la repatriación de las y los extranjeros víctimas de trata de personas en el Perú también se lleve a cabo de manera segura, ordenada y regular. Por ejemplo, con el apoyo de la OIM, a inicios de 2018, se logró la repatriación de un ciudadano de Guinea Conakry, quien estuvo en el país durante 4 años y se encontraba en el Programa de Protección y

El 18 de julio de 2018 se emitió la Resolución de la Fiscalía de la Nación que aprobó el Protocolo para la Acreditación de la Situación de Vulnerabilidad de las Víctimas de Trata de Personas. Este identifica 4 tipos de vulnerabilidad de las víctimas, aprovechados por los tratantes.

Asistencia a Víctimas y Testigos del MP-FN. El mismo año, el Área de Refugiados otorgó carné de solicitante de refugio a 3 personas de nacionalidad venezolana que se encontraban en situación límite de trata de personas. Dos de ellas, mujeres, fueron captadas cuando eran adolescentes a través de las redes sociales, específicamente por Facebook, para ser explotadas sexualmente, mientras que el otro fue un hombre de 27 años de edad reclutado para que trabaje de manera forzada en Pataz, La Libertad.

Por último, respecto de la atención integral de salud brindada a las víctimas y familiares directos, cuidadores o cuidadoras, desde un enfoque de derechos humanos, interculturalidad, género y curso de vida, los gobiernos regionales de Tumbes, Apurímac, Lambayeque, Moquegua, Junín, Puno, Huánuco y Ayacucho, y las municipalidades provinciales de Yauyos,

Ucayali, Morropón, Puno y Picota han logrado que el 100 % de las víctimas y familiares directos accedan al SIS o a servicios de salud especializados.

A su vez, el MIMP informó que, en 2019, los servicios del CEM se incrementaron a 396 a nivel nacional, con 240 CEM regulares, 5 CEM 7x24, 150 CEM comisaría y 1 CEM centro de salud. Además, durante el año mencionado, reportan haber atendido 73 casos de trata de personas con fines de explotación sexual, de los cuales 53 eran de menores de edad.

El MINSA aprobó el 20 de julio de 2017, mediante la Resolución Ministerial 574-2017-Minsa, la Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitario. Un año después, el 20 de abril de 2018, el MINSA aprobó, a través de la Resolución Ministerial 356-2018/Minsa, el documento técnico Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021; en la actualidad, existen 155 centros de salud

mental comunitarios en todo el país, que brindan servicios de prevención, y control de problemas y trastornos de la infancia y adolescencia, del adulto y adulto mayor, y de adicciones, así como servicios de participación social y comunitaria y de farmacia. Los primeros 31 de estos centros se implementaron entre 2015 y 2017, mientras que el 80 % restante lo fue durante el bienio 2018-2019. Para ello, el MINSA transfirió los correspondientes recursos presupuestales a los gobiernos regionales; en efecto, en 2018, se instalaron 75 y en 2019, otros 49.

Los 49 centros de salud mental comunitarios se distribuyeron territorialmente de la siguiente manera: Loreto (4), Apurímac (3), Áncash (3), Huánuco (3), Junín (3), La Libertad (3), Lima Metropolitana (3), Piura (3), Amazonas (2), Cajamarca (2), Huancavelica (2), Lambayeque (2), Callao (2), San Martín (2), Tacna (2), Ucayali (2), Arequipa (1), Ayacucho (1), Cusco (1), Ica (1), Lima Provincias (1), Madre de Dios (1), Moquegua (1) y Tumbes (1).

Cuadro 16. Centros de salud mental comunitarios del MINSA, 2017-2019

155 centros	De 2015 a 2017
	31 nuevos centros implementados
	2018
	75 nuevos centros implementados
	2019
	49 nuevos centros implementados
Fuente: Documento de respuesta del Minsa. Elaboración: CHS Alternativo.	

Una supervisión realizada a los centros de salud comunitarios por la Adjuntía para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo (2019), publicada en noviembre de 2019, da cuenta de que, si bien los locales donde funcionan son espacios alquilados o cedidos por alguna institución, han logrado adecuarlos para cumplir con la infraestructura establecida en la norma técnica; además, informa que la gran mayoría atiende en un horario amplio que garantiza que la población tenga mayores posibilidades de acceso a sus servicios, incluso las víctimas de violencia, aunque no porten su documento de identidad. Por otro lado, constató que aún había aspectos que mejorar relacionados con tener profesionales para la atención de los diversos servicios que ofrecen, con desarrollar fichas de valoración de riesgo diferenciadas, y con aplicar encuestas de satisfacción de sus usuarios y usuarias.

Cabe precisar que la implementación de este modelo de atención de salud mental comunitaria fue considerada prioritaria por la Ley 30947, Ley de Salud Mental, publicada el 23 de mayo de 2019. Casi un año después, el MINSA aprobó el reglamento de esta ley mediante el Decreto Supremo 007-2020-SA, publicado el 5 de marzo de 2020, el cual señala la necesidad de implementar programas locales de control, regulación y protección contra todo tipo de violencia; entre estas, hace énfasis explícito en el delito de la trata de personas.

Respecto de la capacitación de los y las profesionales de la salud, en 2018, el MINSA, con la colaboración de la Organización Panamericana de la Salud y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, elaboró videos formativos para la atención de mujeres víctimas de la violencia de género, dirigidos a los servicios de emergencia hospitalaria. No obstante los avances señalados, el MINSA aún no registra estadísticas diferenciadas de víctimas de trata de personas atendidas en sus distintos establecimientos, como sí lo hace, por ejemplo, con las víctimas de maltrato infantil o violencia en el grupo familiar.

5.5. Implementación de servicios de integración y reintegración desde las necesidades y expectativas de la víctima

Finalmente, sobre la integración y reintegración de la víctima, vinculada principalmente con los aspectos educativos y laborales, los gobiernos regionales de Tumbes, Moquegua y Junín informaron haber integrado al menos al 60 % de las víctimas en la educación. Adicionalmente, los gobiernos regionales del Callao, Cajamarca y San Martín manifestaron realizar una gestión de convenios y medios o programas de capacitación en instituciones

Cuadro 17. Centros de acogida residencial especializados para víctimas de trata de personas, 2019

7 centros de acogida residencial especializados	2 hasta 2018	Lima (Gracia) Madre de Dios (Florecer)
	5 adicionales hasta 2019	Cusco (Floreciendo) Lima (Gracia II) Lima (Dulce Despertar) Loreto (Luces de Esperanza) Puno (Despierta)

Fuente: MIMP e INABIF (2020). Elaboración: CHS Alternativo.

para fortalecer las capacidades de las víctimas o población vulnerable; por su parte, el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Puno expresaron haber logrado que al menos el 20 % de las víctimas que se acogen al sistema especializado de reintegración, sea beneficiario de programas o proyectos de capacitación técnica para el trabajo.

Con el fin último de lograr la recuperación de las víctimas, se fijó como meta en el PNAT crear, implementar y fortalecer los espacios de acogida temporal para víctimas de trata de personas. Al respecto, el MP-FN reportó que se han promovido acuerdos con instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil para obtener apoyo en la asistencia a víctimas de trata de personas en albergues, casas de acogida, entre otros. En relación con los gobiernos regionales, los de Tumbes, Lambayeque, Moquegua, Madre de Dios, Cajamarca, Cusco y Junín cuentan con una casa refugio o espacio de acogida temporal.

Los CAR especializados para víctimas de trata de personas se encuentran bajo la gestión de la Unidad de Servicios de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF). En la actualidad, son 7, más que el triple de los 2 existentes el año anterior. En efecto, hasta 2018, solo se contaba con los centros Gracia, en Lima, y Florecer, en Puerto Maldonado, Madre de Dios. En 2019, se inauguraron 5 nuevos: Gracia II y Dulce Despertar, en Lima; Floreciendo, en Cusco; Luces de Esperanza, en Iquitos, Loreto; y Despierta, en Puno.

Cada uno de los CAR especializados tiene una capacidad para albergar entre 15 y 20 adolescentes mujeres víctimas de trata de personas y de explotación sexual. La atención integral en estos centros implica el alojamiento, la alimentación, la vestimenta, la recreación, la atención en salud y la educación de las residentes. En relación con este último aspecto, por ejemplo,

en 2018, casi todas las adolescentes acogidas (96 %) fueron insertadas en el sistema educativo. Para el cumplimiento de esta labor, los CAR especializados cuentan con equipos técnicos integrados por psicólogos, trabajadores sociales y educadores, así como por personal de apoyo permanente. Algunas dificultades para el cumplimiento de su misión funcional están referidas a la alta rotación de sus profesionales y al retraso en la remisión de los planes de trabajo individual de las adolescentes acogidas.

En Lima, además, existe un CAR especializado de carácter privado, administrado por la Congregación Religiosa del Buen Pastor, con capacidad para 25 adolescentes mujeres víctimas de trata de personas. Debe anotarse que los CAR especializados, tanto públicos como privados, no reciben a adolescentes embarazadas como consecuencia de haber sido tratadas o explotadas sexualmente. El Programa INABIF tampoco ha implementado CAR para víctimas adolescentes varones ni LGTBI, pese a que estos últimos, muchas veces, son expulsados de sus hogares por sus familias de origen, a causa del rechazo de su identidad de género u orientación sexual. Este es un aspecto aún pendiente de desarrollar por el MIMP.

Por su parte, las mujeres adultas víctimas del delito de trata de personas pueden ser acogidas en hogares de refugio temporal. Estos forman parte de un sistema de atención integral por iniciativa de la

sociedad civil, y deben ser apoyados y supervisados por el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, denominado *Aurora*, adscrito al MIMP. En Lima, existen 2 hogares privados que reciben a víctimas mujeres adultas, de los cuales uno es especializado en trata de personas y el otro, en violencia en general, pero no reciben ningún apoyo por parte del Estado.

El 5 de abril de 2019, se publicó la Ley 30925, Ley que Fortalece la Implementación de Espacios de Acogida Temporal para Víctimas de Trata de Personas y Explotación Sexual. En particular, se declaró como interés nacional y necesidad pública implementar CAR especializados para NNA, y de hogares de refugio temporal para mujeres víctimas mayores de edad, así como otorgarles prioridad en la asignación de los inmuebles y bienes muebles que administra el Programa Nacional de Bienes Incautados, adscrito al MINJUSDH.

En cuanto a la implementación y monitoreo del modelo de protección de reintegración familiar para las víctimas de trata de personas, el MIMP reporta que no cuenta con el Programa de Familia Sustituta. Además, registra que, al 10 % de las 141 NNA víctimas de trata de personas ingresadas en las UPE en 2019 se le ha dictado medidas de protección de acogimiento familiar con familia extensa, mientras que el 30 % se encuentra bajo el cuidado de sus madres o padres.

Respecto de la reintegración de las víctimas, no se obtuvo respuesta por parte del MINEDU para dar cuenta de los avances en las acciones y/o programas dedicados a la reintegración en la educación básica regular, alternativa o superior. En cuanto a la capacitación técnica, el MTPE cuenta con el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, que el 11 de setiembre de 2018 aprobó la Directiva “Mecánica Operativa del Proceso de Focalización y Selección de Beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes Productivos”, Directiva 09-2018-MTPE-JóvenesProductivos/DE. Esta norma incluyó, entre sus características de focalización por razones de vulnerabilidad, el acceso al programa de jóvenes hombres víctimas del delito de trata de personas registrados como tales en el sistema de registro del MP-FN y a los jóvenes afectados por hechos de violencia que han sido

atendidos en los CEM del MIMP. Si bien el Programa “Jóvenes Productivos” informó haber capacitado para su reinserción laboral a 7801 jóvenes —de los cuales 4659 correspondieron a 2018 y 3142 a 2019—, no precisa cuántos accedieron a la capacitación por su condición de víctimas de trata de personas. Aun así, es un recurso activo del Estado que podría recibir víctimas de trata de ser necesario.

En diciembre de 2019, el MTPE, en alianza con el MP-FN, presentó ante el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (Fondoempleo) la versión final de un proyecto para la reinserción laboral de las víctimas de trabajo forzoso y de trata de personas con fines de explotación laboral y sexual. Meses después, en febrero de 2020, el Consejo Directivo de Fondoempleo aprobó el financiamiento de S/ 1 110 000 para implementar el proyecto; su objetivo central es brindar atención psicológica y capacitación para la reinserción social laboral y el emprendimiento empresarial de las víctimas. Inicialmente, focalizará su intervención en un grupo de 40 mujeres víctimas en las regiones de Cusco y Puno, que han sido rescatadas y atendidas en el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos del MP-FN. El proyecto tendrá una duración de 15 meses y constará de 3 componentes según el perfil y las necesidades de las víctimas: el desarrollo de habilidades blandas, la capacitación para la inserción laboral formal y la capacitación para el emprendimiento formal.

El Programa “Jóvenes Productivos” informó haber capacitado a 7801 jóvenes —en 2018 y 2019— para su reinserción laboral; sin embargo, no precisó cuántos accedieron a la capacitación por su condición de víctimas de trata de personas.

5.6. Conclusiones del Eje de Atención, Protección y Reintegración

- ▶ Se avanzó en la sistematización de las estadísticas sobre víctimas de trata de personas, presentadas tanto por regiones, modalidad de captación y finalidad de explotación, como por sexo, edad, nivel educativo y su vínculo con el tratante. Sin embargo, las estadísticas proporcionadas por la PNP y el MP-FN siguen difiriendo significativamente.
 - ▶ Se puede apreciar que el MP-FN fortaleció su labor de asistencia y protección a víctimas y testigos, mediante el incremento, incluso, del número de salas de acogida, cámaras Gesell y salas de entrevista única; asimismo, dictó normas que establecen criterios comunes y rutas únicas para la atención con el enfoque centrado en la víctima.
 - ▶ El MIMP también ha fortalecido sus programas y servicios de atención a víctimas, como como UPE, CAR especializados y CEM, y ha implementado con este mismo fin un trabajo normativo para determinar la situación de desprotección de las víctimas y para elaborar el plan de reintegración individual. Se han creado nuevos centros de atención para víctimas de trata. Sin embargo, aún falta profundizar el esfuerzo para elaborar planes individuales para el 60 % de las NNA víctimas. En relación con sus CAR especializados,
- un aspecto a trabajar es la atención de las adolescentes embarazadas como consecuencia de haber sido víctimas de trata de personas o de haber sido explotadas sexualmente. Queda pendiente la atención a la población LGTBI.
- ▶ También cabe destacar que, desde fines de 2018, el MINJUSDH cuenta con defensores públicos especializados para el patrocinio de víctimas de trata de personas en 9 ciudades. Sin embargo, dichos defensores públicos tienen dificultades para constituirse como actores civiles lo que les permitiría ejercer un patrocinio más efectivo de la víctima durante el proceso penal, y lograr una reparación civil integral y adecuada.
 - ▶ El MINSA realizó una importante inversión para implementar en la actualidad 155 centros de salud mental comunitarios. Si bien estos centros atienden a víctimas de trata de personas, se considera importante que se registren de manera diferenciada, como se hace con las víctimas de maltrato infantil o violencia en el grupo familiar.
 - ▶ En 2018, el MTPE incorporó a jóvenes víctimas de trata de personas como grupo vulnerable para que puedan acceder al Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”. Sin embargo, no presenta información desagregada que permita conocer cuántas víctimas accedieron al programa el último año. Asimismo, en febrero de 2020, aprobó la implementación del proyecto para la reinserción

laboral de víctimas de trabajo forzoso y trata de personas, cuyo piloto se realizará en Cusco y Puno con el financiamiento de Fondoempleo.

- ▶ Se advierte un mayor involucramiento de los gobiernos regionales, especialmente a través de sus gerencias de Desarrollo Social; al mismo tiempo, se evidencia el desconocimiento de las municipalidades sobre la problemática de la trata de personas, pues, en su mayoría, afirman que no hay denuncias, que la gestión edilicia anterior no les informó acciones en esta materia o que la atención a las víctimas es una tarea que depende de la PNP, del MP-FN o del MIMP.
- ▶ El RENIEC autorizó la gratuidad en la emisión del DNI para la inscripción, renovación, duplicado y rectificación de datos para NNA de los CAR. Sin embargo, aún no registran estadísticas diferenciadas de víctimas de trata de personas.

5.7. Recomendaciones para el Eje de Atención, Protección y Reintegración

- ▶ Se debe analizar si la reducción de las víctimas de trata de personas identificadas por la PNP en 2019 se explica por un menor número de operativos o estos son menos eficaces en la identificación y rescate; así, se podrán reorientar los esfuerzos policiales en esta materia.
- ▶ Es indispensable estandarizar y unificar las estadísticas sobre las víctimas del delito de trata de personas, con el propósito de superar las discrepancias existentes entre las que registra la PNP y el MP-FN. Esta tarea podría ser liderada por el INEI que, en su calidad de órgano rector del Sistema Estadístico Nacional, puede liderar el esfuerzo interinstitucional para contar con estadísticas únicas y estandarizadas en esta materia, tal como lo hizo con los homicidios que se cometen en el país; ello ha permitido publicar anualmente el informe “Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno”.
- ▶ Se requiere proporcionar los recursos presupuestales necesarios para que el Programa de Asistencia y Protección a Víctimas y Testigos del MP-FN pueda ampliar la constitución de equipos multidisciplinarios especializados para los casos de trata de personas a nivel nacional.

- ▶ Resulta necesario garantizar que, en todos los operativos contra la trata de personas que organizan la Fiscalía y la Policía en conjunto, participen las UDAVIT y los defensores públicos, con la finalidad de garantizar la atención oportuna y evitar la revictimización.
- ▶ Es importante adoptar la diligencia debida para evitar cualquier tipo de contacto entre el entorno de los tratables investigados o procesados, y las víctimas de trata de personas que acuden a rendir su declaración en la cámara Gesell o en las salas de entrevista única del MP-FN.
- ▶ Se debe brindar los recursos necesarios al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para llevar a cabo las distintas pericias que permitan acreditar la situación de vulnerabilidad de las víctimas de trata de personas, como la de salud física, psicológica, psiquiátrica y antropológico-social.
- ▶ Es indispensable incrementar las UPE para que tengan presencia en todas las regiones del país, asignándoles los recursos materiales, humanos y tecnológicos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Por ejemplo, todas y todos los NNA que atienden deben contar con un plan de trabajo individual, elaborado oportunamente con el servicio que desarrollará su medida de protección. Debe brindar más atención a las actividades con la familia, también vulnerable, reeducándola en la protección y acercándola a los diferentes servicios estatales.
- ▶ Es necesario crear las condiciones necesarias para que se haga efectiva la medida de protección provisional de acogimiento en la modalidad de familia acogedora.
- ▶ Asegurar los recursos necesarios para el óptimo funcionamiento de los CAR especializados en víctimas de trata de personas existentes constituye una tarea muy importante; de este modo, se evitará la alta rotación de los profesionales especializados que prestan servicios en ellos.
- ▶ Es un trabajo pendiente seguir incrementando los CAR Especializados, inicialmente en todas las regiones donde existen Fiscalías Especializadas en el Delito de trata de personas, asegurado que también se haga efectivo el acogimiento residencial para las adolescentes embarazadas como consecuencia de haber sido tratadas o explotadas sexualmente, así como de los varones víctimas y de la población LGTBI. Un papel importante en este aspecto lo tienen los gobiernos locales, ya que de acuerdo al PNAT estos tienen la responsabilidad de implementar albergues para víctimas.
- ▶ Es indispensable asignar los recursos necesarios para la implementación de la estrategia piloto de la elaboración del Plan de Reintegración Individual en el área interdistrital de Lima Norte y su posterior réplica en las regiones de mayor incidencia de víctimas de trata de personas.

- ▶ Se requiere impulsar la aprobación y promulgación de una norma legal que permita que los jueces tengan por constituido como actor civil al defensor público de NNA víctimas de trata de personas con la sola presentación de su solicitud, sin más requisitos, a efectos de que coadyuve a la función de los fiscales y defensa de manera autónoma y eficaz los intereses patrimoniales de sus patrocinados.
- ▶ Resulta una labor pendiente asegurar que los centros de salud mental comunitarios cuenten con los suficientes profesionales debidamente capacitados, para atender los servicios de prevención y control de problemas y trastornos de la infancia y adolescencia, del adulto y adulto mayor, y de adicciones, así como servicios de participación social y comunitaria, y de farmacia. También deben contar con fichas de valoración de riesgo diferenciadas para las víctimas de trata de personas que permitan, al mismo tiempo, generar estadísticas específicas sobre ellas.
- ▶ Es necesario proporcionar los recursos presupuestales necesarios para seguir implementando los centros de salud mental comunitarios, de manera que su número pueda duplicarse hasta alcanzar los 315 que se requieren a nivel nacional. Ello permitirá atender las necesidades de salud mental en cada territorio con la participación protagónica de la propia comunidad.
- ▶ Se debe permitir que tanto el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” como el RENIEC generen estadísticas específicas sobre las víctimas de trata de personas que acceden a sus servicios de capacitación e inserción laboral, en el primer caso, o de gratuidad en los trámites referidos a los documentos de identidad personal, en el segundo.
- ▶ Hace falta asignar la adecuada gestión del proyecto piloto de reinserción laboral de las víctimas de trabajo forzoso y de trata de personas con fines de explotación laboral y sexual, que se implementará en las regiones de Cusco y Puno, con el financiamiento del Fondo empleo, y su posterior réplica en otras regiones que también presentan alta incidencia de víctimas.
- ▶ Se requiere fortalecer la Secretaría Técnica de la CMNPTP-TIM, de manera que pueda brindar asistencia técnica y acompañamiento permanente, y de ser el caso promover el financiamiento correspondiente a los distintos gobiernos regionales y locales. La finalidad de ello es coordinar una implementación más sistemática y efectiva los servicios de atención, protección y reintegración de las víctimas en sus circunscripciones territoriales, conforme con los lineamientos establecidos tanto en el Reglamento de la Ley 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, como en el PNAT.

El protocolo de atención ideal para víctimas de trata de personas



6.

Eje de Fiscalización y Persecución

El PNAT establece como uno de sus ejes la persecución del delito de trata de personas y la fiscalización de las actividades que la favorecen. Específicamente, señala lo siguiente:

Se fortalecen los mecanismos de fiscalización y persecución para la detección, intervención oportuna, sanción del delito de trata de personas y delitos conexos, garantizando los derechos y reparación integral de las víctimas, la transparencia y el debido proceso.

Este objetivo, como se puede observar, amplía el enfoque tradicional de la persecución del delito que considera la lucha contra la criminalidad centrada en la investigación y sanción del delito hasta un enfoque que, además, incorpora la fiscalización de las actividades sociales o económicas y de cualquier otra índole que facilitan la trata de personas. En ese sentido, se puede adelantar la preocupante situación de la fiscalización, que, en la práctica, se encuentra “abandonada” en relación con sus metas y otros posibles avances, en especial por los gobiernos regionales y locales.

Sin embargo, quizá lo más importante y trascendental sea el enfoque centrado en la víctima, el cual se establece como una garantía para la persona afectada por este delito. En ese sentido, se entiende que especialmente la persecución del delito no solo busca sancionar la transgresión de un bien jurídicamente protegido (la dignidad humana), sino que también debe ser considerada como parte del proceso de restitución de derechos para las personas afectadas por la actividad criminal.

Esta característica no es solamente una referencia política a las víctimas: debe tener una utilidad práctica para revisar e interpretar las acciones de persecución del delito. En ese sentido, cada acción o meta estratégica planteada, y los productos que cumplen con esa disposición deberían considerar la garantía mencionada, modificándose

lo necesario. Por ejemplo, la acción estratégica del PNAT 4.2.2. establece que es prioritario “fortalecer las unidades y órganos especializados de las instituciones responsables de la investigación, juzgamiento, sanción y *reparación* de la trata de personas y sus formas de explotación”.¹ Sin embargo, desde que se aprobó el mandato para que la defensa pública asumiera la asistencia legal para las víctimas, a la fecha han sido escasas las medidas adoptadas para fortalecer la reparación de las víctimas, salvo la medida de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de crear un grupo especializado de abogados a cargo de los casos de trata de personas.

6.1. Objetivos del Eje de Fiscalización y Persecución

Objetivo estratégico

Se busca fortalecer los mecanismos de fiscalización y persecución para la detección, intervención oportuna, sanción del delito de trata de personas y delitos conexos, garantizando los derechos y reparación integral de las víctimas, la transparencia y el debido proceso.

Objetivos inmediatos:

- ▶ Las estrategias integrales de fiscalización y persecución mejoran, fortaleciéndose la cooperación y articulación interinstitucional.
- ▶ Se fortalecen las instituciones encargadas de la persecución del delito mejorando la transparencia, fiscalización, investigación, juzgamiento y sanción eficaz, que incluya la reparación integral de las víctimas.
- ▶ Se fortalecen los procesos de fiscalización y sanción administrativa de la trata de personas.

¹ Las cursivas son nuestras.

Para analizar el avance de este eje estratégico, se solicitó información en dos momentos separados para obtener información de 2018 y 2019. Para ello, se enviaron cartas a las instituciones, señaladas en el acápite correspondiente a la metodología.

6.2. Situación de la persecución de la trata de personas en el período 2018-2019

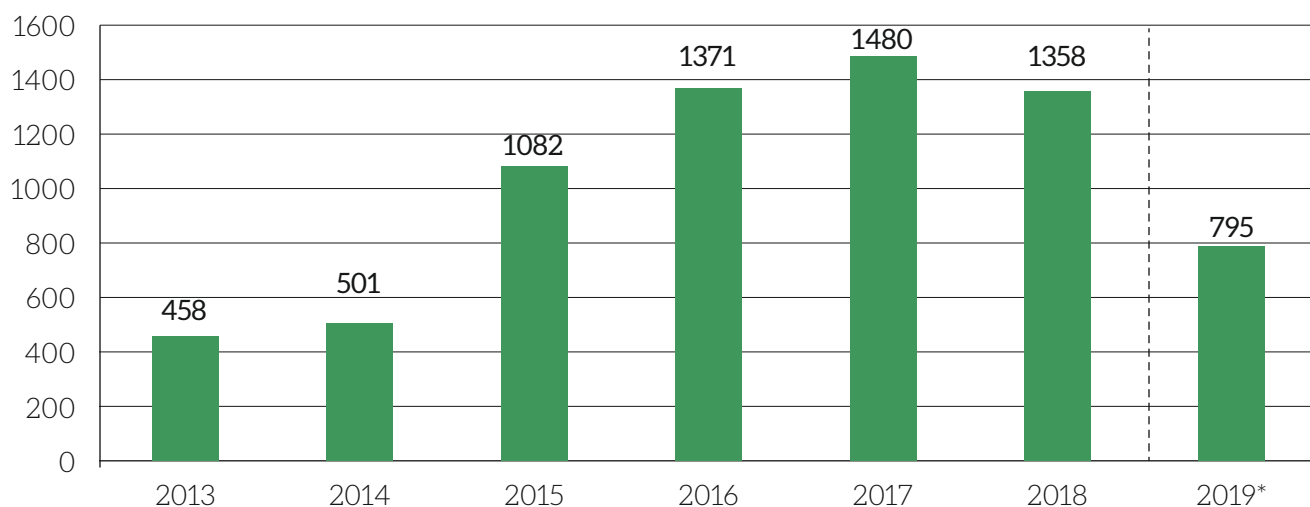
Antes de continuar con el reporte de las acciones realizadas por los diferentes entes estatales en el Eje de Persecución y Fiscalización, con el objetivo de contextualizar estas medidas, es relevante hacer un recuento de diversas cifras

concernientes a la problemática de trata de personas. Estas se recolectaron de los portales de información institucionales del MP-FN, PJ, INEI e INPE.

En el trienio 2016-2018, el MP-FN conoció un promedio de 1403 casos, lo cual significó un incremento del 23 % respecto de las 1082 del año 2015 y casi triplicó el promedio de 2013 y 2014 (INEI, 2020b).

En 2018, el PJ dictó 65 sentencias condenatorias contra tratantes de personas: en números absolutos, significó la cifra más alta de la última década. En efecto, fue 67 % mayor que las condenas emitidas en 2013 y 2017, años que, con un promedio de 39 sentencias, le siguen en segundo lugar, y casi triplicó las 23 sentencias de 2012, la cifra más baja del período analizado (véase el gráfico 15).

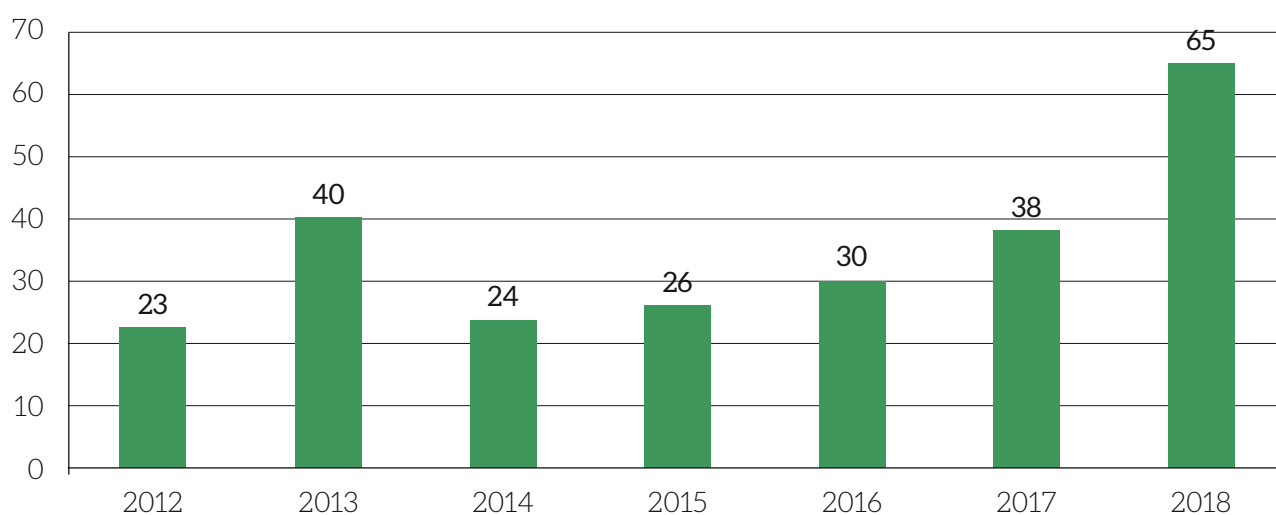
Gráfico 15. Casos de trata de personas conocidos por el Ministerio Público, 2013-2019



*La cifra del 2019 corresponde al período de enero a julio.

Fuente: Ministerio Público, e Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020b). Elaboración: CHS Alternativo.

Gráfico 16. Sentencias condenatorias por trata de personas, 2012-2018

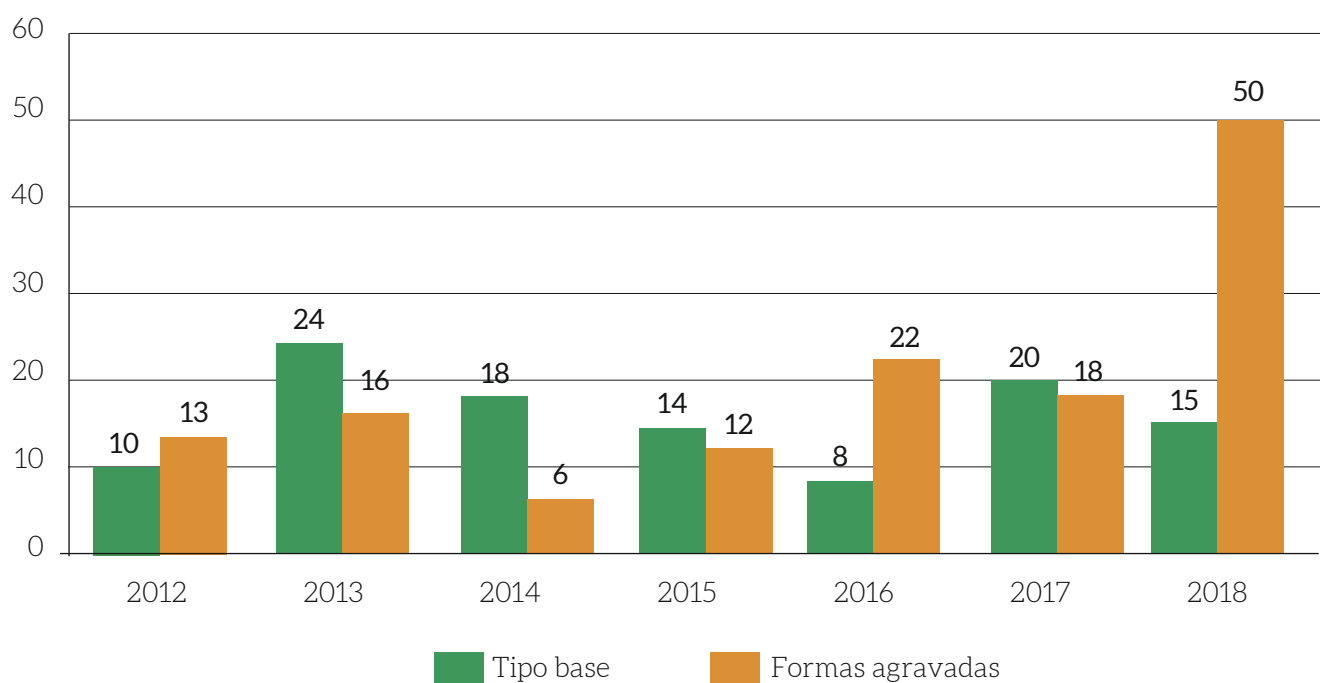


Fuente: INEI, 2019. Elaboración: CHS Alternativo.

Si se desagregan estas estadísticas por tipos penales, se advierte que tanto en 2018 como en 2016 las sentencias condenatorias por las formas agravadas de trata de personas, previstas en el artículo 153-A del Código Penal, triplicaron las del tipo base del artículo 153.

Las primeras presentan penas que oscilan entre los 12 y los 35 años de privación de libertad, mientras que el tipo penal base tiene una pena mínima de 8 y una máxima de 15 años de cárcel. No obstante, si se compara el número de sentencias condenatorias dictadas por el

Gráfico 17. Sentencias condenatorias por trata de personas según tipo base o formas agravadas, 2012-2018



Fuente: INEI, 2019. Elaboración: CHS Alternativo.

La persecución en cifras

Las cantidades de denuncias y de víctimas no fueron reportadas por el Ministerio Público ni por la Policía Nacional. Estas cifras corresponden al boletín estadístico del INEI 2019 - 2020.



**MINISTERIO
PÚBLICO**

2018

1358
denuncias

2019
(de enero a julio)

795
denuncias



**POLICÍA
NACIONAL
DEL PERÚ**

2018

734
denuncias

2019

509
denuncias

Fiscalías especializadas

Actualmente existen

**10 fiscalías
especializadas**

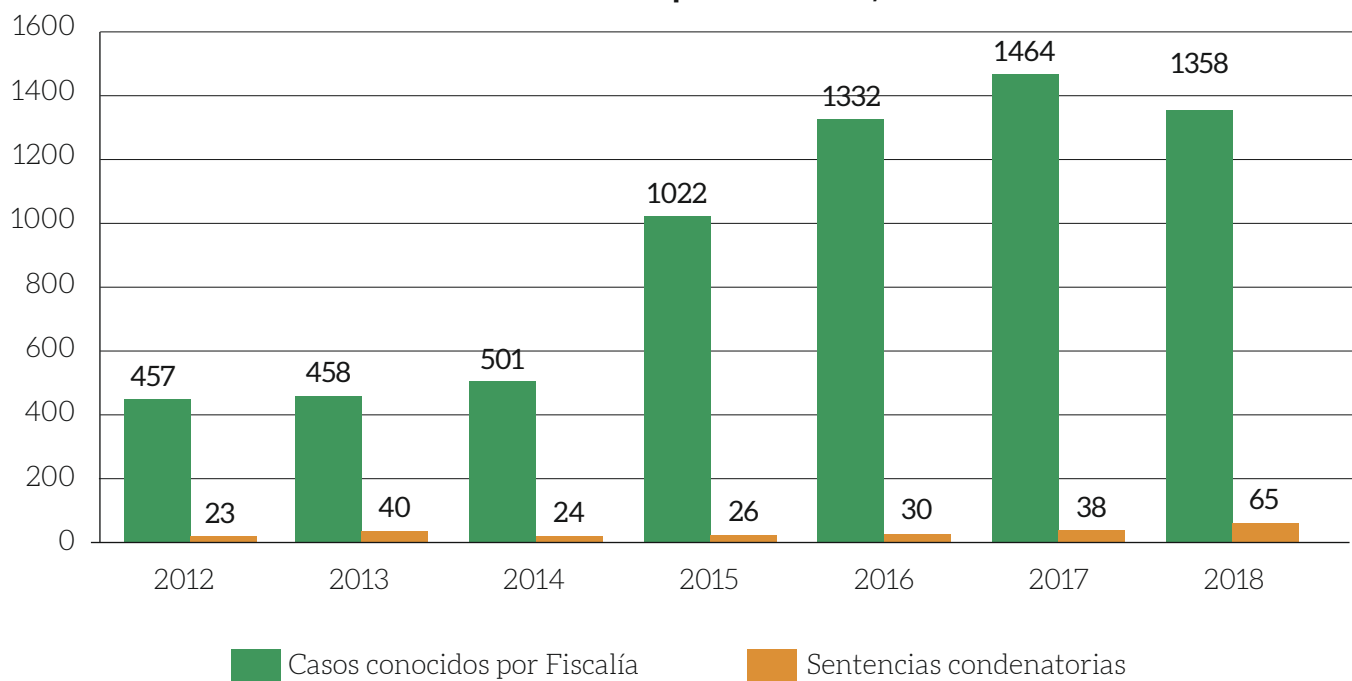
en trata de personas en
nueve distritos fiscales.

La fiscalía especializada de

Lima Norte fue la última

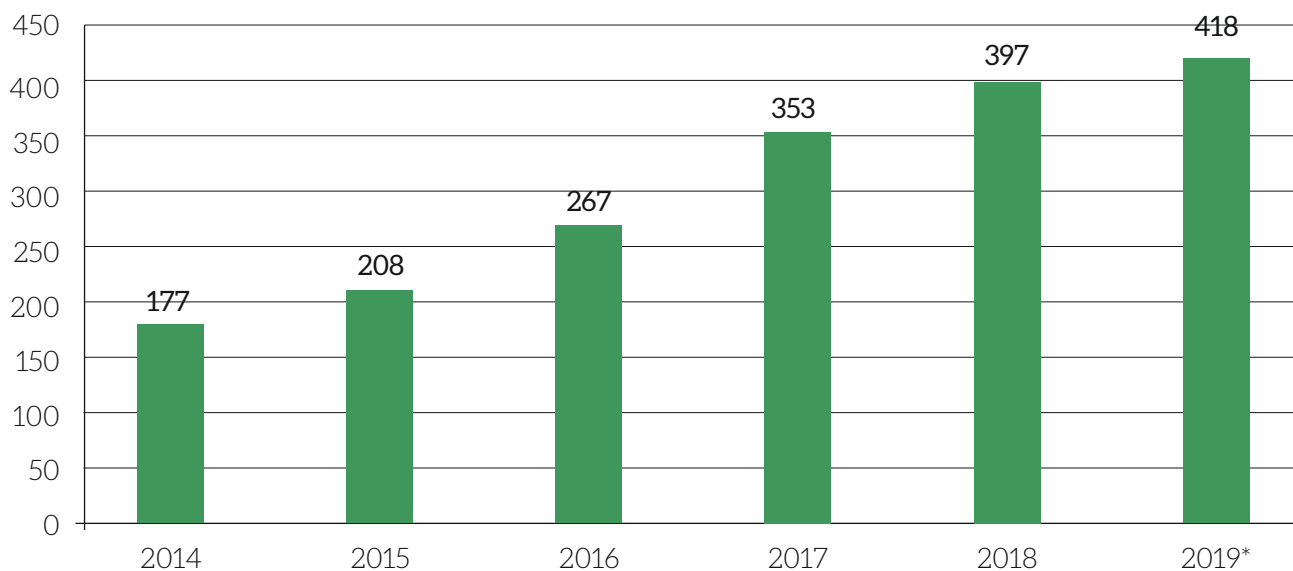
en crearse (marzo de 2019), cuando
se publicó la Resolución de Junta de
Fiscales Supremos 041-2019-FN-JFS.

Gráfico 18. Sentencias condenatorias por trata de personas en comparación con los casos conocidos por la Fiscalía, 2012-2018



Fuente: INEI, 2019. Elaboración: CHS Alternativo.

Gráfico 19. Personas privadas de la libertad por trata de personas, 2014-2019



Fuente 2019: Respuesta a solicitud adicional de información remitida mediante correo electrónico por el INPE.
Elaboración: CHS Alternativo.

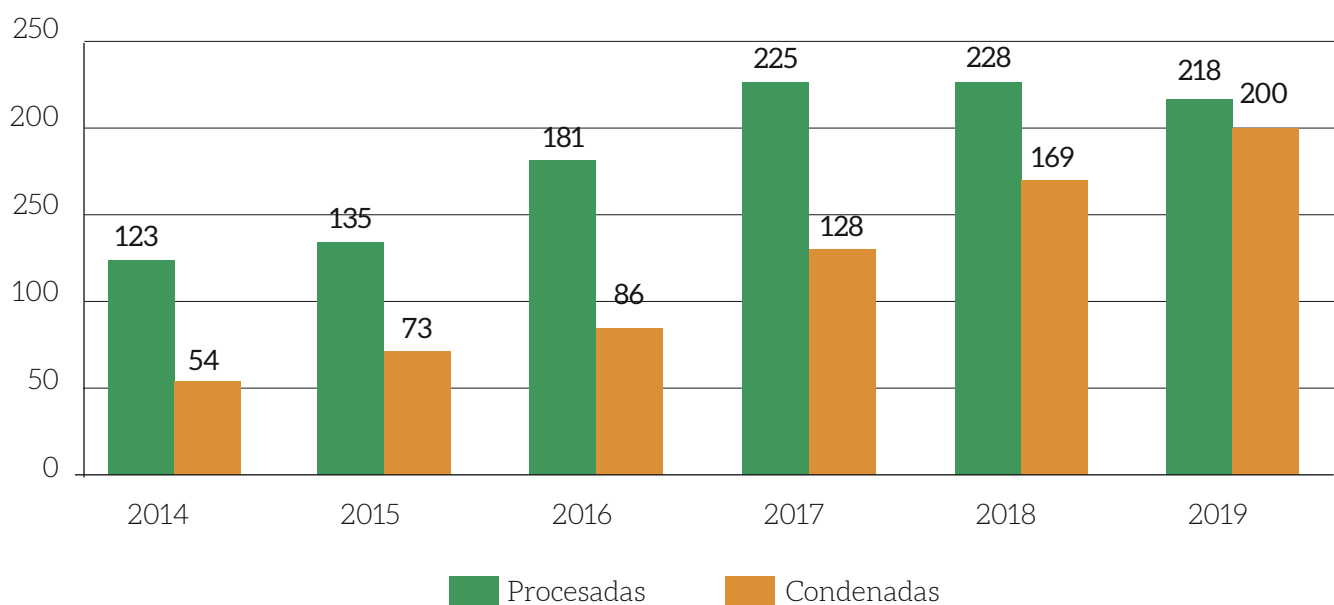
PJ sobre casos de trata de personas con el número del que tomó conocimiento la Fiscalía, se puede apreciar que en 2018 —al igual en 2012 y 2014— apenas representó el 5 %, casi la mitad del 9 % al que se llegó en 2013, el más alto del período. Durante el trienio 2015-2017, las condenas fluctuaron entre el 2 % y el 3 %, los resultados más bajos (véase el gráfico 18).

En 2019, el sistema penitenciario del país albergó a 418 personas privadas de libertad por el delito de trata de personas, tanto en su tipo base como en sus formas agravadas. Esta cifra superó en 56 % las 267 del año 2016 y duplicó largamente las 177 de 2014.

Si se desagrega esta estadística por situación jurídica, se advierte que la cantidad de personas que está cumpliendo una sentencia condenatoria se incrementó en la última década: pasó de un promedio de 64 personas condenadas en los años 2014-2015 a un promedio de 185 en 2018-2019. Por el contrario, los procesados con mandato de prisión preventiva constituían en promedio dos tercios (67 %) los años 2014-2015, pero en 2018-2019 se redujeron al 55 % (véase el gráfico 20).

En 2018 y 2019, el INPE registró que cuatro regiones del país concentraron en promedio el 56 % de las personas privadas de libertad por trata de personas. En efecto,

Gráfico 20. Sentencias condenatorias por trata de personas según tipo base o formas agravadas, 2012-2018



Fuente: INEI, 2019 (información de 2014-2018) y respuesta a la solicitud adicional de información remitida mediante correo electrónico por el INPE (información de 2019). Elaboración: CHS Alternativo.

Tasa de impunidad

A pesar de los esfuerzos, la trata de personas sigue siendo un delito con una alta **tasa de impunidad**. Mientras tanto, los casos siguen en aumento.



65 sentencias condenatorias

fueron dictadas por el Poder Judicial contra tratantes de personas: el número más alto de la última década.

Eso equivale a

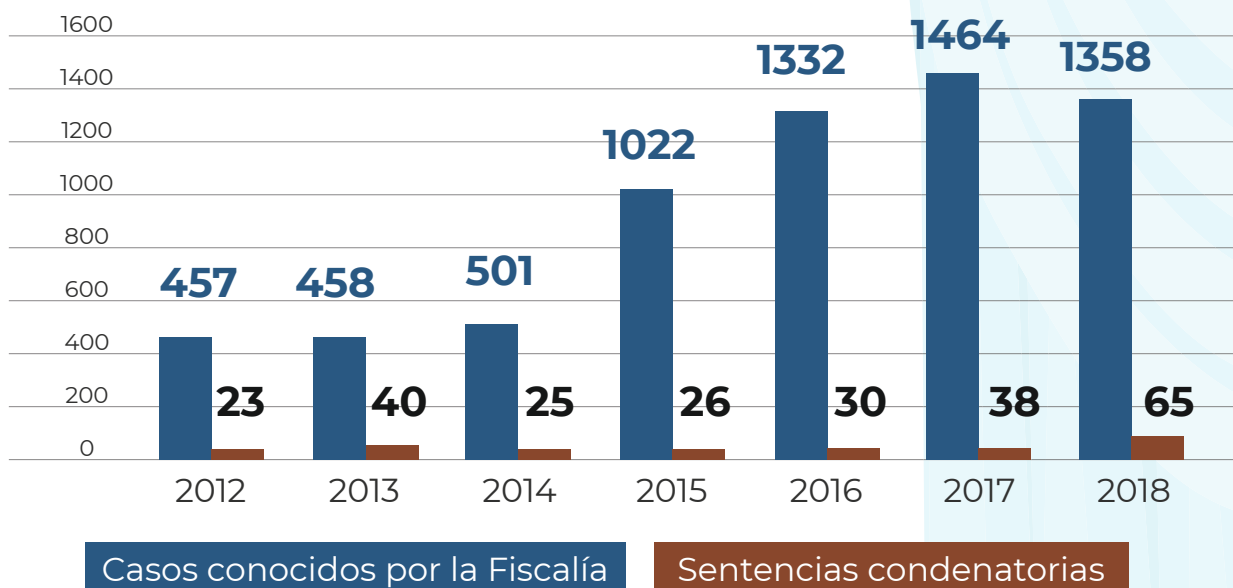
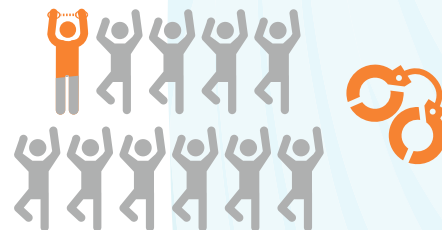
solo 4,8 %

de sentencias condenatorias en 2018.



1385 casos de trata de personas

fue el promedio en los años 2016–2018. Ello representó un **incremento del 36 %** respecto a los casos de 2015.



en dicho bienio, Lima Metropolitana y Puno albergaron el 22 % y el 17 % del total, respectivamente, duplicando a las otras dos regiones ubicadas inmediatamente después, a saber, Madre de Dios (9 %) y Cusco (9 %) (para la información de 2018, INEI, 2019; para la información de 2019, información adicional de INPE).

En 2018, la mitad de las personas privadas de la libertad por la comisión del delito de trata de personas (50 %) fueron adultos entre los 30 y los 44 años, mientras que los jóvenes entre 18 y 29 años representaron el 29 %; los adultos de 45 a 59, el 18 %; y los adultos de 60 a más, solo el 3 %. Respecto del nivel educativo, se aprecia que, en 2018, casi las dos terceras partes (63 %) de las personas privadas de la libertad por el delito de trata de personas alcanzaron el nivel secundario, seguidas del 21 % con educación primaria y el 15 % con educación superior, tanto técnica como universitaria; apenas el 2 % era analfabeta.

6.3. Cooperación y articulación interinstitucional

De acuerdo con el PNAT 2017-2021, es necesario fortalecer la articulación entre las instituciones fiscalizadoras y los actores del sistema de persecución de trata de personas y sus formas de explotación. Como resultado, se debe contar con un mecanismo de comunicación y alerta

entre las instituciones de fiscalización y persecución; lograr que, entre el 20 % y el 30 % de acciones de fiscalización cuenten con la participación de la PNP o MP-FN; y derivar a la PNP o Fiscalía Especializada el 100 % de casos identificados a través de medidas de fiscalización.

En este sentido, el MININTER informó en su respuesta a la solicitud de información que, hace algún tiempo, se “creó una herramienta de comunicación y alerta mediante la aplicación Whatsapp. Ello permite la comunicación inmediata entre los representantes de los sectores fiscalizadores y de persecución: SUTRAN, SUNAFIL, Policía Nacional (DIRCTPTIM) y el Ministerio Público”. SUTRAN informó la participación en espacios de coordinación de sus unidades desconcentradas con la finalidad de coordinar operativos conjuntos de control y fiscalización tanto en terminales terrestres como en vías nacionales. Este mecanismo de comunicación entre las UD a nivel nacional a través de mesas de trabajo con otras instituciones especializadas aún requiere de la implementación de un sistema de alerta para fortalecer la articulación entre otros actores que no pertenecen a la SUTRAN.

Además, SUTRAN informó que, durante 2019, se levantó a nivel nacional un total de 469 actas de control, las cuales continúan con el procedimiento sancionador que corresponda. Asimismo, ha señalado que, en algunas regiones, como Cusco y Puno, los operativos se efectúan

con la participación de la PNP y Fiscalía Especializada por ser regiones transfronterizas, y se compromete a intensificar las coordinaciones en otras regiones para contar con el apoyo de las mencionadas instituciones durante el presente año.

En cuanto a las municipalidades provinciales de Hualgayoc, Huancavelica, Yauyos, Ucayali, Puno y Tocache (6), informan contar con un mecanismo de comunicación y alerta entre instituciones fiscalizadoras, y de persecución en proceso o en funcionamiento.

Dentro de estas acciones, se puede encontrar disparidad en la información.

Así, el MININTER señala que, si bien la PNP realizó 159 operativos, la SUTRAN o SUNAFIL solo participó en 20, dato con el cual se infiere que la meta alcanzada es solamente del 13 %. También se informa que estas medidas fueron ejecutadas en la ciudad de Lima; por ello, puede suponerse que no se cuenta con información detallada en regiones. Mientras tanto, SUTRAN informó que, durante 2019, las regiones que cuentan con la participación de la PNP y de la Fiscalía Especializada son Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tarma y Tumbes, aunque se brinda información solamente de algunas:

Cuadro 18. Acciones reportadas por SUTRAN respecto de operativos e incumplimientos

Región	Operativos / incumplimientos	Instituciones
Áncash	22 operativos en conjunto y 22 incumplimientos detectados	Migraciones, Ministerio Público, SUNAFIL, Defensoría del Pueblo, Dirección Regional de Trabajo
Arequipa	1 operativo en conjunto y 3 incumplimientos detectados	Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y el Trabajo Forzoso de la región Arequipa, MP-FN, PNP y Defensoría del Pueblo
Ayacucho	24 operativos en conjunto y ningún incumplimiento	Fiscalía de Prevención del Delito y Departamento de Trata de Personas de la PNP
Cajamarca	25 incumplimientos detectados	PNP y MP-FN
Cusco	6 operativos en conjunto y 14 incumplimientos detectados	Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas en Cusco

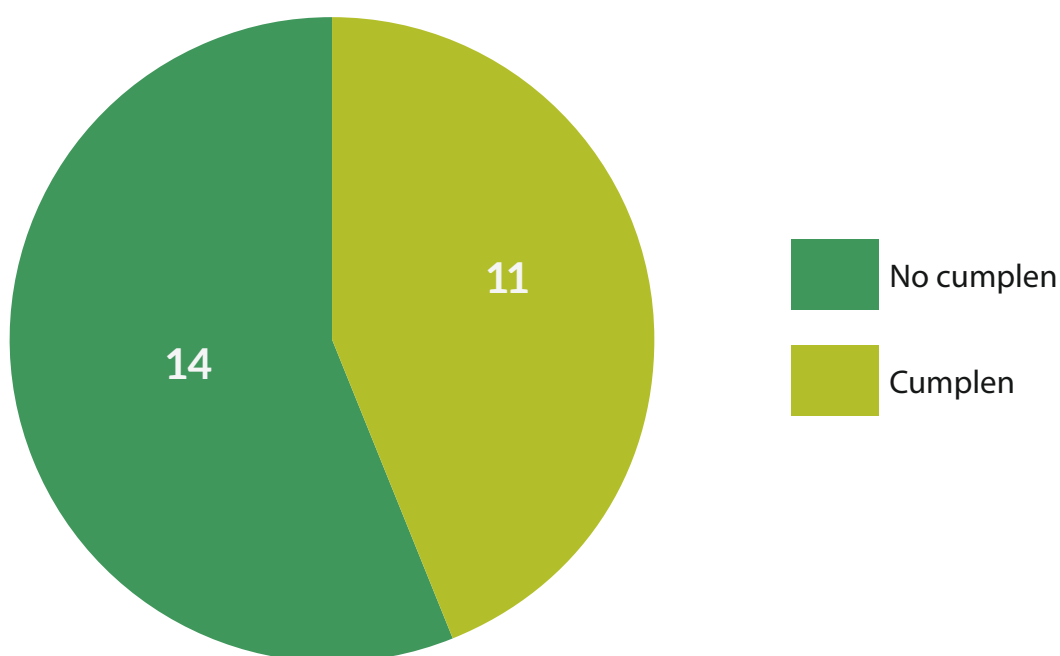
Fuente: Documento de respuesta de SUTRAN.

En relación con las municipalidades provinciales, 8 reportan que al menos el 40 % de acciones de fiscalización se han realizado con la participación de la PNP o Fiscalía Especializada en Trata de Personas, con lo cual se da por cumplida la meta que estaba establecida .

Finalmente, 11 gobiernos regionales (Tumbes, Apurímac, Arequipa, Ica, Moquegua, Piura, Cajamarca, San Martín, Huánuco, Ayacucho y Junín) y 9

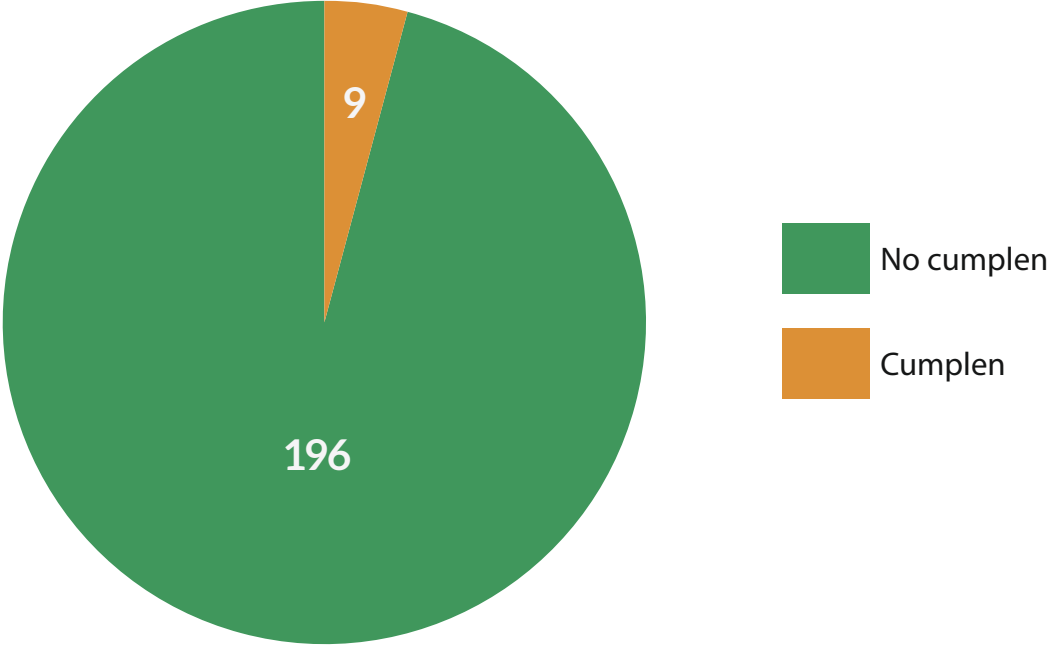
municipalidades provinciales (Huancaavelica, Marañón, Trujillo, Ucayali, Ilo, Moyobamba, Tocache, Huarochirí y Paruro) han señalado haber derivado el 100 % de los casos detectados en las acciones de fiscalización a los órganos de persecución, con lo que se cumplió la meta establecida. Sin embargo, como se puede ver en los gráficos 21 y 22, faltan esfuerzos de diversas entidades para el cumplimiento de esta meta, especialmente de las municipalidades provinciales.

Gráfico 21. Número de gobiernos regionales que derivaron a la PNP o al MP-FN la totalidad de los presuntos casos de trata de personas



Fuente: Documentos de respuesta. Elaboración: CHS Alternativo.

Gráfico 22. Número de municipalidades provinciales que derivaron a la PNP o al MP-FN la totalidad de los presuntos casos de trata de personas



Fuente: Documentos de respuesta. Elaboración: CHS Alternativo.

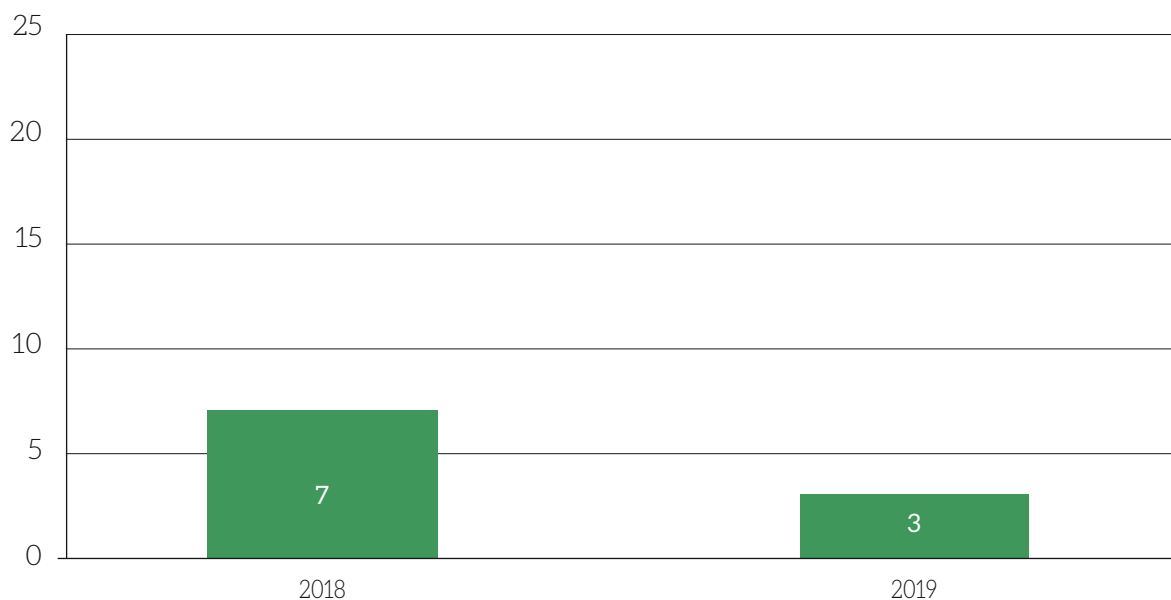
Uno de los aspectos básicos en este ámbito es la implementación del Protocolo Intersectorial para la Protección de Víctimas de Trata de Personas y sus Formas de Explotación durante los operativos. El MIMP reporta que los equipos de urgencia de las UPE participan en los postoperativos cuando son convocados por el MP-FN y el MINJUSDH; de manera similar, comunica que los defensores públicos acuden postoperativo.

Al respecto, el MP-FN ha informado que la totalidad de operativos de los que ha tenido conocimiento han contado con la participación de los equipos especializados. La UDAVIT señala que, gracias a su

práctica de apoyo al turno fiscal, es decir, las y los fiscales cuentan con el apoyo de equipos multidisciplinarios en el desarrollo de los operativos. Así, durante 2019, comunica en su respuesta a la solicitud de información: “los profesionales que forman parte de las UDAVIT a nivel nacional han participado –brindando asistencia y protección– en 175 operativos de trata de personas, convocados por las fiscalías de crimen organizado, fiscalías especializadas en delitos de trata de personas y la división de trata de personas”.

En esta misma línea, el MININTER informó que al menos el 50 % de los operativos realizados anualmente cuentan con

Gráfico 24. Gobiernos regionales que han cumplido con la meta de realizar operativos en conjunto con el sector de atención a víctimas



Fuente: Documento de respuesta. Elaboración: CHS Alternativo.

la participación de sectores de atención y protección a víctimas; para asegurar esta medida, ha conformado el Grupo de Trabajo de Atención y Protección de la CMNPTP-TIM. Este cuenta con un canal de comunicación para coordinar la atención y protección de víctimas; entre las instituciones que participan están el MP-FN a través de las UDAVIT, la DIRCPTPTIM de la PNP, el MIMP y Defensa Pública del MINJUSDH. Así también, mencionó que, en 2019, realizaron 159 operativos.

Los gobiernos regionales de Tumbes, Apurímac, Arequipa, Moquegua, Piura, Cajamarca y Junín, y la Municipalidad Provincial de Paruro informan que al menos el 30 % de los operativos son en conjunto con el sector de atención y protección de la víctima, con lo que cumplen la meta propuesta en el PNAT para

2018. Para 2019, la meta subió al 50 % de operativos anuales y, al respecto, 5 gobiernos regionales (Pasco, Loreto, San Martín, Tumbes y Huancavelica) y 11 gobiernos locales (Huancavelica, Marañón, Concepción, Trujillo, Ilo, Morropón, Puno, El Dorado, Moyobamba, Tocache y Miraflores) reportan haberla cumplido. De manera general, se puede apreciar que, de los 25 gobiernos regionales, pocos cumplen la meta establecida, y este cumplimiento disminuye de 2018 (7 gobiernos regionales) a 2019 (3).

Finalmente, una de las metas previstas es realizar acciones para desarticular organizaciones delictivas vinculadas con la trata de personas y sus formas de explotación, y delitos asociados, como corrupción, lavado de activos, narcotráfico y medio ambiente. En este punto,

se obtuvo una mayor cantidad de respuestas y más detalladas para el período 2018. En este sentido, para fortalecer las capacidades de las y los funcionarios públicos, el MININTER ha informado sobre la realización del seminario binacional Perú-Bolivia “Técnicas Especiales de Investigación de los Delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes” en 2019, el cual contó con 80 participantes de la PNP, MP-FN, MRE, MINJUSDH y

PJ. Además, dio cuenta de un “Encuentro de Fiscales y Policías Especializados en materia de Trata de Personas para el Intercambio de Experiencias y Buenas Prácticas en la Zona de Frontera”. En el evento señalado, se contó con la participación de 67 funcionarias y funcionarios entre personal de la PNP, MP-FN y del Gobierno Regional de Tumbes. En 2018, se han alcanzado las metas señaladas en el siguiente cuadro.

Cuadro 19. Capacitaciones para una mejor persecución y fiscalización por parte del MININTER, 2018

Capacitaciones para una mejor persecución y fiscalización (2018)
<ul style="list-style-type: none"> ▶ 224 funcionarios de la Superintendencia Nacional de Migraciones, Poder Judicial, SUTRAN, SUNAFIL y Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de trata de personas y delitos conexo ▶ 47 efectivos policiales capacitados en procedimientos, técnicas y prácticas policiales que tienen como eje central la protección y rescate de las víctimas de trata de personas ▶ 25 efectivos policiales especialistas en investigación de delitos de trata de personas, quienes después de finalizar el curso deberán ser destacados a la Dirección contra la Trata de Personas o las DEPINTRAP, con la finalidad de fortalecer el accionar policial contra este delito ▶ 4271 efectivos policiales capacitados gracias a los talleres desarrollados —en 311 comisarías— en el marco del Programa de Fortalecimiento de capacidades policiales en materia de derechos humanos que desde la Dirección General de Seguridad Democrática se vienen implementando en las Regiones Lima Metropolitana, Callao, Cusco, Áncash, Tacna, Piura, Lambayeque, La Libertad, Junín, Huánuco, Ayacucho, Madre de Dios, Apurímac, Cajamarca, Puno y Arequipa ▶ Reformulación del sistema RETAV02 para interconectar sistemas de información que actualmente está siendo utilizado por la DIRCTPTIM-PNP ▶ Entrega de equipos de cómputo a jefes de UD de investigación contra la trata de personas
Fuente: Documento de respuesta del MININTER. Elaboración: CHS Alternativo.

Por su parte, para 2018, el MTC informó acerca de la realización de las acciones señaladas en la siguiente tabla por regiones, en términos de operativos implementados a través de las unidades descentralizadas de la institución.

Cuadro 20. Operativos reportados por el MTC en 2018

Región	Operativos realizados (2018)
Ayacucho	La Unidad Descentralizada del MTC de Ayacucho ejecutó operativos en conjunto con el MP-FN y la Fiscalía de Prevención del Delito a personas menores de edad sin documento de identidad, empresas de transportes y vehículos particulares en puntos de control estratégicos.
Puno	La UD priorizó operativos en la zona de la Mina Rinconada y realizó operativos en conjunto con la Fiscalía Provincial de Trata de Personas.
Junín	Ejecutó operativos en diferentes puntos de la red vial y terminales (no se indicó el número).
Cusco	La SUTRAN, a través de la UD Cusco, ha realizado operativos de fiscalización en terminales terrestres y se impusieron 23 actas de control por la venta de boletos de viaje sin solicitar la identificación correspondiente.
Madre de Dios	Ha realizado operativos para combatir la trata de personas en conjunto con el MP-FN y la Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito.
Piura	Realizó operativos en vías nacionales y terrestres (no se indica número).
Tumbes	Llevó a cabo 6 operativos contra la trata de personas con la Fiscalía, PNP, Migraciones y Aduanas. Además, asistió a reuniones para coordinar los objetivos y metas con el objetivo fiscalizar y controlar la vía nacional, paraderos y terminales.
Ica	La UD Ica realizó 2 operativos.
Áncash	La UD Áncash ejecutó operativos de fiscalización para verificar el traslado de menores sin autorización en unidades de transporte regular.
Arequipa	Organizó operativos en vías nacionales y a las afueras de terminales terrestres, con un total de 6 operativos.
Moquegua	La UD Moquegua implementó operativos dirigidos a fiscalizar posibles casos de trata de personas.
Tacna	Realizó 15 operativos y actividades de fiscalización en vías nacionales.

Lambayeque	Llevó a cabo 243 operativos de control contra la informalidad y la trata de personas.
San Martín	Organizó 43 operativos.
Lima-Callao	Ejecutó acciones de fiscalización en diferentes puntos; mantuvo grupos operativos de manera permanente en terminales de Lima; e impuso actas de control. En 2019, se impusieron 294 incumplimientos.
La Libertad	Realizó 10 operativos inopinados en distintas vías nacionales.
Fuente: Documento de respuesta de 2018 del MTC. Elaboración: CHS Alternativo.	

En 2018, las intendencias regionales de SUNAFIL realizaron 27 operativos de fiscalización, en los cuales intervinieron 16 intendencias regionales y se realizaron 269 órdenes de inspección; además, SUNAFIL implementó un modelo estratégico de intervención en el Sistema de Inspección del Trabajo, que incluye la fiscalización del trabajo forzoso y del trabajo infantil, y creó un grupo especializado de inspectores del trabajo para estos dos delitos.

El MP del Callao informó la creación de una plataforma para identificar y realizar un mapeo de acciones a ciertos programas de atención y reinserción; asimismo, realizó operativos de prevención y/o fiscalización en cabinas de internet, mercados de abastos, en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y en las avenidas más transitadas del Callao para erradicar la mendicidad y el trabajo infantil. El MP-FN reportó haber realizado 56 operativos en conjunto con la participación de sectores de atención y protección de víctimas; también llevó a cabo

coordinaciones con instituciones de fiscalización para la detección temprana de casos y para la ejecución de operativos en lugares de explotación; coordinaron con gobiernos locales para la clausura de locales donde se encuentran víctimas de trata de personas; y 17 operativos transfronterizos y 322 operativos preventivos con la PNP. Adicionalmente, organizó diversos cursos de capacitación y especialización sobre trata de personas y delitos conexos en la escuela del Ministerio Público y con fiscales especializados y especializadas, y operadores y operadoras de otros sectores del eje de persecución. En total, se produjeron 153 eventos o actividades de capacitación dirigidos al sistema fiscal y operadores.

Respecto de los gobiernos regionales, en el siguiente cuadro, se puede observar la información reportada acerca de los operativos que realizaron en 2018 y 2019; en algunos, se puede apreciar el número de personas detenidas y casos de trata de personas identificados.

Cuadro 21. Operativos realizados por el Ministerio Público, 2018-2019

2018	2019
17 operativos transfronterizos de trata de personas	UCAVIT asistió a 175 operativos de trata de personas convocados por fiscalías especializadas de trata de personas y división de trata de personas
322 operativos preventivos con la PNP	

Fuente: Documentos de respuesta. Elaboración: CHS Alternativo.

Cuadro 22. Operativos realizados por Gobiernos Regionales en 2018 y 2019

Gobierno regional	Número de operativos en 2018	Número de operativos en 2019
Huancavelica	954 operativos 4 personas detenidas	
La Libertad	33 operativos 61 detenidos 3 denuncias 61 víctimas peruanas y 77 extranjeras	
Lambayeque	1049 operativos 258 personas intervenidas 28 casos de trata de personas identificados	6 operativos
Madre de Dios	41 operativos 41 detenidos 26 víctimas menores 124 víctimas mayores peruanas y 1 extranjera	20 operativos
Ucayali	26 operativos	
Loreto		76 casos 48 en investigación, 25 resueltos y 6 prisiones preventivas

Fuente: Documentos de respuesta. Elaboración: CHS Alternativo.

Acerca de las municipalidades distritales, en 2018, las municipalidades de Miraflores y Surquillo realizaron operativos, principalmente en establecimientos comerciales de actividades nocturnas, cabinas de internet y la vía pública. Miraflores informó haber realizado 130 intervenciones y 425 operativos en 2018. En 2019, la Municipalidad de Miraflores llevó a cabo 9 operativos contra la trata de personas. En cuanto a las municipalidades provinciales, en 2018, Pachitea, Trujillo, Virú y San Martín comunicaron haber realizado operativos en restaurantes, bares, hospedajes, discotecas y restaurantes. La Municipalidad de San Martín efectuó 20 operativos, mientras que la de Pachitea, 2.

Adicionalmente, como está establecido en el PNAT, se han llevado a cabo acciones para mejorar la persecución transfronteriza del delito. El MININTER reporta que, en 2019, coordinó y ejecutó al menos 4 operativos transfronterizos de trata de personas, en los que se rescataron, en total, a 73 personas: 5 peruanos y peruanas, y 68 extranjeros y extranjeras. El operativo coordinado con Ecuador tuvo como resultado el rescate de 37 ciudadanos y ciudadanas ecuatorianas, en marzo de 2019. Asimismo, en abril, en la Provincia de El Oro (Ecuador), Huaquillas y Arenillas, se ejecutó el Operativo "Libertad XI": se rescataron 10 víctimas adultas y 1 adolescente víctima de explotación sexual. Posteriormente, nuevamente en Huaquillas, en octubre de 2019, se realizó un operativo binacional en centros de tolerancia, con la participación de instituciones

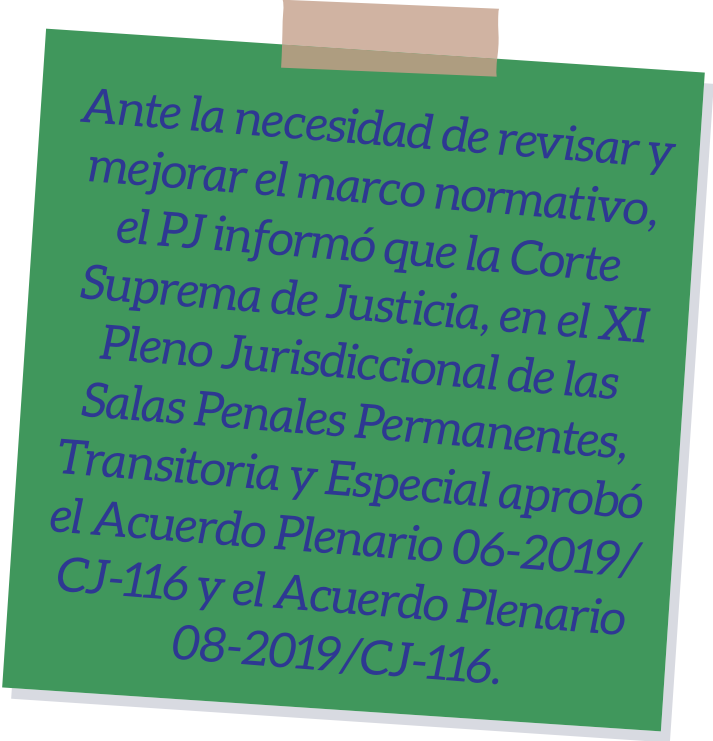
públicas de control y autoridades policiales del cantón ecuatoriano. Ese mismo mes, en Aguas Verdes, Perú, se realizó un operativo con la participación de representantes de la PNP, Fiscalía, UDAVIT, SUNAFIL y Migraciones, en el cual se rescató a 21 mujeres mayores de edad: 20 de nacionalidad venezolana y 1 peruana, presuntas víctimas del delito de trata de personas con fines de explotación sexual. Finalmente, también en octubre, en el balneario de Puerto Pizarro, Perú, se ejecutó un operativo con la participación de representantes de la PNP, Fiscalía, UDAVIT, SUNAFIL y Migraciones, en el cual se intervinieron dos locales, y se rescató a 15 mujeres mayores de edad: 11 venezolanas y 4 peruanas, posibles víctimas del delito de trata de personas con fines de explotación sexual.

Además, en 2018 y 2019, el Poder Judicial promovió un mayor acercamiento y cooperación entre los operadores del sistema de justicia peruano y sus pares de Bolivia, Brasil y Ecuador para una mejor persecución penal de la trata de personas, las distintas formas de explotación y el tráfico ilícito de migrantes que se cometen en las zonas de fronteras. Así, la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad organizó el segundo y el tercer encuentro binacional Perú-Ecuador de operadores de justicia sobre trata de personas, realizados en octubre de 2018 en Arenillas, Ecuador y en noviembre de 2019 en Tumbes, respectivamente. Por su parte, la Comisión de

Justicia de Género organizó el Encuentro Trinacional Bolivia-Perú-Brasil “Las 100 Reglas de Brasilia contra la Trata de Personas” y el Seminario Binacional Perú-Bolivia “Técnicas Especiales de Investigación de los Delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes”, llevados a cabo en julio y en octubre de 2019 en las ciudades de Puerto Maldonado y Puno, respectivamente.

Finalmente, ante la necesidad de revisar y mejorar el marco normativo, el Poder Judicial informó que la Corte Suprema de Justicia de la República, en el XI Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente, Transitoria y Especial aprobó el Acuerdo Plenario 06-2019/CJ-116, que aborda los problemas concursales en los delitos de trata de personas y delitos de explotación sexual, y el Acuerdo Plenario 08-2019/CJ-116, referente a las diferencias hermenéuticas entre organización criminal, banda criminal y delitos cometidos por una organización criminal. La aprobación de ambos acuerdos busca mejorar la fiscalización, persecución y sanción de la trata de personas y sus formas de explotación y delitos conexos; asimismo, se enmarca en el artículo 116 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Respecto del Acuerdo Plenario 06-2019/CJ-116, se debe resaltar que se considera que el bien jurídico protegido por el delito de trata de personas trasciende la libertad personal, pues se afecta la dignidad de la persona colocada o mantenida en



Ante la necesidad de revisar y mejorar el marco normativo, el PJ informó que la Corte Suprema de Justicia, en el XI Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanentes, Transitoria y Especial aprobó el Acuerdo Plenario 06-2019/CJ-116 y el Acuerdo Plenario 08-2019/CJ-116.

una situación de vulnerabilidad y degradación permanentes. Además, se precisa que es posible considerar la concurrencia del delito de trata de personas con las diversas modalidades de explotación sexual, que, por regla general, configuraría un supuesto de concurso real heterogéneo de delitos que genera la sumatoria de las penas que corresponden a las acciones independientes. Para ello, se considera como criterio de medición el extremo de la pena para el delito más grave hasta el doble, sin exceder el límite de 35 años de privación de libertad.

Si 2017 estuvo marcado por la aprobación del Decreto Legislativo 1323, que incorpora el delito de explotación sexual, trabajo forzoso y servidumbre, el período 2018-2019 resalta por la aprobación de 7 tipos penales que sancionan un conjunto

de actos vinculados con la explotación sexual. Todo ello se genera en el marco del fortalecimiento de la lucha contra la violencia de género. Efectivamente, la Ley 30963 (*El Peruano*, 2019) perfecciona algunos tipos penales —incorporados en la legislación a través de modificaciones periódicas realizadas durante los últimos 10 años—, pero también incorpora otros

nuevos tipos penales destinados a sancionar la gestión, el beneficio de explotación y —quizás lo más importante— la contratación de servicios sexuales resultado de la explotación sexual de personas. Sanciona con especial dureza a la persona que accede carnalmente a la víctima que se encuentra en situación de vulnerabilidad, en especial NNA.

Cuadro 23. Artículos modificados e incorporados respecto de la trata de personas (Ley 30963)

Artículos modificados	Artículos nuevos e incorporados
Artículo 179. Favoritismo a la prostitución	Artículo 153-D. Explotación o favorecimiento de la explotación sexual
Artículo 179-A. Cliente del adolescente	Artículo 153-E. Cliente de la explotación sexual
Artículo 180. Rufianismo	Artículo 153-J. Gestión de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes
Artículo 181. Proxenetismo	Artículo 153-F. Beneficios por explotación sexual
Artículo 181-A. Promoción o favorecimiento de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes	Artículo 153-G. Gestión de la explotación sexual
Artículo 182-A. Publicación en los medios de comunicación sobre delitos de libertad sexual contra niñas, niños y adolescentes	Artículo 153-H. Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes
Artículo 183. Exhibiciones y publicaciones obscenas	Artículo 153-I. Beneficio de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes
Artículo 183-A. Pornografía infantil	
Artículo 183-B. Proposiciones a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales	

Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (2020) y *El Peruano* (2019). Elaboración: CHS Alternativo.

6.4. Fortalecimiento de las instituciones encargadas de la persecución

La consecución de este objetivo se inicia con la necesidad de institucionalizar programas contra la corrupción en el marco de la lucha contra la trata de personas; ello se tiene que traducir en canales de denuncia, estrategias de difusión y sensibilización de al menos 30 % del personal con competencias en la materia.

Al respecto, el MININTER ha informado que, en la Línea 1818, también recibe denuncias sobre corrupción e inconducta funcional; por lo tanto, es el mecanismo que debería ser utilizado. Asimismo, el PJ ha informado que, en diciembre de 2018, comenzó la implementación progresiva de un Sistema de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que debería concluir en diciembre de 2021. Para 2019, se priorizó la elaboración de los diversos instrumentos políticos y de gestión que le den soporte normativo al sistema, así como actividades de sensibilización en la política de integridad a toda la organización, a cargo de una Comisión de Integridad Judicial. El MINJUSDH comunica haber implementado una estrategia de difusión de los canales de denuncia de corrupción o inconducta funcional, ya que, a través de la defensa pública, se ha fortalecido el servicio del Fono Alegra y su digitación.

Si bien estas instituciones han identificado el canal de denuncias, tienen retos que cumplir para 2020. El MININTER debe planificar un programa de difusión del mecanismo de denuncia identificado y, en ambos casos, es necesario explicar el alcance de su acción frente a la meta de personal sensibilizado. Por supuesto, la situación de otros sectores es más grave, porque no identifican siquiera el canal de denuncia que debe ser fortalecido. Lo mismo sucede con los gobiernos regionales y locales, que no brindan mayor información al respecto.

Del mismo modo, es necesario fortalecer las unidades y órganos especializados de las instituciones responsables de la investigación, juzgamiento, sanción y reparación de la trata de personas y sus formas de explotación. Ello comprende:

- i. contar con un módulo básico de atención accesible que reúna a las instituciones vinculadas a la persecución del delito;
- ii. capacitar al menos al 80 % del personal fiscal y policial, y al 50 % de jueces y juezas;
- iii. equipar 15 unidades especializadas de la PNP;
- iv. conformar 14 fiscalías especializadas y con el personal asignado; y
- v. establecer 4 juzgados que ven preferentemente casos de trata de personas.

Respecto del punto i, se encuentra pendiente recibir información por parte de las instituciones responsables —CMNP TP-TIM, MININTER, PNP, MP, PJ y MINJUSDH— sobre el diseño e implementación del módulo básico. El MP-FN acepta que se trata de un pendiente, aunque debe reconocerse que, en las reuniones de la CMNPTP-TIM, este OCA ha planteado la implementación de un Equipo Multidisciplinario Especializado (Equipo EME). Un reto adicional para el MP-FN es conformar nuevas fiscalías especializadas para alcanzar la meta prevista.

La respuesta del Estado frente a esta acción se concentra en la capacitación del personal (el punto ii, mencionado líneas arriba). El Poder Judicial informó haber organizado los siguientes eventos:

- ▶ el seminario binacional Bolivia-Perú en “Técnicas Especializadas para la Investigación de Delito de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y los Delitos Conexos” en octubre de 2019;
- ▶ un taller macrorregional de capacitación para operadores de justicia del sur del país contra la explotación humana: trata de personas, explotación sexual y trabajo forzoso, llevado a cabo entre el 1 y 3 de julio de 2019; y
- ▶ un taller macrorregional de capacitación para operadores de justicia del norte del país contra la explotación humana: trata de personas, explotación sexual y trabajo forzoso en noviembre de 2019. La sistematización de estas ac-

tividades le permitió a la Comisión de Justicia de Género contar con la “Propuesta Metodológica para Capacitar en los Delitos de Trata de Personas y de Explotación Humana a Operadores de Justicia Penal en el Ámbito Nacional”.

Durante 2019, ha capacitado a un total de 500 efectivos policiales como resultado de la ejecución de talleres en el VRAEM, la Macrorregión Policial Ica y la Región Policial de Huancavelica. Además, ha organizado el taller “Fiscalización ante los Delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes”, desarrollado el 23 de agosto (participó el MP-FN, PJ, MTPE, SUTRAN, SUNAFIL, DIRCTPTIM PNP, DIVINCRI PNP, DEVEXT PNP Y DIRPRCAR PNP), y el taller “Fortalecimiento de Capacidades para la Identificación del Delito de Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes” el 25 de noviembre, para el personal de la Dirección de Operaciones Especiales de la PNP, en el ex Fundo Barbadillo.

Sobre el tercer punto, en el caso de la PNP, el MININTER informó que en 2018 se entregó 79 computadoras y 44 impresoras a las 26 unidades de investigación de trata de personas a nivel nacional. Asimismo, cada unidad especializada cuenta con personal policial que ha llevado el curso Investigación de Trata de Personas, el cual se desarrolla anualmente en todas las regiones y frentes policiales. Durante 2019, entregó a las unidades desconcentradas contra la trata de personas de la PNP 950 kits que contienen artículos básicos de

higiene personal para víctimas rescatadas en los operativos.

Sobre el punto iv), es relevante mencionar que, para hacer frente de manera sistémica al fenómeno criminal de la trata de personas, en 2014, el MP-FN constituyó las fiscalías especializadas en delitos de trata de personas, que en la actualidad son diez, con presencia en nueve distritos fiscales: Lima (2), Lima Norte, Callao, Cusco, Loreto, Madre de Dios, Puno, Tacna y Tumbes. La última en ser creada fue la de Lima Norte, el 16 de marzo de 2019, cuando se publicó la Resolución de Junta de Fiscales Supremos 041-2019-FN-JFS.

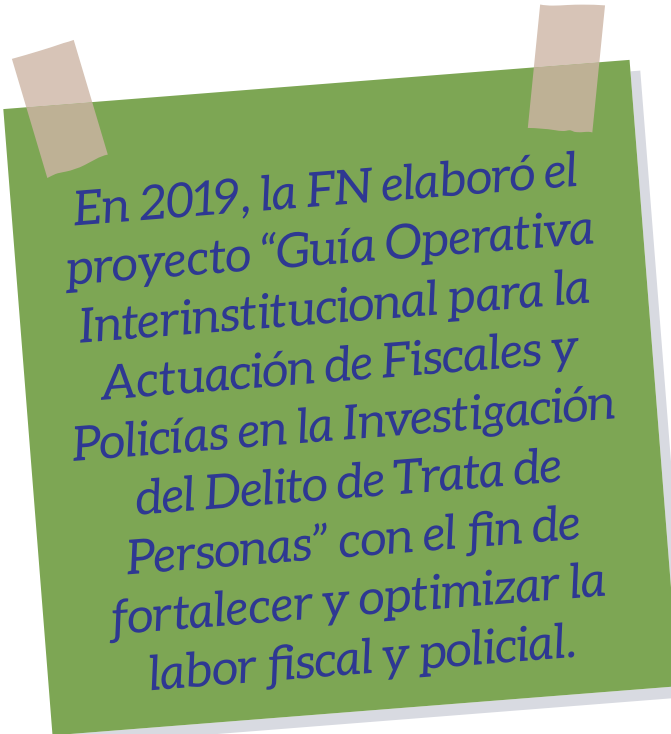
Resulta pertinente agregar que el 23 de noviembre de 2019 se publicó la Resolución de la Fiscalía de la Nación 3308-2019-MP-FN, que modifica el Manual de Operaciones de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas, a efectos de incluir,

en su competencia material, los delitos conexos o de explotación en sus distintas formas. Esta ampliación de competencias permitirá que la capacidad de respuesta de la justicia penal a ambos fenómenos criminales sea integral, pues tienen una conexión subjetiva, y cosifican o instrumentalizan a sus víctimas para colocarlas como objetos al servicio de otros, de manera que vulneran el núcleo esencial de su dignidad. Sin embargo, esta ampliación de competencias no ha ido acompañada de una mayor dotación de recursos presupuestales a las fiscalías especializadas, que además deben incrementarse en otros distritos fiscales del país. Sobre este último aspecto, su coordinador nacional ha declarado a los medios de comunicación que el MP-FN ha solicitado al MEF que le transfiera S/ 18 millones para crear otras diez fiscalías especializadas en otras regiones que también tienen alta incidencia de trata de personas y de las diferentes formas de explotación.

Cuadro 24. Número de fiscalías especializadas en delitos de trata de personas

Fiscalías especializadas en delitos de trata de personas (10 en total)	Lima (2)
	Lima Norte
	Callao
	Cusco
	Loreto
	Madre de Dios
	Puno
	Tacna
	Tumbes

Fuente: Documento de respuesta del PJ-MP. Elaboración: CHS Alternativo.



En 2019, la FN elaboró el proyecto “Guía Operativa Interinstitucional para la Actuación de Fiscales y Policías en la Investigación del Delito de Trata de Personas” con el fin de fortalecer y optimizar la labor fiscal y policial.

Además de lo anterior, en 2019, la Fiscalía de la Nación elaboró el proyecto “Guía Operativa Interinstitucional para la Actuación de Fiscales y Policías en la Investigación del Delito de Trata de Personas”. La guía tiene como objetivo fortalecer y optimizar la labor fiscal y policial orientando los procedimientos de investigación recomendados para este fenómeno criminal; optimizar las acciones dirigidas al esclarecimiento de los hechos, obtención de pruebas e identificación de los sujetos; por último, incorporar la experiencia y buenas prácticas de las fiscalías especializadas en el delito de trata de personas.

Por último, el 30 de noviembre de 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial publicó la Resolución Administrativa 430-2019-CE-PJ, que dispone que el

Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Supraprovincial del Distrito de Ventanilla, de la Corte Superior de Justicia del mismo nombre, Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, amplíe su competencia para conocer delitos de criminalidad organizada, lavado de activos y trata de personas.

En la misma línea, en 2015, se creó el Juzgado Especializado en Delitos de Trata de Personas y Materia Ambiental de Tambopata, distrito judicial de Madre de Dios. Sin embargo, este juzgado reporta que no ha visto a la fecha ningún caso de trata de personas, ya que estos son significativamente diferentes a los casos en materia ambiental. Por este motivo, se creó el juzgado de Investigación Preparatoria de Tambopata, que cuenta con competencias en el delito de trata de personas. Este juzgado se encarga y está autorizado a ver los casos de trata de personas, a pesar de no estar especializado en el tema.

Respecto de sistemas de registro de denuncia e investigación, el MININTER informó que la PNP cuenta con el sistema RETA PNP, mientras que el MP-FN dispone del sistema SISTRA, ambos con variables estandarizadas y que, en el futuro, deberían ser unificados. Asimismo, comunicó que, en 2019, se desarrolló la primera reunión del “Sistema Policial contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de la PNP, SITRAP”; esta permitió capacitar a 27 efectivos de la PNP de todo el país en el uso del Sistema RETA.

Además, este evento sirvió para monitorear todas las unidades especializadas de trata de personas del país, incluyendo cantidad de efectivos, estado de uso del sistema RETA y recursos logísticos, que se llevó a cabo el 20 y 21 de mayo de 2019.

Frente a esta posición oficial, se ha podido encontrar en entrevistas con operadores de la PNP que el RETA-PNP 2.0, actual versión del sistema, todavía presenta deficiencias y genera que sus operadores ingresen en Lima toda la información que se produce a nivel nacional. Asimismo, por las características de la información requerida por el SISPOL, el RETA-PNP y la potencialidad de otros sistemas de gestión de información que facilitan la investigación, el ingreso de la información no es uniforme y hasta puede duplicarse. Este tipo de retos deben ser atendidos por el MININTER.

El PJ ha informado que cuenta con el Sistema Integrado Judicial (SIJ) a través del cual se registran los ingresos y estado de los procesos a nivel nacional, incluyendo los de trata de personas. Asimismo, posee un Registro Nacional de Condenas, que brinda información sobre las condenas por los delitos de trata a nivel nacional. Finalmente, y tal vez la información más importante, es que se ha informado que, en la actualidad, la Comisión de Género viene trabajando con la Gerencia de Informática del Poder Judicial en un sistema de registro exclusivo para los casos de trata y sus formas de explotación con variables.

El Ministerio Público señala que el único sistema de registro que reconocen las fiscalías de trata de personas son el SIAFT (Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal) y SGF (Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal).

Cuadro 25. Sistemas de registro de denuncia e investigación de las instituciones encargadas de la persecución y fiscalización

Entidad	Sistema de registro
MININTER	RETA PNP
Ministerio Público	SISTRA SIAFT y SGF (sistemas de información de apoyo al trabajo fiscal)
Poder Judicial	Sistema Integrado Judicial (SIJ) Registro Nacional de Condenas

Fuente: Documentos de respuesta. Elaboración: CHS Alternativo.

Entonces, por su naturaleza, el SISTRA no puede considerarse un sistema de registro de denuncias y casos. Esto, por supuesto, no busca disminuir su valor para el procesamiento de información que se produce a través de los otros sistemas.

Por último, existe un gran pendiente respecto a este objetivo, que consiste en orientar a incorporar los enfoques del PNAT 2017-2021 en la investigación, persecución y sanción del delito, especialmente en el uso de las lenguas originarias y de señas. En el año 2018 ninguna de las instituciones ha remitido información o respuesta al respecto. Mientras que, en 2019, el MP-FN ha transparentado que es un reto pendiente de sus responsabilidades frente al PNAT. Similar respuesta es la que se encuentra por parte del MININTER.

Existe un gran pendiente: orientar a incorporar los enfoques del PNAT 2017-2021 en la investigación, persecución y sanción del delito, especialmente en el uso de las lenguas originarias y de señas. En 2018, ninguna institución remitió respuesta sobre el tema.

6.5. Fortalecimiento de procesos de fiscalización y sanción administrativa

El último objetivo inmediato del Eje de Fiscalización cuenta con dos acciones. Por un lado, busca implementar los mecanismos de control sobre las actividades, servicios, insumos, recursos y productos vinculados con la trata de personas y sus formas de explotación; por otro, fortalecer los mecanismos de fiscalización administrativos asociados a la persecución del delito de trata de personas y sus formas de explotación

Al respecto de este tema, es importante destacar lo siguiente:

- La mayoría de los sectores no brinda información sobre este tema. Una situación similar se encuentra en los gobiernos regionales y locales, en los que solo las regiones de Tumbes, Arequipa, Ica, Moquegua y Junín comunicaron haber clausurado, al menos, el 20 % de los locales o espacios donde se identificó explotación de víctimas. Resulta importante destacar la información adicional brindada por el Gobierno Regional de Tumbes y su referencia a la provincia de Zarumilla. Los gobiernos regionales de Pasco, Huánuco, Ica, Lambayeque, Madre de Dios, Tumbes y Ayacucho también

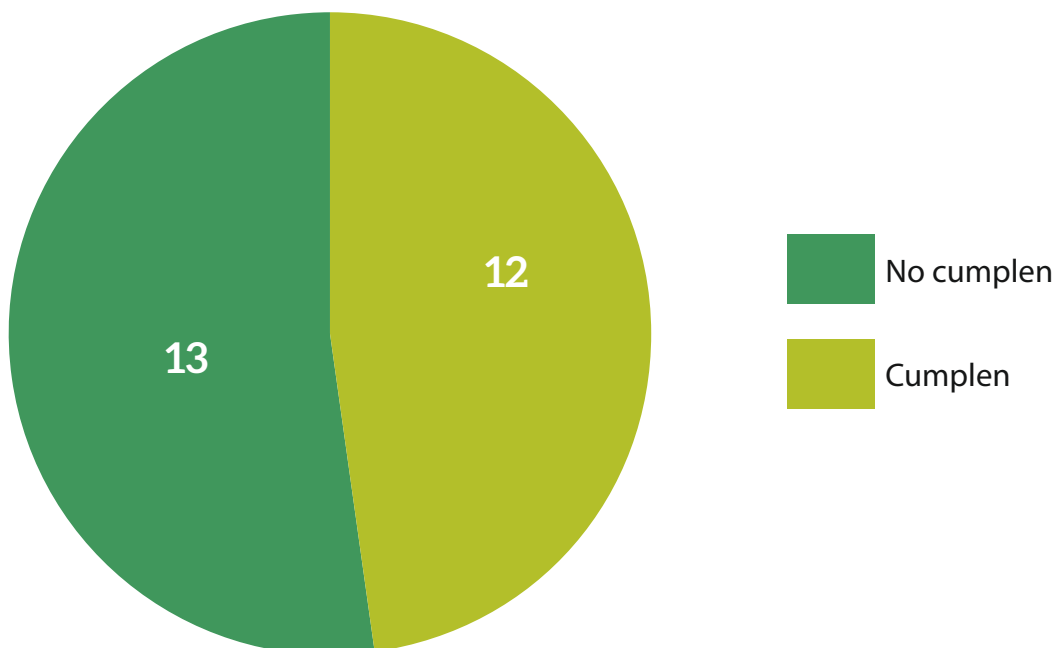
notifican operativos y sanciones, pero no brindan cifras específicas.

- ▶ Muchos sectores señalan no tener competencia. Por ejemplo, la SUTRAN, que suele brindar información relevante para este informe, sostiene que su ley de creación (Ley 29380) no le otorga competencia para determinar el aumento de sanciones sobre mano de obra bajo trata de personas y clausura de locales de víctimas de trata de personas. Similar posición, aunque menos sustentada, señala el MININTER, a pesar de que, como órgano rector, es señalado como responsable.
- ▶ Debe destacarse que el MTPE entregó información basada en casos de

trabajo forzoso, pues el vínculo entre ambos fenómenos se encuentra claramente establecido. Así, se informó que, en 2019, se impuso una sanción de multa de S/ 210 000, mientras que para 2018, el SIIT (sistema de información de SUNAFIL) no registra sanción de multa impuesta sobre dicha materia. Nuevamente, en este caso, también el MTPE explica las limitaciones de sus competencias, en este caso para imponer sanciones de clausura de locales donde se evidencien situaciones de explotación laboral.

Finalmente, se busca fortalecer los mecanismos de fiscalización administrativa; para ello, en el PNAT, se han establecido

Gráfico 24. Número de gobiernos regionales que ampliaron la cobertura del mecanismo fiscalizador y capacitaron a su personal



Fuente: Documentos de respuesta. Elaboración: CHS Alternativo.

como metas la capacitación de al menos 70 % del personal y la ampliación de la implementación del mecanismo a 5 regiones adicionales. Nuevamente, son pocos los sectores que ha informado al respecto. Uno de ellos es la SUTRAN, cuyos jefes de las Unidades Desconcentradas a nivel nacional indican que han aumentado las coordinaciones con las autoridades especializadas en fiscalización del delito de trata de personas, entre ellas, la Dirección contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de la PNP. Ahora bien, esta información no expresa un cumplimiento de las dos metas previstas (capacitación y ampliación de implementación de mecanismo). Es necesario, en primer lugar, identificar cuál es el mecanismo de fiscalización que se está fortaleciendo y respecto del cual se está capacitando.

El otro sector que informa es el MININTER, el cual señaló la realización de un taller denominado “Fortalecimiento de Capacidades para la Identificación del Delito de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes”. Asimismo, organizó un taller denominado “Fiscalización ante los Casos de Trabajo Infantil y Forzoso” en noviembre de 2019, dirigido a 120 efectivos policiales, que pertenecían a la DIROES. Finalmente, se coordinó un curso dirigido al personal inspector de la SUNAFIL, denominado “Curso sobre Trabajo Forzoso y No Discriminación Dirigido a Inspectores de Trabajo de Perú” en agosto de 2019.

Respecto de la ampliación del alcance de los mecanismos de fiscalización, el MININTER comunicó que los gobiernos regionales tienen direcciones regionales de trabajo, dentro de las cuales se encuentran las direcciones de inspección, que se encargan de realizar las actuaciones inspectoras a las empresas que tengan menos de 10 trabajadores o trabajadoras. Al respecto, SUNAFIL reporta que, durante 2019, se implementaron las cinco intendencias regionales de San Martín, Junín, Lima, Pasco y Madre de Dios, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 070-2019-TR, que aprueba el proceso de transferencia de competencias en materia de fiscalización inspectora y potestad sancionadora de los gobiernos regionales indicados. Acerca de lo reportado por los gobiernos regionales, solo 13 de los 25 han cumplido la meta de ampliar la cobertura del mecanismo fiscalizador y capacitar a su personal; por ello, en términos generales, se puede afirmar que aún faltan esfuerzos para cumplir la meta establecida en el PNAT (Meta 4.3.2.).

6.6. Conclusiones del Eje de Persecución y Fiscalización

- ▶ A diferencia de años anteriores, la información remitida por los actores vinculados con la persecución del delito ha sido menor. Es más, continúan los problemas de estadísticas contradictorias entre los actores —e, inclusive, dentro

de una misma institución—. Ello se explica por la carencia de registros apropiados, ya que se trabaja sobre la base de registros generales, que no tienen la finalidad de generar información que ayude a un análisis criminológico.

- ▶ La aprobación de la nueva normativa penal vinculada con la trata de personas y otras formas de explotación humana es especialmente importante, porque está generando cambios institucionales. Se cuenta con 10 tipos penales nuevos (explotación sexual y sus modificaciones, trabajo forzoso y servidumbre, y otras formas). En cada caso, se destaca la sanción cada vez más integral de la explotación humana, pero se discute el número y complejidad de la actual regulación, especialmente en lo referido a explotación sexual.
- ▶ Una medida destacable ha sido la ampliación de competencias de las fiscalías especializadas. Esta medida debe permitir que las fiscalías no necesiten forzar los tipos penales para poder enfrentar una situación de explotación. Sin embargo, son indispensables mayores recursos si se pretende tener un impacto directo en cada situación. Como ejemplo, a nivel administrativo, la SUNAFIL identificó 14 casos de trabajo forzoso al cierre de este informe. Eso debería generar que la Fiscalía inicie una investigación penal también; con ello, su carga procesal aumenta.
- ▶ La medida del Ministerio Público debe ser apoyada con un presupuesto mayor si se busca lograr una investigación

del delito de manera proactiva; la inversión es necesaria para conseguir mayor equipamiento y recursos humanos especializados que ayuden a procesar las pruebas necesarias para plantear una adecuada teoría del caso. La ampliación de presupuesto no es la única medida: se necesita analizar si hay suficientes policías, abogadas y abogados de víctimas, entre otras y otros actores institucionales. De otro modo, al igual que las fiscalías, cada institución van a alcanzar su punto de saturación en algunas regiones.

- ▶ Otra medida para generar mayor institucionalidad fue la creación de un juzgado especializado que, lamentablemente, ahora comparte sus responsabilidades con la persecución de delitos medioambientales. Al parecer, la carga procesal no justificaba la existencia de un juzgado especializado, lo cual es probablemente cierto. Este es un muy buen ejemplo de que la lucha contra la trata de personas necesita de medidas integrales y coordinadas. Un ejemplo exitoso es el Subsistema Anticorrupción que combina procuradurías, policía especializada, fiscalías anticorrupción y juzgados.
- ▶ Pese a lo anterior, la principal preocupación es el “abandono” en el que parece estar la fiscalización administrativa y su relación con la lucha contra la trata de personas, no solo por la escasa información de medidas desarrolladas, sino porque este abandono es más latente en los gobiernos

- regionales y locales. Tan solo 7 gobiernos regionales han enviado información o respuesta sobre sus operativos, y 4 llegaron a clausurar algún establecimiento vinculado con la trata de personas. Un reconocimiento especial merece la transparencia de SUTRAN y MTC, que sí han brindado información.
- ▶ En relación con la sanción del delito, resalta la aprobación del pleno jurisdiccional de la Corte Suprema, que ha resuelto el problema concursal entre la explotación sexual y la trata de personas, criterio aplicable a otros tipos de delito. Sin embargo, los operadores de justicia consideran que todavía existen algunos vacíos por la existencia de conductas sancionadas penalmente que son similares unas con otras, entre otros factores. Por lo demás, debe destacarse que ha habido una disminución importante en el porcentaje de personas detenidas en cárcel con mandato de prisión preventiva: del 73 % al 57 %. Ello constituye un indicador de mayor efectividad de la labor fiscal y judicial.
 - ▶ Una conclusión importante es que todavía está pendiente incorporar los enfoques del PNAT 2017-2021 en la investigación, persecución y sanción del delito, especialmente en el uso de las lenguas originarias y de señas. La interseccionalidad víctima de trata/pertenencia a un grupo con derechos específicos no se limita al género o la edad.
 - ▶ En el período bajo análisis, se han presentado casos que pueden ser emblemáticos por su relevancia en materia de trata de personas y por su complejidad, al incluir otras formas del delito. Por ejemplo, el caso Los Brothers hizo explícito ante el público que la trata, como crimen organizado, puede ser desarrollada por organizaciones rudimentarias, de comportamiento neuronal, pero igual de peligrosas.
 - ▶ La gran acción que el Estado presentó como una medida de lucha contra la trata de personas es el Operativo Mercurio, que concentró los esfuerzos estatales en la interdicción de la minería ilegal e informal, y la sanción de los delitos ambientales.
 - ▶ El vínculo entre la fiscalización y la persecución de la trata de personas es más limitado en el caso de los gobiernos regionales y locales, a la luz del número de respuestas no presentadas y el contenido de las recibidas. Estos dos niveles de gobierno se han vuelto prioritarios en la lucha contra la trata de personas por su capacidad preventiva, pero también porque algunas de sus competencias fortalecen la persecución del delito. En este último caso, es indispensable que los gobiernos regionales y locales vinculen su capacidad regulatoria y de sanción para evitar que los mismos establecimientos que son utilizados como espacios de explotación puedan seguir siendo empleados cambiando únicamente la razón

social. En ese sentido, instrumentos como el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas (TISA), y el Cuadro de Infracciones y Sanciones (CUIS) cobran vital importancia, especialmente porque mediante estos podrían imponerse fuertes sanciones que impidan estas situaciones. Recordemos, además, que las autorizaciones o licencias de funcionamiento son expedidas por los gobiernos locales, bajo determinados requisitos y que, en algunas materias, también tienen la responsabilidad de autorizar la actividad económica de una empresa. Por ejemplo, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, establece que es competencia de estos “supervisar la correcta aplicación de las normas legales relacionadas con la actividad turística y el cumplimiento de los estándares exigidos a los prestadores de servicios turísticos de la región, así como aplicar las correspondientes sanciones en caso de incumplimiento, de conformidad con la normatividad vigente”.

6.7. Recomendaciones para el Eje de Persecución y Fiscalización

- ▶ Aunque sea reiterativo, es indispensable que las instituciones públicas sean más transparentes sobre sus acciones y brinden respuesta a las solicitudes de información. Una medida que podría ayudarlas es el sistema de monitoreo del PNAT 2017-2021, en el que cada sector y gobierno regional deberían gestionar su información. En especial, esta recomendación está referida a los órganos de fiscalización administrativa, y específicamente a los gobiernos regionales.
- ▶ Es necesario adoptar medidas preventivas frente a la ampliación de delitos conexos a la trata de personas. En especial, se sugiere un nuevo pleno jurisdiccional que resuelva los problemas de adecuación normativa e interpretación que las y los fiscales, abogados y abogadas de víctimas y los propios jueces y juezas han identificado en relación con la explotación sexual, el trabajo forzoso y la servidumbre.
- ▶ Se considera relevante que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial replantee su estrategia en la especialización de órganos jurisdiccionales en materia de trata de personas y las distintas formas de explotación en el corto plazo en las regiones donde funcionan las fiscalías especializadas de trata de

- personas. La carga procesal y la eficacia no pueden ser los únicos criterios para definir la relevancia de una acción especializada, particularmente en delitos contra la dignidad humana.
- ▶ Resulta imperativo fortalecer la especialización de la fiscalización administrativa. En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de la Comisión Permanente consolidar el enfoque territorial y dirigir importantes esfuerzos en brindar asistencia técnica y desarrollo de competencias personales en los gobiernos regionales y locales. En especial, ello es necesario en las zonas de mayor incidencia del delito.
 - ▶ Finalmente, es menester fortalecer la investigación proactiva. La Pampa y el Operativo Mercurio fueron una oportunidad perdida para desarrollar evidencia en relación con la labor fiscal y policial en escenarios complejos, no necesariamente de criminalidad organizada. Por eso, más allá del debate acerca de las responsabilidades por los escasos resultados, se recomienda solicitar a la Defensoría del Pueblo u otra institución analizar la acción realizada y el impacto alcanzado, para obtener las lecciones aprendidas, pues el escenario de explotación no ha desaparecido, tan solo se ha diseminado.

7.

Sociedad civil¹

7.1. Sobre el Eje de Gobernanza

Tiempo después del Informe Alternativo anterior, se puede observar que la situación ha cambiado muy poco y el panorama es prácticamente similar. Hay escasos avances en la articulación de los tres niveles de gobierno y una demanda compartida es una mayor participación de los gobiernos locales. Es significativo observar que, pese a que los gobiernos locales cuentan con competencia reconocida en el marco normativo nacional y regional, no asumen la responsabilidad que tienen encomendada. En casi todo el país, se han creado las mesas provinciales a partir de las comisiones regionales, pero estas siguen sin ser operativas en la mayoría de los casos. Entre las razones, se encuentran la falta de dotación presupuestaria, el desconocimiento de las funciones y el cambio continuo de funcionarios que no da sostenibilidad a las acciones que se plantearon inicialmente; este hecho,

además, se agrava por la nueva coyuntura tras las elecciones de octubre de 2018 con el consiguiente cambio de autoridades). La articulación entre actores del sector público y sociedad civil es mínima, y se limita a acciones puntuales que tienen más relación con la asunción de presupuesto por parte de la sociedad civil para la ejecución de actividades concretas que con la planificación e identificación de una política regional. La dotación de presupuesto es un tema central observado en los análisis realizados desde las veedurías regionales y en el que todas coinciden. En el caso de contar con dotación presupuestaria a nivel regional, no hay transparencia en empleo de esa partida, pues no se informa sobre la ejecución de dicho gasto y, por ello, se desconoce el destino real de esos fondos.

Aún no se cuenta con líneas de base regionales, lo que dificulta la formulación de políticas en este nivel y la articulación con otros planes existentes. Hay alguna

¹ Información aportada por las veedurías regionales de Madre de Dios, Loreto, Cusco, Puno, Juliaca y Observa la Trata.

experiencia en este sentido, como el intento del Gobierno Regional de Loreto con la estrategia regional “Sanitos e inteligentes”, pero no hay presentación de avances ni de resultados.

Respecto de la lucha contra la trata de personas transfronteriza, el panorama es desolador. Hay un esfuerzo desde la sociedad civil en el ámbito de la Triple Frontera amazónica (Perú-Colombia-Brasil) para articular una política común de lucha contra la trata de personas, principalmente de NNA, pero ningún sector del Estado asume su responsabilidad. Es significativo que en la reunión trilateral desarrollada en Leticia, Colombia, en diciembre de 2018 para suscribir acciones conjuntas, pese a la invitación de la Cancillería de Colombia, no hubo participación de autoridades y representantes de sectores estratégicos de Perú (MININTER, MIMP o MRE). Por otro lado, hay preocupación respecto de la migración de población venezolana en tanto no existe un protocolo de detección e identificación de casos para la protección de personas extranjeras vulnerables a ser víctimas de trata de personas. Asimismo, los cambios de corte restrictivo en política migratoria del Gobierno peruano hacia la migración venezolana han generado rutas irregulares y la imposibilidad de identificar casos de personas o grupos en situación de vulnerabilidad. En este sentido, se debe impulsar la articulación binacional y regional para la prevención y atención de casos.

No hay un análisis del delito de trata de personas como un fenómeno global; por el contrario, se considera una situación puntual. Se ignora la relación existente con las brechas sociales y económicas, situaciones de desprotección e inequidad de género, entre otras, que afectan la dignidad de las personas. Por ello, no existen políticas públicas claras que incorporen enfoques adecuados y tendientes a luchar frontal y eficazmente contra la trata de personas en toda su dimensión. En este sentido, es importante fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y locales para priorizar la inversión pública orientada al cumplimiento de sus competencias.

Además, es necesario incorporar sistemas de monitoreo para poder medir tanto los avances e impactos de la ejecución de los planes como la dotación y ejecución de presupuesto. La gestión debe ser transparente, y se deben fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y de acceso a la información pública.

7.2. Sobre el Eje de Prevención y Sensibilización

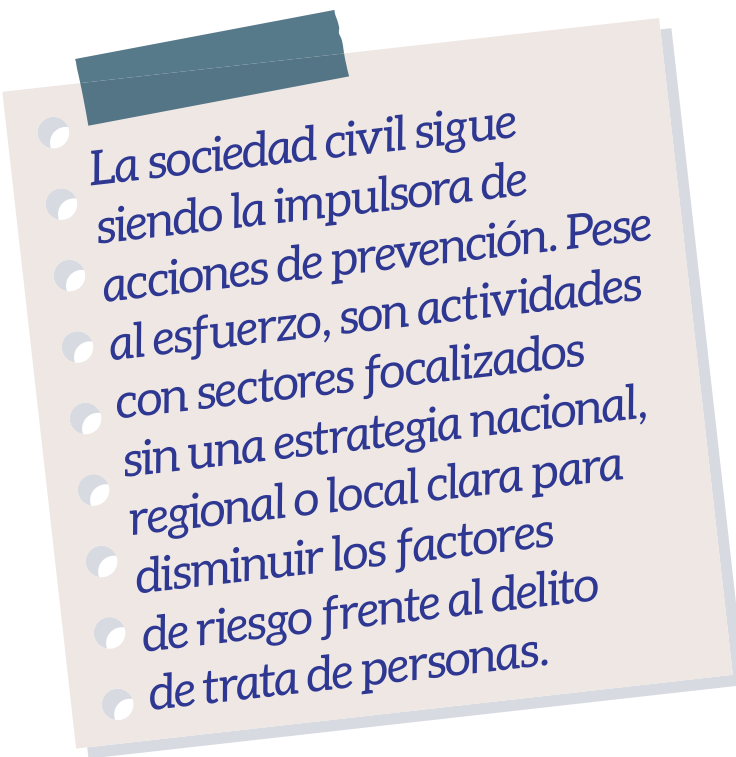
En el Eje de Prevención y Sensibilización, se observa un mayor esfuerzo por parte del Estado en la realización de acciones para lograr las metas de este eje, pero sigue siendo, en la gran mayoría de

ocasiones, la sociedad civil la que impulsa la ejecución de dichas acciones. Esto significa que, pese al esfuerzo, son actividades puntuales con sectores focalizados, pero sin contar con una estrategia nacional, regional o local clara que disminuya los factores de riesgo frente al delito de trata de personas y sus formas de explotación. Los tres niveles de gobierno evaden esta responsabilidad y la relegan a la sociedad civil, pues se limitan a sumarse a las acciones planteadas desde organizaciones sociales e instituciones privadas. Al mismo tiempo, desde la sociedad civil, se reconoce el esfuerzo que llevan a cabo sectores como el PJ, el MP-FN y algunas DEMUNA en la puesta en marcha de acciones para promocionar derechos que incorporan la prevención de la trata de personas.

Se advierte que hay sectores de población especialmente vulnerables, como las comunidades nativas y campesinas, a las que no llegan las acciones de prevención; esta situación está claramente vinculada con el hecho de ser lugares a los que los programas o servicios del Estado o no tienen presencia o es mínima. Son, además, sectores de población que engrosan las listas de víctimas de trata de personas y que no están debidamente visibilizados. Lo mismo ocurre con la población LGTBI y la población migrante. Ello dificulta generar acciones clave de prevención dirigidas a estos sectores por parte del Estado. La consecuencia directa, por un lado, es que aún existe cierto nivel de tolerancia social frente al delito

y, por otro, que el delito se normaliza, se vuelve cotidiano y se convierte en una fuente de generación de economías ilícitas para la población; ello se genera, en mayor medida, en lugares donde la población convive con otros mercados ilícitos, como son el narcotráfico y la tala ilegal de madera.

Por esta razón, se reitera la necesidad de contar con líneas de base que permitan identificar estrategias claras de prevención dirigidas a reducir los factores de riesgo. Es una cuestión clara de pertinencia y sostenibilidad que permitirá identificar dónde el Estado debe priorizar programas presupuestales para generar condiciones adecuadas de desarrollo y acceso a empleo formal por parte de la población.



• La sociedad civil sigue siendo la impulsora de acciones de prevención. Pese al esfuerzo, son actividades con sectores focalizados sin una estrategia nacional, regional o local clara para disminuir los factores de riesgo frente al delito de trata de personas.

7.3. Sobre el Eje de Atención, Protección y Reintegración de Víctimas

Si bien puede existir una mayor articulación intersectorial para atender y asistir a las víctimas de trata, aún se presentan limitaciones en la reintegración de las víctimas, ámbito en el cual la sociedad civil es la que facilita estos procesos, ante la falta de acción por parte de algunos sectores como los gobiernos locales y las direcciones regionales de trabajo.

Es necesario destacar la creación de CAR especializados por parte del MIMP para la atención de víctimas de trata de personas en algunas regiones del país. Sin embargo, esta creación ha sido reciente y no cuenta todavía con acciones tendentes a la recuperación y reintegración claras; en este ámbito, la escasez de presupuesto constituye un lastre constante. Además, en todas las regiones, se sigue verificando la débil articulación y la necesidad de ampliar la cobertura de los servicios y programas especializados de atención a víctimas, además de la ineludible incorporación de un sector especialmente vulnerable como la población LGTBI. Se ha detectado que adolescentes LGTBI derivados a centros de atención residencial no han recibido el tratamiento adecuado por no contar con personal capacitado; este hecho ha agravado su situación de vulnerabilidad.

Respecto de la población migrante, es preocupante el tratamiento a personas venezolanas que han sido víctimas de trata en varias zonas del país. En este sentido, es esencial reiterar la responsabilidad del Estado peruano para que, de acuerdo con el Decreto Legislativo 1350 de Migraciones y su Reglamento, otorgue la calidad migratoria humanitaria a las víctimas extranjeras. Lamentablemente, por falta de reglamentación específica del MRE, no se está otorgando esta calidad en la actualidad. Además, es necesario que el Estado establezca una ruta de atención específica.

Es urgente dotar de presupuesto adecuado a los sectores encargados de la atención a víctimas, como UDAVIT, SALUD, y contar con una formación profesional especializada en la atención a este tipo de población. El objetivo es brindar una atención adecuada y evitar situaciones de revictimización y desprotección por parte del personal encargado de los programas y servicios del Estado competentes.

Por último, se debe contar inmediatamente con un plan de reintegración de víctimas con participación de todos los sectores involucrados y con dotación presupuestaria para ser ejecutado. Se recomienda incorporar las experiencias de asistencia y reintegración que se desarrollan desde la sociedad civil.

7.4. Sobre el Eje de Persecución y Fiscalización

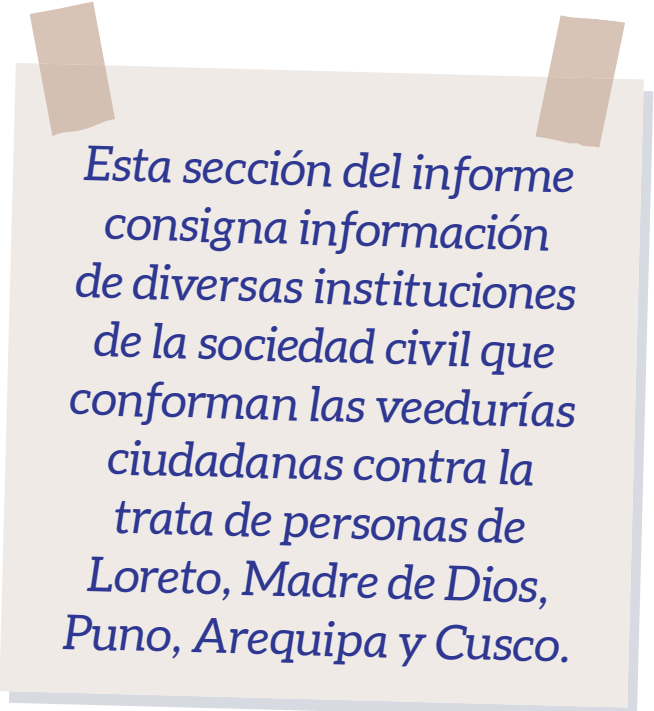
Se percibe un proceso de mejoramiento de las estrategias integrales de fiscalización y persecución. Ello ha permitido verificar que son los propios actores encargados de fiscalizar y perseguir el delito quienes evidencian las debilidades existentes tanto en la cooperación como en la articulación interinstitucional que necesariamente debe darse para luchar eficazmente contra la trata de personas.

Hay interés creciente de actores como migraciones, direcciones regionales de turismo, transportes y trabajo por incorporarse y organizar acciones conjuntas para tener mayor impacto e incremento del radio de acción. Sin embargo, se observa con especial preocupación la continua escasez de presupuesto asignado y la alta rotación de personal, sobre todo en la PNP, en la que se incorpora personal nuevo sin el conocimiento adecuado.

Se han identificado actores no vinculados tradicionalmente con la persecución del delito, como OSINFOR, que detectan situaciones de trata de personas vinculados con economías ilícitas — tala ilegal de madera—, pero que no las canalizan en una denuncia; esto deriva en

situaciones de impunidad, además de que no se realiza el rescate de las víctimas. Por ello, es necesario incorporarlos en los programas de fortalecimiento de capacidades para detectar y denunciar casos de trata de personas.

Se han constatado posibles situaciones de revictimización al realizar operativos conjuntos con diferentes actores, como FISTRAP, PNP, SUNAFIL, municipalidades y Migraciones, al consignar la información que cada uno requiere. Por ello, urge generar un protocolo de acción conjunta en el que se considere hacer una sola acta de intervención. Finalmente, se recomienda continuar con la capacitación y actualización permanente de todos los operadores de justicia.



Esta sección del informe consigna información de diversas instituciones de la sociedad civil que conforman las veedurías ciudadanas contra la trata de personas de Loreto, Madre de Dios, Puno, Arequipa y Cusco.

El agradecimiento a las instituciones que conforman las veedurías regionales Mirada Ciudadana, iniciativa que impulsa CHS desde hace varios años y al Capítulo peruano del Observa La Trata que compartieron información valiosa. A continuación, la lista de instituciones:

LIMA-CAPÍTULO PERUANO DE OBSERVALATRATA

- Teatrovivo
- IDEHPUCP
- Pastoral de Movilidad Humana
- Red Kawsay
- Asociación Tejiendo Sonrisas
- Centro Ammar
- AFAMIPER
- Movimiento El Pozo
- Asociación Ágape

VEEDURÍA REGIONAL DE MADRE DE DIOS

- Cáritas
- Misioneras Dominicanas del Rosario
- Centro de Promoción y Protección de los derechos reproductivos y sexuales
- Radio Madre de Dios
- COREJU Madre de Dios
- CEIFA UNAMAD
- Club de madres de La Joya
- Brigadas contra la violencia
- FEDMUCARINAMIL, FENAMAD, FEMUCARIMAD
- Organización Social Jóvenes con prácticas morales
- Red Interquorum

VEEDURÍA REGIONAL DE PUNO

- Red Kawsay
- Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza-Puno
- Fe y Derechos Humanos-Puno (FEDER-Puno)
- Universidad Nacional de Juliaca
- Jóvenes por Juliaca
- DEMUNA - Juliaca
- Asociación Juvenil Ciudadanía Joven
- También participaron el Departamento de Investigación de Trata de Personas (DEPINTRAP) y la Subprefectura Provincial de San Román

VEEDURÍA REGIONAL DE CUSCO

- Asociación Central de Mujeres Cusco - ACEMUC
- Programa Social Tambo de Luz
- Organización Ñañaykuna
- Defensoras Comunitarias
- Colectivo Sonqo Warmy
- Red de mujeres Inka americanas
- Red Interquorum

VEEDURÍA REGIONAL DE LORETO

- Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza
- Red de Prevención de la Violencia de Género de Loreto
- Vicariato Iquitos
- Voluntariado Joven Maynas
- Cadena Chi Caweex
- Scouts Juan Pablo II-164
- Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de Loreto (CCONNA)
- Asociación Kay Pacha
- Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos
- Colectivo de Emprendimiento Juvenil Amazónico (CEJA)
- Exploradores Agustinos
- Juventud Obrera Cristiana (JOC)
- Jóvenes y Adolescentes Beleninos (JOABE)

VEEDURÍA REGIONAL DE AREQUIPA

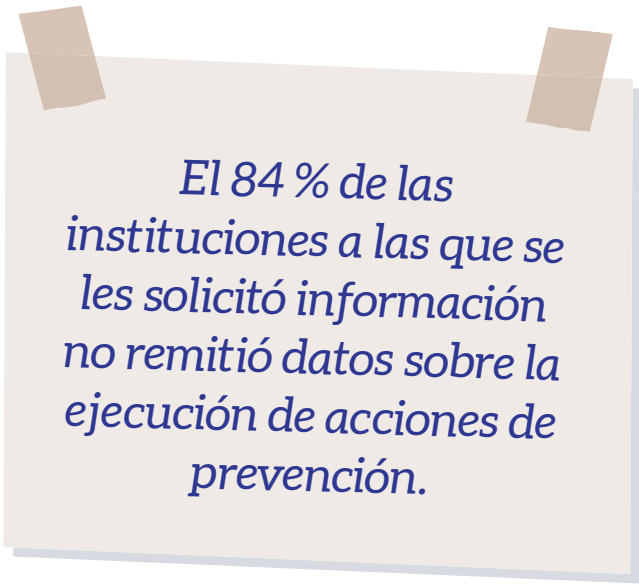
- Voluntariado Amigos
- Red Nacional de Promoción de la Mujer Coordinación Arequipa
- Asociación de Mujeres Micaela Bastidas
- Asociación de Vigilancia y Control Ciudadano de Arequipa (AVICCA)
- Coordinadora de Derechos Humanos (CODHA)
- Colegio Regional de Sociólogos
- Colegio Regional de trabajadores Sociales
- Colegio Regional de Obstetras

8.

Principales retos en la lucha contra la trata de personas

- ▶ Es urgente implementar un **programa presupuestal** para la lucha contra la explotación humana, incluida la trata de personas.
- ▶ Queda pendiente incorporar en el PNAT **al menos la mitad de las directrices** del II Plan de Trabajo para Combatir la Trata de Personas en el Hemisferio Occidental de la OEA.
- ▶ En 2019, el Estado destinó **S/ 0,23** por persona al año para protegerla de la explotación humana, cifra que disminuyó a **S/ 0,16** en la ejecución del presupuesto. Se requiere al menos mantener la inversión por ciudadano y, de ser posible, aumentarla con el fin de implementar las acciones necesarias para luchar contra este flagelo social.
- ▶ El presupuesto asignado y ejecutado para la implementación del PNAT **bajó** de 2018 (S/ 10 213 557 asignado y S/ 9 262 796,5 ejecutado) a 2019 (S/ 7 758 410 asignado y S/5398 821,65 ejecutado). Los montos asignados representan el **0,0064%** y el **0,0046 % del Presupuesto General de la República**, respectivamente. En este aspecto, es necesario que el Estado mantenga las asignaciones presupuestales para cumplir con la adecuada implementación del PNAT. En el mejor de los casos, un aumento anual sería provechoso para la lucha contra los delitos de explotación humana.
- ▶ El **76 % de gobiernos regionales** no ha reportado una asignación de presupuesto para la lucha contra la trata de personas. Se erige como un deber por parte de todas las regiones asignar y ejecutar el presupuesto correspondiente para lograr esta tarea. Además, es su obligación informar acerca de la situación de la lucha contra la trata de personas.

- ▶ El **84 % de las instituciones** a las que se les solicitó información **no remitió** datos sobre la ejecución de acciones de prevención. Este hecho revela el incumplimiento por parte de la gran mayoría de las directivas del PNAT y de las normas que las obligan a ejecutar acciones de prevención frente al fenómeno de trata de personas. Es imprescindible que este deber se cumpla al 100 %, pues la transparencia y la efectiva implementación de las políticas nacionales constituyen una obligación de todas instituciones estatales.



El 84 % de las instituciones a las que se les solicitó información no remitió datos sobre la ejecución de acciones de prevención.

- ▶ Desde 2017, **el Estado no cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación** del impacto de las acciones de prevención que desarrolla, lo que limita el mejoramiento de su actuación. Queda este reto por ser cumplido con la mayor diligencia posible.
- ▶ **Solo 6 gobiernos regionales y 1 gobierno local** informaron sobre acciones concretas para atender los **factores estructurales de riesgo frente a la trata de personas**, especialmente en las zonas de alta incidencia del delito. Como se sabe, en la lucha contra la trata de personas y otras formas de explotación humana, disminuir los factores estructurales es una de las tareas más efectivas para evitar que se sigan produciendo estos delitos. Por ello, queda pendiente que la totalidad de los gobiernos regionales implementen las medidas pertinentes de acuerdo con la realidad de sus jurisdicciones.
- ▶ En el período analizado, el 60 % de las niñas y adolescentes mujeres albergadas contaba con un plan de trabajo individual. El reto consiste en **asignar dichos planes al 100 % de esta población.**
- ▶ El **38 % de regiones** aún **no posee una unidad de protección especial** (UPE). Lima Metropolitana es la única región con 3 de estas. Se requiere urgentemente aumentar el número de UPE para atender a las personas rescatadas de las redes de explotación humana.

- ▶ La brecha de inconsistencia entre las denuncias reportadas por **la PNP y el MP-FN es de 49,5 % (624 denuncias)**. Sigue pendiente homologar la data de denuncias de trata de personas para poder acceder a información confiable y cerrar esta brecha.
- ▶ Es el quinto año que no se concreta **la unificación del sistema RETA y SISTRA**, que tiene como finalidad un registro único de las víctimas y casos de trata de personas a nivel nacional. Como se puede observar, esta unión es una tarea pendiente de larga data, cuyo cumplimiento aún no se ha plasmado. Queda pendiente, luego de un lustro, su realización.
- ▶ Hace falta que **el 68 % de gobiernos regionales y el 94 % de los locales** cuenten con servicios y canales de información relacionados con la trata de personas, pues ello constituye parte de su responsabilidad.
- ▶ **Solo existen 10 fiscalías especializadas en delitos de trata de personas (FISTRAP)** a nivel nacional, pese a que la incidencia del delito se registra de manera considerable en al menos 14 regiones del país. Es necesario que el Estado aumente este número con el fin de poder atender todos los casos que se conocen, especialmente en las zonas de alta incidencia.
- ▶ El **93,3 % de gobiernos locales no informó** sobre acciones o avances en el Eje de Fiscalización y Persecución del Delito. Es una obligación de los gobiernos locales ejecutar las acciones necesarias de acuerdo con el contexto en el que se encuentran, de modo que cumplan con los lineamientos del PNAT.

● La brecha de inconsistencia
 ● entre las denuncias
 ● reportadas por la PNP
 ● y el MP-FN es de 49,5 %
 ● (624 denuncias). Sigue
 ● pendiente homologar la data
 ● de denuncias de trata de
 ● personas para poder acceder
 ● a información confiable y
 ● cerrar esta brecha.

9.

Bibliografía

CHS Alternativo. (2018). *VI Informe Alternativo*. Fecha de consulta: 16 de febrero de 2020. Recuperado de <http://chsalternativo.org/recurso/vi-informe-alternativo/>

Defensoría del Pueblo. (2019). *Supervisión a los Centros de Salud Mental Comunitarios*. Fecha de consulta: 18 de mayo de 2020. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/12/Supervisi%C3%B3n-a-los-centros-de-salud-mental-comunitarios-2019-ADM.pdf>

Diario Oficial El Peruano. (2019). Ley 30963. Ley que modifica el Código Penal respecto a las sanciones del delito de explotación sexual en sus diversas modalidades y delitos conexos, para proteger con especial énfasis a las niñas, niños, adolescentes y mujeres. Fecha de consulta: 12 de abril de 2020. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-el-codigo-penal-respecto-a-las-sanciones-de-ley-n-30963-1780053-2/>

Embajada de Estados Unidos en Perú. (2020). Informe Anual de Trata de Personas Dpto de Estado EEUU 2019. Fecha de consulta: 20 de julio de 2020. Recuperado de <https://pe.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/107/Per%C3%BA-Informe-Anual-de-Trata-de-Personas-Dpto-de-Estado-EEUU-2019-1.pdf>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020a). *Estadísticas de Seguridad Ciudadana N°2*. Fecha de consulta: 18 de junio de 2020. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad_ciudadana_abril2020.pdf
_____. (2020b). *Estadísticas de Seguridad Ciudadana 3*. Fecha de consulta: 1 de julio de 2020. Recuperado de http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_seguridad_ciudadana_1.pdf

..... (2019). *Estadísticas de trata de personas, 2012-2019*. Fecha de consulta: 20 de mayo de 2020. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_trata_de_personas_4.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (s/f). Ley 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Fecha de consulta: 4 de marzo de 2020. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/normas-legales/298-portal-detransparencia-economica/normas-legales/830-ley-nd-27806>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF). (2020). Directorio de los centros de acogida residencial (CAR)-Lima. Fecha de consulta: 24 de junio de 2020. Recuperado de: https://www.inabif.gob.pe/portalweb/portal/portaldetransparencia/04_transparencia/2020/4_5_2020_2.pdf

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables . (2018). VII Informe Anual de Avances de las Metas del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia. Fecha de consulta: 17 de febrero de 2020. Recuperado de <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/VII-Informe-PNAIA-2018.pdf>

..... (s/f). “Encuentra la UPE más cercana”. Fecha de consulta: 4 de abril de 2020. Recuperado de: https://www.mimp.gob.pe/homemimp/direcciones/dgna/MAPA_UPE.pdf

Ministerio del Interior. (2017). “Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas en el Perú 2017-2021 (PNAT 2017-2021)”. Fecha de consulta: 14 de mayo de 2020. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-contrala-trata-decreto-supremo-n-017-2017-in-1530366-1>

..... (2016). Informe sobre el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016. Fecha de consulta: 24 de enero de 2020. Recuperado de <https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/INFORME-AL-CONGRESO.pdf>

Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. (2020). <https://observatoriovioencia.pe> [página web]. Fecha de consulta: 14 de marzo de 2020. Disponible en: <https://observatoriovioencia.pe>.

